

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

VALLADOLID

Don José Miñambres Flórez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valladolid.

Hace saber: Que en el sumario número 3/1990, instruido en el Juzgado número 6 de esta ciudad, he acordado sacar por veinte días a pública subasta la casa unifamiliar, ubicada en el bloque número 9, de la calle Hogar, número 65, bajo, barrio José Antonio Girón, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, finca registral número 9.449, folio 114 del tomo 1.807, inscripción segunda, propiedad de don Ponciano del Río Estebanez, con carácter ganancial, por la cantidad de 9.750.000 pesetas, a que asciende la tasación pericial del mismo, habiéndose señalado para su celebración el día 19 de diciembre del año en curso, a las diez horas, en la Secretaría de este Tribunal, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, mediante ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, abierta con el número 4.616 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en Secretaría el correspondiente resguardo, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Tribunal junto con el resguardo de la consignación hecha en el establecimiento bancario antes mencionado en la cuantía antes expresada.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, obrando únicamente en Secretaría la certificación registral de propiedad unida a la causa.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En su caso, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de enero del próximo año, a la misma hora y el mismo lugar.

Séptima.—Y en su caso, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero próximo, a la misma hora y lugar, y si en ésta se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 17 de octubre de 1994.—El Presidente, José Miñambres Flórez.—La Secretaria.—60.115.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 300/1993, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra «Arqueño, Sociedad Anónima», don Alvaro Ruiz-Sotomayor Aguado, doña Isabel Sotos Fernández, don Manuel Martínez Sotos, don Rodolfo Martínez Sotos y herederos des. de don Manuel Martínez Villora, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.825.971 pesetas en concepto de principal, más otras 800.000 pesetas, que provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 15 de diciembre para la primera; 20 de enero para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 24 de febrero para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 00530001700300/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose

éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta los lunes y miércoles.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en calle Teodoro Camino, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al folio 46, libro 153, finca 9.221, inscripción decimotercera. Valorada en la suma de 15.700.000 pesetas.

2. Vivienda en calle Concepción, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, folio 25, libro 251, finca 15.554. Valorada en 4.733.711 pesetas.

3. Dos cincuentaunava parte de local sito en calle Gaona, número 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, folio 213, libro 289, finca 12.953. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—60.538-3.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 285/1993, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra doña Isabel Sotos Fernández, don Manuel Martínez Sotos y doña Encarnación J. Rodríguez Ruiz, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 2.132.457 pesetas en concepto de principal, más otras 700.000 pesetas, que provisionalmente, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 15 de diciembre para la primera; 20 de enero para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 24 de febrero para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 00530001700285/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el

Juzgado, en el momento de la puja, resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de Consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta los lunes y miércoles.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en calle Teodoro Camino, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al folio 46, libro 153, finca 9.221, inscripción 13. Valorado en la suma de 15.700.000 pesetas.

2. 1/10 de local, sito en Albacete y su calle Arquitecto Carrilero, número 33. Inscrito al libro 391, folio 41, finca 26.564. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García Juanes.—El Secretario.—60.535-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Alcazar de San Juan, que en este Juzgado y con el número 21/94, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don José Leal Fernández de Quero, en nombre y representación de don José Luis Rodríguez Quiñones Felipe, sobre declaración de fallecimiento de don Aurelio Rodríguez-Quiñones Manzanque natural de Campo de Criptana y vecino de esa ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Concepción, 105, que se ausentó al inicio de la Guerra Civil española a la zona de Murcia, donde se enroló en la Marina, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de 78 años y era hijo de don Carmelo Rodríguez Quiñones y de doña Isabel Manzanque Ucedo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario El País», «Diario Lanza», así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Alcazar de San Juan, a 27 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—56.347.

y 2.ª 3-11-1994

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Martínez Fernández a instancia de doña María Rubi López, con el número 311/1994, en el que se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia dictada por el señor Juez Poveda Peñas, en Almería a 11 de julio de 1994.

Dada cuenta el anterior escrito de demanda, regístrese en el libro de asuntos civiles.

Se admite a trámite y, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publíquense edictos dando conocimiento de la existencia de este expediente, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «La Crónica», y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Procédase a la práctica de información testifical, debiendo a efecto traer tres testigos que, conocedores de los hechos, serán interrogados sobre los mismos, señalándose para la práctica de la diligencia el próximo día 28 de julio, a sus diez treinta horas.

Hágase entrega de los edictos al Procurador de la promovente para que cuide de su diligenciamiento y reporte.

Así lo acuerda y firma su ilustrísima. Doy fe.»

Y para que se publique, dándose conocimiento de la existencia de este expediente a los efectos legales oportunos, expido la presente.

Dado en Almería a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—56.722.

y 2.ª 3-11-1994

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 110/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Terriza Bordiu contra los bienes especialmente hipotecados por «Inmobiliaria Alborán, Sociedad Anónima» que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 92.736.052 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1995 a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de febrero de 1995 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 235/0000/18/110/94 una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto la primera y la segunda; y por lo que respecta a la tercera; si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Local comercial en planta semisótano, número 3 de los elementos independientes, con superficie construida de 621 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación del 14,98 por 100. Es la finca número 35.099, inscrita al folio 44, libro 550, tomo 1.202.

Valorada a efectos de subasta en 153.117.000 pesetas.

Local comercial número 1 en planta baja, número 4 de los elementos independientes, con superficie construida de 234 metros cuadrados y cuota de participación del 2,82 por 100. Es la finca número 35.101, inscrita al folio 46, libro 550, tomo 1.202.

Valorada a efectos de subasta en 25.038.000 pesetas.

Local comercial número 2 en planta baja, número 5 de los elementos independientes, con superficie construida de 293 metros cuadrados y cuota del 4,94 por 100. Es la finca número 35.103, inscrita al folio 48, libro 550, tomo 1.202.

Valorada a efectos de subasta en 56.389.000 pesetas.

Local comercial número 3 en planta baja, número 6 de los elementos independientes, con superficie construida de 231 metros cuadrados y cuota de participación del 5,57 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 49.434.000 pesetas.

Vivienda tipo D en primera planta, número 19 de los elementos individuales, con superficie construida de 71 metros cuadrados y útil de 55 metros cuadrados, y cuota de participación del 1,01 por 100. Es la finca número 35.113, inscrita al folio 60, libro 550, tomo 1.202.

Valorada a efectos de subasta en 14.231.000 pesetas.

Vivienda tipo J en primera planta, número 16 de los elementos independientes, con superficie construida de 82 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 87 decímetros cuadrados, y cuota de participación del 0,82 por 100. Es la finca número 35.125, inscrita al folio 72, libro 550, tomo 1.202.

Valorada a efectos de subasta en 11.834.200 pesetas.

Vivienda tipo I en planta segunda, número 25 de los elementos, con superficie construida de 114 metros cuadrados 40 decímetros y útil de 78 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados, y cuota del 1,11 por 100. Es la finca número 35.143, inscrita al folio 90, libro 550, tomo 1.202.

Valorada a efectos de subasta en 16.927.400 pesetas.

Vivienda tipo J en planta segunda, número 26 de los elementos, con superficie construida de 82 metros cuadrados 30 decímetros, y cuota del 0,82 por 100. Es la finca número 35.145, inscrita al folio 92, libro 550, tomo 1.202.

Valorada a efectos de subasta en 12.133.800 pesetas.

Vivienda tipo K en planta segunda, número 27 de los elementos independientes, con superficie construida de 94 metros cuadrados 60 decímetros

y útil de 66 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, y cuota del 0,93 por 100. Es la finca número 35.147, inscrita al folio 94, libro 550, tomo 1.202.

Valorada a efectos de subasta en 14.081.200 pesetas.

Dado en Almería, a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.095.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 469/1993, se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Francisco Vizcaino Martinez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Salvador Sánchez y doña Emilia Martín Rodríguez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 495.901 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.º, el día 15 de diciembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 12 de enero de 1995, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subastas, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 40.873. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.479, libro 423, folio 121. Inscrición tercera.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.412.500 pesetas.

Dado en Almería a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.459-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 81/1990, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Agustín Martínez Contreras, representado por el Procurador don Jesús Guijarro Martínez, contra el bien embargado a don Antonio Socias Trillo y doña Natalia Márquez Cánovas, sobre reclamación de cantidad, por cuantía de 13.000.000 de pesetas de principal, más 320.000 pesetas de intereses legales desde fecha de sentencia, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 15 de diciembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1995, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 235/0000/15/81/90, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiera sido rematante, el dueño de los bienes o un tercero, autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría el siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso en planta primera, destinado a una vivienda, señalada con el número 2 de los elementos individuales de la casa de tres plantas, en la calle Jaúl, marcada con el número 8, Zapillo, de Almería. Ocupa una superficie construida de 136 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 100 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Norte, o frente, la zona destinada a ensanche del edificio; este, don Antonio López Gálvez, caja de escalera, rellano de la misma, a la cual tiene una puerta de acceso; oeste, José Ojeda Castillo, haciéndolo además por el sur y oeste, con un patio de luz y ventilación, que parte de esta planta, al cual tiene luces y vistas, y resto de

la terraza o cubierta del almacén. Finca número 33.830 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería, antes 15.949, folio 205, tomo 922, libro 516 del Registro de la Propiedad número 1, y actualmente inscrita en el libro 552, tomo 1.204.

Valorada esta finca en 10.000.000 de pesetas. Vehículo «Leciñena», modelo SRP 2 E, matricula AL-00319-R. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva y se lleve a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Almería a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.449-3.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira (Valencia).

Hago saber: Que en autos número 124/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla, en nombre de Caja Ahorros Mediterráneo, contra don José Fillol Mengual y doña Carmen Rocio Bernabéu Pons, avenida Juan XXIII, número 76, 6.ª, Carcaixent, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de diciembre actual, a las once veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 17 de enero de 1995 y 23 de febrero de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser notificados personalmente.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Piso en planta primera, destinado a vivienda, al que se accede por escalera independiente situada a la derecha, mirando fachada. Ocupa una superficie útil de 109 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda, visto desde la calle de su situación: Derecha, solar de don José María Almiñana Ripoll; izquierda y fondo, finca de doña Teresa Fluvia; y frente, calle de su situación. Cuota: 32 por 100.

Inscripción: Tomo 1.549, libro 258 de Carcaixent, folio 77, finca número 22.010, primera.

Título: El de obra nueva y división horizontal, en escritura autorizada en esta ciudad, por el que fue Notario de la misma don Alvaro E. Rodríguez Espinosa, el día 11 de diciembre de 1990.

Cargas y arrendamientos: Libre de una y de otros y al corriente en el pago de los gastos de comunidad, del edificio de que forma parte, en el último y según manifiestan.

La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en esta ciudad de Carcaixent, en la calle de Bonaire, número 49. Linda: Izquierda entrando y fondo, finca de doña Teresa Fluvia; derecha, solar de don José María Almiñana Ripoll; y frente, calle de su situación. Ocupa una superficie en solar de 184 metros cuadrados.

Valor a efectos de primera subasta 7.740.000 pesetas.

Alzira a 5 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaria.—60.422-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/1993 a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra «Amni Imposita, Sociedad Limitada», don Amador Navarro Lozano y otra, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 16 de enero de 1995 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 14 de febrero de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.198 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si estimara conveniente

liberar, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes a subastar

1. Urbana. Vivienda ubicada en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Amposta, frente a la calle Góngora, sin número, de superficie construida 117,27 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.394, folio 173, finca 35.539 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 4.680.000 pesetas.

2. Urbana. La nuda propiedad de una mitad indivisa, casa de planta baja y dos pisos, construcción antigua, en Amposta, calle San Justo, 40, de superficie 32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.160, folio 49, finca 2.062 en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

3. Bienes muebles: Camión marca «Renault», modelo DG-33034, matrícula T-3940-AD.

Tasado a efectos de subasta en 4.190.000 pesetas.

Dado en Amposta a 20 de septiembre de 1994.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—60.440-3.

AMURRIO

Edicto

Doña Patricia Pomar Sanz, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra «Fabricaciones Metálicas del Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300018004994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio de oficinas señalado con la letra B, compuesto de dos plantas, aproximadamente, de 150 metros cuadrados cada una, construido con pilares y vigas de hormigón armado, del cual está adosada la fachada nordeste del pabellón descrito en el apartado A, y colindante con la entrada de Irabien, por el cual tiene acceso a dichas oficinas. La hipoteca constituida está inscrita en el libro de Oquendo, tomo 738, folio 5, finca 1.829, inscripción 3.^a Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 13 de septiembre de 1994.—La Jueza, Patricia Pomar Sanz.—El Secretario.—60.438-3.

AMURRIO

Edicto

Doña Patricia Pomar Sanz, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Fabricaciones Metálicas del Norte, Sociedad Anónima», con domicilio en Oquendo (Alava), barrio Zubidiarte, 5, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 000300018005694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de febrero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Pabellón señalado con la letra A), de superficie total 950 metros cuadrados. Se le atribuye como anejo inseparable el uso exclusivo y excluyente de una porción de terreno sito en su fachada norte, de 176 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 738, libro 23 de Oquendo, folio 3, finca 1.828, inscripción 1.ª

2. Edificio de tres plantas, letra C), de aproximadamente 75 metros cuadrados cada una de ellas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 738, libro 23 de Oquendo, folio 7, finca 1.830, inscripción 1.ª Tipo de subasta: 9.362.490 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 21 de septiembre de 1994.—La Juez, Patricia Pomar Sanz.—El Secretario.—60.424-3.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, en el día de la fecha, se ha admitido a trámite solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Talleres Tresam, Sociedad Limitada», que se tramita con el número 282/1994, habiéndose intervenido todas las operaciones de la solicitante y nombrado Interventores a los censores auditores de cuentas don Pedro Bertraondo Gurbindo y don José María Jiménez Nespereira, y al acreedor «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima».

Y para dar la publicidad acordada a dicha resolución dicto el presente en Aoiz a 18 de octubre de 1994.—El Juez, Fernando Luis Criado Navamuel.—59.886.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra don Benjamin Hernando Herrero y doña Alicia Arrabal Cid, en los que por providencia del día de la fecha he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Unico.—Finca rústica. Tierra en el término municipal de Pinilla de Trasmonte (Burgos), al sitio de El Otero, con una superficie de 37 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, Clemente Benito Bueno; sur, Paz Benito Martín; al este, camino y de Pedro Rodríguez, Victorina Gumiel, Alejandra Alonso y Faustina Torres, y al oeste, Paz Benito Martín. En la que se encuentran construidas diversas edificaciones. La cual fue peritada a efectos de subasta en la suma de 10.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 13 de febrero, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio en la primera, y el 75 por 100 del mismo en la segunda.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo la siguiente referencia: 1052-000-18-0273-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber llevado a cabo la consignación anteriormente referida.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 5 de octubre de 1994.—La Jueza, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—José Luis Gómez Arroyo.—60.099.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1994 instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por «Promociones Barberá, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, 30.660.000 pesetas, por primera vez, para el próximo día 15 de diciembre a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de enero de 1995, a las once treinta horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de febrero de 1995, a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Departamento número 4. Vivienda unifamiliar señalada con el número 8, sita en San Pol de Mar, con frente a la calle Buenaventura Adroher, números 6 y 8, hoy números 6 al 20, sólo pares e inclusive, compuesta de planta baja, primera y segunda, con una superficie en total de 114 metros 25 decímetros cuadrados útiles, aproximados, más un patio posterior y una terraza en cada planta. Linda: Por el este, con la vivienda unifamiliar número 6; por el sur, también con dicha calle por donde tiene su frente; por el oeste, con vivienda unifamiliar señalada con el número 10, y por el norte, con Francisco Borrell Pla y con doña María Roqueta, mediante el nuevo trazado de la carretera de Barcelona a Francia por Girona. Coeficiente: 4,675 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.469, libro 76 de San Pol de Mar, folio 73, finca número 4.276, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—60.441-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 12 de septiembre de 1994, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Fernando Soler, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra «L'Arcus, Sociedad Anónima»; «Servis Hotel, Sociedad Anónima», y don José F. López Malo, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente inmueble embargado al deudor:

El 60 por 100 de la sociedad del hotel Amaika, propiedad del demandado don José Florencio López Malo, se estima el valor de dichas acciones tasadas en 348.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nadal, sin número, de esta ciudad, el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 12 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Mercedes Yebra Rodríguez.—60.055-3.

AZPEITIA

Edicto

Doña María José Peral González, Jueza de Primera Instancia número 1 de Azpeitia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», contra doña María Rafaela Arruti Urbieto, don Patxi Xabier Osa Arruti, don Francisco Osa Miranda y don Juan José Osa Arruti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18300018029494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Número 1-B. Local rectangular sito en el lado oeste de la nave, con una superficie en planta de 143,1430 metros cuadrados, con una altura útil de 6,77 metros. Linda: Por su fachada oeste, que mide 28,6 metros lineales, con superficie de terreno accesorio al pabellón; por su fachada norte, que mide 5 metros lineales, con el elemento 4-B; por el lado este, con los elementos 4-B y 3-B, y por el sur, con el elemento 2-B. Tiene su acceso en la fachada oeste, a través del terreno circundante. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 9 enteros 48 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.278, libro 288, folio 76, finca 14.898, inscripción primera.

2.º Número 3-B. Local rectangular sito al sur y este de la planta, con una superficie aproximada de 160 metros cuadrados, con dos alturas útiles de 4,69 metros y 6,30 metros. Linda: Por su lado oeste, que mide 8,4 metros lineales, con los elementos 1-B y 4-B; por su fachada este, con el terreno accesorio al pabellón, y por el lado sur, con el elemento 2-B. Tiene su acceso en la fachada oeste, a través del terreno circundante. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 5 enteros 32 centésimas por 100.

Inscripción: Al tomo 1.278, libro 288, folio 79, finca 14.899, inscripción primera.

Tipo de subasta: 27.209.939 pesetas.

Dado en Azpeitia a 28 septiembre de 1994.—La Jueza, María José Peral González.—El Secretario.—59.932.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo Sesma Aizpurtia, doña María Lourdes Arregui Albizuri, «Poliuretanos Topol, Sociedad Limitada»; doña Imanol Salegui Gárate y doña Salvadora Milagros Eizaguirre, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18300017006494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 4.—Local en la planta baja, situada a la izquierda del portal número 34, sito en el grupo «La Salve», de Azpeitia, de 37,88 metros cuadrados. Tomo 800, libro 110, folio 31, finca 5.187. Valorada en 6.496.000 pesetas.

Urbana número 13.—Vivienda letra A del piso tercero, mano izquierda, izquierda, de la casa número 34, sita en el grupo «La Salve», de Azpeitia, de 87,10 metros cuadrados. Tomo 800, libro 110, folio 1, finca 5.180. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—60.338.

BADAJOS

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 144/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra sociedad mercantil «Majife, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 45.614.164 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma a la deudora.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del

remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación de Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que pueda exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de 5.850 metros cuadrados, con nave industrial y servicios, en polígono industrial «El Nevero», de Badajoz. La nave mide 1.200 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al libro 506, folio 5, finca 27.400. Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Valoración: 130.600.000 pesetas.

Urbana. Local en Valdepasillas, en Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Badajoz. Mide 456 metros 32 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrito al libro 201, folio 145, finca 11.099. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valoración: 31.950.000 pesetas.

Vehículo. Un furgón marca «Avia», modelo 2500-R, matrícula BA-0705-D. Valoración: 160.000 pesetas.

Vehículo. Un furgón marca «Ebro», matrícula SS-5383-F. Valoración: 128.000 pesetas.

Vehículo. Un furgón marca «Barreiros», matrícula BA-2862-A. Valoración: 80.000 pesetas.

Una cámara de conservación, de 338 metros cúbicos, desmontable, que se encuentra instalada en el almacén del polígono «El Nevero», con un compresor de 80 cavas y una central frigorífica. Valoración: 2.650.000 pesetas.

Una estantería metálica, desmontable, de doble altura, de unos 126 metros. Valoración: 238.000 pesetas.

Una cámara frigorífica de carnicería, de 30 metros cúbicos, instalada en la sala de venta de los locales del polígono «El Nevero». Valoración: 840.000 pesetas.

Unos 40 metros de vitrinas, frigoríficas de distintos modelos y para diversos productos, situadas igualmente en la nave del polígono «El Nevero». Valoración: 3.150.000 pesetas.

Noventa y dos carros metálicos de compra. Valoración: 30.000 pesetas.

Máquina registradora, en número de 12, todas de la marca «Hougin», y 12 muebles de salida de dichas cajas, todo ello situado en la nave anteriormente aludida. Valoración: 840.000 pesetas.

Cuatrocientos cincuenta y dos metros lineales de estantería metálica desmontable de, aproximadamente, 1,80 metros de altura. Valoración: 320.400 pesetas.

Ocho mesas metálicas de oficina, con tapa, de formica, 12 sillas y nueve armarios archivadores, metálicos, en distintos colores, marcas y medidas. Valoración: 136.000 pesetas.

Seis calculadoras, marca «Olivetti», un equipo de ordenador «ICL», con cinco pantallas, una impresora «IBM», Pringteer, y un ordenador «IBM», modelo XT-286, con una pantalla. Valoración: 310.000 pesetas.

Dos mil pares de zapatos, botas, zapatillas, etc., de caballero, señora y niño, de distintos modelos y fabricantes. Valoración: 200.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—60.497-3.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 123/1994, por demanda del Procurador don Angel Joaniquet Tamburini, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Rafael Vallés Marro, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el día 20 de enero de 1992 ante el Notario don Ladislao Narváez Acero, con el número 99 de su pro-

cedimiento, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de diciembre de 1994, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.440.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

26. Piso segundo, puerta segunda del bloque XXV de la urbanización «Turó del Mar», de Montgat (Barcelona), de superficie 72,17-metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano, caja escalera y vivienda puerta primera de la misma casa; izquierda, con rellano escalera y resto de finca no edificado, destinado a zona verde y de desahogo, de carácter privado; derecha, con el repetido resto de finca no edificado, y al fondo, con el resto de finca no edificado, destinado a zona verde y de desahogo. Coeficiente: 3,80 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 3.017, libro de Montgat, folio 43, finca 3.605, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.412.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra finca especialmente hipotecada por don Miguel Antonio Gómez Bolos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primer vez, para el próximo día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto

en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.960.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6. Piso primero, puerta primera, del edificio sito en Sant Adrià del Besòs, calle Bogatell, 58, de superficie 63 metros 29 decímetros cuadrados, más una terraza. Linda: Al frente, toman-do como tal el del edificio, vuelo a la calle Bogatell; derecha, entrando, puerta segunda de esta misma planta, rellano de la escalera al que abre cuenta y patio de luces; izquierda, finca de don Luis y don Ignacio de Barnola, intermediando en parte un patio de luces, y fondo, patio de luces y finca de construcciones «Analla, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 769, libro 126 de Sant Adrià, folio 62, finca 9.093.

Dado en Badalona a 4 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.601.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 155/1992-C, se sigue juicio de menor cuantía, en reclamación de cantidad de 6.354.682 pesetas, a instancia de «Oce España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Antonio María Anzizu Furest, contra «Arnáez Gabinete de Prensa, Sociedad Limitada», doña María Nieves Arnáez Redondo, en los que en la vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relacionan; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 20 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de marzo de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de los ya señalados, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Cuarta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100

del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Setenta y nueve.—Planta ático, puerta tercera, de la casa número 244 de la calle Rocafort, de Barcelona. Vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño, aseo completo y lavadero. Tiene una superficie útil de 70,28 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el departamento número 68; por el sur, con el departamento número 80 y patio de luces; por el este, con el pasillo de acceso; por el oeste, con el interior de manzana; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, con el departamento número 69. Coeficiente: 0,67 por 100. Es la registral 19.346-N, al folio 33 del libro 598.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—59.903.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1068/1993-3.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Carmen García Aguilera, don Antonio Fernández Vela y «Llar Catalana, Empresa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 17 de enero de 1995, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 9 de febrero de 1995, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las once horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la lici-

tación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

Finca objeto del remate

Urbana.—Sita en la calle Pallars, 73, de Barcelona. Entidad número siete, piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al folio 60, del tomo 3.032, libro 247 de la Sección 6.ª, hoja número 12.283.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 16.632.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.066.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1994-D, promovido por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra la finca hipotecada por «Maderas Carreras, Sociedad Anónima», y doña Carmen Carreras Chouvanelle, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 15 de diciembre de 1994, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 16 de enero de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 15 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, cuenta corriente 062700018006894-D, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Casa compuesta de planta baja con un local; planta entresuelo, también con un local, y pisos primero a sexto, ambos inclusive, ático y sobreaático, con dos viviendas en cada uno de ellos. Está situada en Barcelona, con frente a la calle Valencia, 4. Se levanta sobre un solar de 310,18 metros cuadrados, ocupando la casa 9,60 metros de ancho por 36,70 metros de fondo; es decir, de superficie construida 310,18 metros cuadrados, y linda, en junto: Al frente, norte (11,87 metros), dicha calle; izquierda, entrando, este (36,70 metros), con finca segregada; derecha, oeste, en línea quebrada formada por tres tramos (25,84, 3,88 a la izquierda del anterior y 10,86 metros a la derecha del precedente), finca de don Pablo Montañés o sus sucesores, y fondo, sur (7,99 metros), dicho don Pablo Montañés o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Barcelona en el tomo 640, libro 420 de la sección segunda, folio 223, finca número 16.525, inscripción tercera.

Tasación: 91.482.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—60.072.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos registrado con el número 1.259/1992-4.ª, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Ana

Maria Porta Jaques y don Jorge Cots Arnau, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en vía Layetana, números 8 y 10, 5.ª planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará al día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ellos sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la representación actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes y en situación de ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 8. Piso tercero, puerta primera, vivienda de la casa sita en Barcelona, calle Muntaner, número 1. Mide una superficie de 100 metros 46 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, cinco dormitorios, comedor, cocina, despensa, trastero, cuarto de estar, aseos y galería. Linda: Norte, don Juan Fargas o sus sucesores; sur, caja y rellano de la escalera, y piso tercero, segunda; este, calle de Muntaner; oeste, proyección vertical de la azotea del piso principal; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, piso segundo, primera. Cuota de participación: 5,20488 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.361, libro 125, sección cuarta, folio 30, finca registral número 3.938.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.551.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1993, sección 1-L, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Antonio García Ruiz, don José María Río Villar y «Viajes Concorde, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa de la finca urbana número 59, piso octavo, puerta segunda, escalera B, del edificio sito en esta ciudad en la calle Francisco Alegre, número 13, con superficie de 70,74 metros cuadrados y coeficiente de participación del 1,53.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.923, libro 1.589, primera, folio 105, finca 104.483, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.328.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—60.083.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/1994-E, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Montserrat Morell Mora y doña Montserrat Badia Morell, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 9 de diciembre de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de enero de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de febrero de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca que sale a subasta

Piso tercero, puerta primera, escalera derecha, que es la entidad número 23, en la sexta planta de la casa señalada con los números 332 y 334 de la calle de Muntaner, y 8 y 10 de la calle de Calaf, de esta ciudad, se compone de recibidor, pasillo, comedor-sala de estar, cocina, «office», lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y dos cuartos de aseo y terraza. Su superficie es de 104,20 metros cuadrados y además 5,90 metros cuadrados la terraza; linda: Frente, sur, del edificio, con la calle de Calaf y parte con rellano de la escalera derecha

y patio de luces; izquierda, entrando, oeste, con el piso de esta misma planta y escalera, puerta segunda, caja de los ascensores, rellano de la escalera derecha, por donde tiene entrada y patio de luces; derecha, este, con finca de los sucesores de Carmen Batlle y patio de luces; espalda, norte, con finca de los consortes Vicente Möragas y Joaquina Ixart, y parte con la caja de la escalera derecha y con patio de luces; por debajo, con el piso segundo, puerta primera, de la escalera derecha, y por encima, con el piso cuarto, puerta primera de la escalera derecha.

Inscrita: La previa en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona al tomo 481 del archivo, libro 481 de San Gervasio, folio 127, finca número 22.385, inscripción segunda.

Precio de tasación: 35.362.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—59.942.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.026/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuarta, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Catalunya 92, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1) Local comercial, número 2, sito en planta baja. De superficie 228 metros 10 decímetros cuadrados. Integrante del conjunto residencial «Catalunya 92», en Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca (Salou), al tomo 1.533, libro 465, folio 140, finca 39.968. Valorada en 26.220.000 pesetas.

2) Local comercial, número 3, sito en planta baja del edificio número 1, integrante del conjunto residencial «Catalunya 92», en Salou. Superficie de 139 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca (Salou), al tomo 1.533, libro 465, folio 141, finca 39.960. Valorada en 16.100.000 pesetas.

3) Local comercial, número 7, sito en planta baja del edificio número 1, del conjunto residencial

«Catalunya 92», en Salou. Superficie de 140 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca (Salou), al tomo 1.533, libro 465, folio 145, finca 39.978. Valorada en 16.215.000 pesetas.

4) Local comercial, número 14, sito en planta baja del edificio número 1, integrante del conjunto residencial «Catalunya 92», en Salou. Superficie de 53 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca (Salou), al tomo 1.533, libro 465, folio 152, finca 39.992. Valorada en 6.360.000 pesetas.

5) Local comercial, número 15, sito en planta baja del edificio número 1, integrante del conjunto residencial «Catalunya 92», en Salou. Superficie de 68 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca (Salou), al tomo 1.533, libro 465, folio 153, finca 39.994. Valorada en 8.280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—60.581.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.071/1993, de «Talleres Sola Gene, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Talleres Sola Gene, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1994.—El Secretario.—59.929.

BILBAO

Edicto

Doña Marta Blanco Etxebarria, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Codalvi, Sociedad Cooperativa Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 19 de diciembre y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra antes del día 1 de noviembre bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Marta Blanco Etxebarria.—60.010.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 851/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña María de la Vega Moreno Sierra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, de 15.618.750 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Marcelino Oreja, número 8, 2-C, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, al folio 13, libro 880, tomo 1.419, finca número 33.179, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—La Secretaria.—60.104.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José María Vidaurre Macua y doña Matilde Quintana Villamor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, derecha, del piso o planta alta primera, a la que se le asigna el número 12 de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 75 de la calle Iparraguirre, de esta villa de Bilbao, antes Municipal, sin nombre aún determinado, que es aproximadamente prolongación de la de Iparraguirre, y como anejo inseparable de dicha vivienda, una treinta y nueveava parte indivisa de la vivienda de la planta alta octava, destinada a portero.

Inscripción de la hipoteca: Tomo 1.956, libro 496 de Bilbao, folio 74, finca número 3.748-B, inscripción 1.ª Tipo de subasta: 16.840.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—60.554.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Neira Martínez y doña Begoña Quintanilla Jorge, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso quinto, izquierda, de la casa número 5 de la calle Resurrección María de Azcue, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.319, libro 670, folio 58, finca 17.335, inscripción cuarta/sexta.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—60.327.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal, contra doña Raquel Durruti Bertol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda letra A, o izquierda, unidad funcional número 8, en el piso quinto de la casa en Bilbao, número 8 de la plaza de Sarriko Alde, Alto de Zubiria Ibarrecolanda, manzana 63 del Ensanche de Deusto. Inscrita al tomo 1.490, libro 30 de Deusto-B, folio 37, finca 2.718.

Tipo de la primera subasta: 17.500.000 pesetas.

B) Una participación indivisa de 53 centésimas de entero por 100, con el uso referido con carácter exclusivo y excluyente a la plaza 109 del garaje en Bilbao, sótano primero, en la plaza de Sarritolde. Inscrito al tomo 1.490, libro 30 de Deusto-B, folio 145, finca 2.770.

Tipo de la primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—60.092.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 914/1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don José Manuel Goicolea González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día

14 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local destinado a garaje y que corresponde a una plaza doble, de la casa número 30 de la avenida José Antonio, de Bilbao, edificio «Residencia Avenida». Inscrito al libro 1.218, folio 205, finca 38.472, inscripción 146.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

2. Elemento que forma parte de la casa número 31 de la calle Marcelino Menéndez Pelayo, de Castro-Urdiales, que consiste en una participación de 40 enteros 50 centésimas por 100 del local número 2, en planta sótano, de 872 metros cuadrados. Inscrito al folio 248, libro 171-libro 203 de Castro-Urdiales, folio 6, finca 19.500.

Tasado en 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Cillán García.—El Secretario.—60.318.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María del Carmen Larracochea Prestamo y don José Luis García Elorza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, el día 13 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda quinto, interior, izquierda, de la casa número 5 de la calle Euskalduna, de Bilbao. Inscrita al libro 693, folio 139, finca 24.155 B, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valorada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—60.584.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», contra don Jorge Montero Carrera y doña Pascuala Sánchez Corchete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 4748, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los herederos deudores por encontrarse éstos en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha centro señalada con la letra C de la primera planta alta del portal número 1 de la avenida de Andra Mari, del barrio Muntzaraz, de Abadiano.

Tipo de subasta: 7.970.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—60.555.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 719/93 de referencia número de identificación general: 48.04.2-93/017311, he acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 3 de noviembre a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensión un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—61.152.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1994-A, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ignacio de Bolos Pi contra la finca especialmente hipotecada por «Eupaxon, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 15.819.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 32.—Vivienda situada en la planta ático, escalera B, señalada de puerta segunda. Está compuesta de dos dormitorios, un baño, salón-comedor, cocina, recibidor y terraza. Tiene una superficie construida de 48 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; al sur, con pared medianera; al este, con vuelo del edificio, y al oeste, por donde tiene su entrada con rellano de escalera; por arriba, con la cubierta, y por abajo, con la vivienda puerta segunda, escalera B de la tercera planta.

Inscrita al tomo 2.358, libro 170 Tossa, folio 58, finca número 8.740 del Registro de Lloret de Mar.

Dado en Blanes a 17 de octubre de 1994.—La Jueza, María Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—60.608.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, doña María Alicia Risueño Arcas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479/1993-A, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por «Eupaxón, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 11.875.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Finca especial, entidad número 54. Vivienda situada en la planta ático, escalera D, señalada de puerta segunda del edificio en construcción, denominado «La Carbonera», sito en Tossa de Mar, entre las calles Barcelona y Claudi Girbal, ambas sin número. Está compuesta de un dormitorio, un baño, cocina, kichinete, salón-comedor, recibidor y terraza. Tiene una superficie construida de 45 metros 94 decímetros cuadrados, más 5 metros 68 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso: derecha, entrando u oeste, en parte con ascensor, y en parte con vivienda puerta tercera, escalera D, de esta misma planta; izquierda o este, y fondo o sur, en su proyección vertical, con terraza solarium y ajardinada comunitaria, y frente, o norte, en parte con las viviendas puertas primera y tercera, de la escalera D, de esta misma planta, en parte con ascensor y en parte por donde tiene su entrada, con el rellano de escalera. Cuota de participación: 1,22 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 2.275, libro 159, folio 223, finca 8.377.

Dado en Blanes a 17 de octubre de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—60.610.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 21/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico, contra don Alfredo Ramiro Peña, doña Rosario Bonilla Domínguez, don Feliciano Ramiro Hernando, doña Felisa Peña Martín, doña María del Rosar Domínguez Polo y don Tomás Bonilla Hernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda y por tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados:

A) Como de la propiedad de don Alfredo Ramiro Peña y doña Rosario Bonilla Fernández:

1. Edificación y terreno en la plaza de la Farola, número 1, sita en el pueblo de Guma, del término de La Vid y Barrios, registrada con el número 1.500. Tasada en 3.500.000 pesetas.

B) Como de la propiedad de don Feliciano Ramiro Hernando: sitas en La Vid y Guma, término de La Vid y Barrios:

2. Edificación y terreno en la calle del Frontón, con el número 1, registrada con el número 1.432 y que figura con el número 7. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

3. Finca número 7, al pago de Las Roturas, con una superficie de 1,2005 hectáreas, registrada con el número 906 y tasada en 500.000 pesetas

4. Finca agrícola número 84, al pago de Las Roturas, con una superficie de 1,1125 hectáreas, registrada con el número 907 y tasada en 450.000 pesetas.

5. Finca agrícola número 59, al pago de El Convento, con una superficie de 1,2500 hectáreas, regis-

trada con el número 908 y tasada en 375.000 pesetas.

6. Finca agrícola número 223, al pago de La Veguecilla, con una superficie de 1,3500 hectáreas, registrada con el número 909 y tasada en 550.000 pesetas.

7. Finca agrícola con el número 259, al pago de La Vega, de Guma, con una superficie de 1,0000 hectáreas, registrada con el número 910 y tasada en 850.000 pesetas.

8. Finca agrícola con el número 319, al pago de La Quemada, con una superficie de 1,8750 hectáreas, registrada con el número 911 y tasada en 1.400.000 pesetas.

9. Finca agrícola número 419, al pago de El Convento, con una superficie de 0,4750 hectáreas, registrada con el número 912 y tasada en 600.000 pesetas.

10. Finca agrícola número 433, al pago de La Veguecilla, con una superficie de 1,4750 hectáreas, registrada con el número 913 y tasada en 1.200.000 pesetas.

Tasados el total de las fincas en 13.425.000 pesetas.

Para el remate de la segunda subasta se ha señalado el día 15 de diciembre de 1994, siendo el precio de la subasta el del avalúo con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 19 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada en el establecimiento destinado al afecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero en las condiciones establecidas en la ley.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras parte del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Dado en Burgos a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.432-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 192/1994, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

nima», contra don Vicente López Cabrero y doña María Pilar Angulo González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre próximo a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de enero de 1995 a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1995 a las doce y quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.066 de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

1. Finca sita en Burgos, casa sita en la calle Santa Cruz, señalada con el número 24, letra D, mano centro derecha de la planta octava, con una superficie de 89,85 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, un armario y una terraza. Linda: Al norte, vivienda letra C, mano derecha de esta planta, vestíbulo de la escalera y caja de ascensores; al sur, edificio de Construcciones Serrano; al este, patio contiguo al lindero sur y vivienda letra A, centro izquierda de esta planta, y al oeste, finca de doña María Teresa Martín Perdiguerro, esposa de don Silvino Fuente Rodrigo, y patio contiguo a este mismo lindero. Como aneja tiene una carbonera, en la planta de entrecubierta, número 30. Inscrita al tomo 2.655, libro 75 de la sección segunda, folio 110, finca 6.117, primera, del Registro número 4 de esta ciudad.

Dado en Burgos a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.493-3.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos, por medio del presente,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 259/1993, sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.739.686 pesetas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Santamaria Alcal-

de, contra «Transporte Ducha, Sociedad Anónima», don Herminio Ducha Barriocanal y doña María Gloria Llama Navarro, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados y depositados en el domicilio de los mismos:

1. Nuda propiedad de la vivienda, tipo A, de la planta 2.ª, con entrada por el portal número 15-17 en la calle Santa María Bajera de Briviesca (Burgos), con una superficie de 101,51 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.680, libro 107, folio 104, finca número 13.852. Valorada pericialmente en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

2. Tractor camión, marca «Renault», modelo DG 320 T, matricula BU-5903-M, valorado pericialmente en la cantidad de 1.768.000 pesetas.

3. Camión caja, marca «Volvo», modelo FL7 CH60, matricula BU-0351-J, tasado pericialmente en la cantidad de 314.500 pesetas.

4. Camión caja, marca «Renault», modelo R-340.20, matricula BU-5044-O, tasado pericialmente en la cantidad de 3.561.500 pesetas.

5. Turismo, marca «Rover», modelo 820, matricula BU-0836-O, tasado pericialmente en la cantidad de 976.000 pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor y se fija para su celebración el día 17 de enero de 1995 y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de febrero de 1995 y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores, que para tomar parte en las subastas habrán de consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Burgos, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando junto a aquéllas, el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta. Que la actora no precisa de tal consignación; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda se aprobará el remate, y que los autos y la prevenida certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de anuncio a las subastas proyectadas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Burgos a 23 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria judicial.—60.021.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1993, a instancias de la entidad mercantil «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba», contra don Joaquín Espinosa Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que se describen:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de su total responsabilidad fijado para cada una de las fincas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número cuenta expediente 1430-000-18-0147/93, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de diciembre y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de enero de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Fincas que se subastan

1. Local comercial bajo izquierda de la comunidad A-4 del edificio sin número de orden, de la prolongación de la calle Santo Cristo, en esta ciudad, esquina a la Cuesta del Garrote. Tiene una superficie útil tras una segregación de 60 metros 41 decímetros cuadrados y construida con inclusión de elementos comunes de 67 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 791, libro 542, folio 141, finca número 22.859-N, inscripción cuarta.

Responsabilidad: 4.000.000 de pesetas de principal, 1.980.000 pesetas de tres años de intereses, y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos, en total, por la cantidad de 7.180.000 pesetas.

2. Local comercial situado en el mismo edificio que el anterior, sin número de orden, a la izquierda de dicha calle siguiendo su dirección a la Cuesta. Su superficie útil y construida son las mismas que la del anterior local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 758, libro 521, folio 8, finca número 24.391, inscripción cuarta.

Responsabilidad: 4.000.000 de pesetas de principal, 1.980.000 de tres años de intereses y de 1.200.000 pesetas para costas y gastos, en total por 7.080.000 pesetas.

Nota.—Para el caso de que resultase infructuosa la notificación de los señalamientos de subasta acordados al deudor, sirva la publicación del presente edicto como notificación en forma, conforme al artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cabra a 23 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—60.784.

CABRA

Cédula

En virtud de lo acordado por la señora Jueza de Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en las diligencias previas número 798/1993, se cita a don Antonio Ruiz Muñoz, cuyo domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la ciudad de Cabra (Córdoba), calle Juan Valera, número 32, en el término del tercer día y en hora de audiencia, al objeto de recibirle declaración en calidad de imputado y con asistencia de Abogado, bajo apercibimiento de serle nombrado de oficio, haciéndole la prevención de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, la orden de comparecencia podría transformarse en orden de detención.

Y para que la divulgación que ha sido acordada se lleve a efecto en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Cabra a 11 de octubre de 1994.—La Jueza.—59.879-E.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de la Ley Hipotecaria número 158/1994, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Avelló Otero, contra don Manuel Lombardero Magallanes y doña Oliva Alvarez Martínez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera y plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la finca que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre del corriente, a las trece treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 23.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de diciembre del año en curso, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a tal tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1995, a las trece treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Finca número 3.—Local comercial o industrial en la planta baja, a nivel de la calle Pelayo, desde la que tiene su entrada independiente por el oeste. Está sin distribuir interiormente y sito al sur. Mide unos 235,02 metros cuadrados construidos. Linderos: Frente, entrada, oeste, calle Pelayo, caja del ascensor del edificio y local o finca número 2 de propiedad horizontal; derecha, entrando, edificio construido por don Manuel Lombardero Magallanes; izquierda, caja del ascensor del edificio y local o finca número 2 de la propiedad horizontal, y fondo, o espalda, caja del ascensor del edificio y subsuelo de la calle Uria. Registro: Inscrita al tomo 716, libro 633, folio 1, finca 68.053, inscripción primera.

Y para que tenga lugar lo dispuesto, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» y demás sitios públicos de costumbre, expido el presente en Cangas del Narcea a 13 de octubre de 1994.—La Jueza, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—60.407-3.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Cid García, contra Aquilina Montes González y Ramón Saavedra Touceda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de marzo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 11.970.000 pesetas, de la finca registral número 3.544, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de abril de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de mayo de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en el lugar de Balteiro, parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa, señalada con el número 56, compuesta de semisótano, planta baja de 68 metros cuadrados, y piso primero alto de 76 metros cuadrados. Linda: Este, camino de Balteiro; norte, camino; este, casa señalada con el número 56 bis, propiedad de doña Aquilina Montes González, y oeste, otra casa propiedad de doña Aquilina Montes González, y oeste, otra casa propiedad de doña Aquilina Montes González.

Dado en Cangas a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—El Secretario.—59.870.

CARBALLINO

Edicto

Doña Eva María de la Gala González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de autos 154/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada en los presentes autos por el Procurador don José Prada Martínez, contra Gloria Amalia Carbajales Barragán y Edelmiro Gómez Sanmartín, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta

el bien hipotecado y que al final se dirá por el tipo de subasta de 7.337.472 pesetas, celebrándose la primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994; la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1995 y para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Villa de Carballino: Calle Conde Vallellano, edificio Fraguas, entrada por el portal «B», a la derecha, mirando desde la calle Conde de Vallellano. Finca número once. Piso vivienda tipo «U», o piso primero derecha. Tiene su acceso por las escaleras o ascensor. Tiene una superficie útil de 81 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, pasillo y vivienda tipo «X»; fondo o este, José Benito Fernández Garrido; sur o derecha, entrando, caja de escaleras, patio de luces y vivienda tipo «S»; norte, izquierda, entrando, vivienda tipo «X» y finca matriz. Tiene anejo un trastero bajo cubierta de tejado señalado con la indicación propia del piso contra doña Gloria Amalia Barraganes Carbajal y su esposo don Edelmiro Gómez Sanmartín.

Dado en Carballino a 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Eva María de la Gala González.—60.016.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 498/1993, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Rodríguez Monje, contra don José Tarín Sánchez, doña Josefa Muñoz Torralba, don José Fernández Martín y doña Carmen Tarín Sán-

chez, he acordado la celebración por lotes de la primera pública subasta para el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 13 de enero de 1995 y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 10 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.940.000 pesetas cada una de las fincas números 32.916 y 32.064 y de 7.920.000 pesetas la finca número 15.406, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Una casa de planta baja y de piso, señalada con el número 3 del grupo, con fachada a la carretera de Islas Menores, hoy llamada calle Mar Menor, sita en La Ermita de los Belones, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, asentada sobre un solar de superficie 121 metros 71 decímetros 70 centímetros cuadrados. Consta en planta baja de comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, cochera, patio y jardín, y en planta de piso de cuatro dormitorios, baño y terraza, estando unidas ambas plantas por una escalera exterior, que arranca desde el comedor-estar. La vivienda ocupa una superficie edificada en sus dos plantas de 102 metros 81 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 63 metros 31 decímetros cuadrados, y la cochera ocupa una superficie edificada de 13 metros 40 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 11 metros 90 decímetros cuadrados. La superficie sin edificar corresponde al patio y al jardín. Linda: Por el este o frente, con la carretera de Islas Menores, franja de terreno de 2 metros 50 centímetros de ancho, de confluencia de dicha carretera, medida desde el borde de la misma, por medio; por el este o espaldada, propiedad de don Santiago Andréu; sur o izquierda, casa número 2, hoy de don Vicente Alonso, y norte o derecha, casa número 4, que hoy es de don Juan García Serrano. Pendiente de inscripción citándose la anterior, tomo 499, libro 190, folio 177, finca 15.406.

Urbana. Piso vivienda, tercero izquierda o puerta derecha de la escalera, subiendo del edificio de la calle Tirso de Molina, bloque III, de esta ciudad, de tipo E; ocupa una superficie edificada, incluyéndose la parte proporcional de los servicios comunes, de 11 metros 81 decímetros cuadrados, dis-

tribuidos en diferentes dependencias, siendo su superficie útil de 89 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, la calle de su situación; oeste o espaldada, vuelos de la planta baja o de calle y en parte hueco de escalera; norte, la vivienda tipo F en esta planta y en parte patio de luces y hueco de escalera, y sur, la vivienda tipo D de esta planta del bloque II. Se sitúa en la planta tercera del edificio, sin contar la de calle o baja. Libro 326, folio 184, finca 32.064.

Número 44. Piso vivienda del edificio «Roma», situado en la calle Seis de esta ciudad, es de tipo C y se sitúa en la planta novena del edificio, sin contar la calle o baja. Ocupa una superficie útil de 68 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, paso, galería y solana, siendo su superficie edificada la de 85 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Sur, la vivienda tipo A en esta misma planta y en parte patio de luces; norte, calle Seis y en parte patio de luces; este, hueco de escalera, patio de luces y en parte la vivienda tipo D en esta misma planta, y oeste, don Juan José Olmos Navarro. Libro 345, folio 201, finca 32.916.

Dado en Cartagena a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—60.504-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Indalecio Casinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Pedro García Martínez y doña Emilia Sánchez Lucas, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 14 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 11 de enero de 1995 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de febrero de 1995 y hora de las once treinta y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.962.400 pesetas en cuanto a la finca 57.291-N y 13.114.400 pesetas en cuanto a la finca 69.002, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana. Uno C. Local comercial en planta baja del edificio situado en el barrio de Los Dolores, diputación del Plan de Cartagena, con fachada a la calle Río Guadiana y carretera de La Aljorra, por donde está marcado con los números 11 y 22, respectivamente, y cuyo área de solar es de 458,29 metros cuadrados. Dicho local tiene frente a la calle Río Guadiana y consta de una puerta de entrada, estando ubicado en la planta baja o de calle del edificio. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, la calle de su situación; sur o espalda, el local número uno-D y en parte caja de escalera, y la oeste, edificio de distintos dueños. Inscrita al tomo 2.448, libro 836 de la sección 3.ª, folio 28, finca 57.291-N, inscripción 4.ª

Urbana. Número 1. Plaza baja o primera, destinada a local-almacén, sin distribución interior. Forma parte de un edificio marcado con el número 29 de la calle Río Guadiana, en el barrio de Los Dolores, de Cartagena, cuyo área de solar es de 210 metros cuadrados; su superficie útil es de 164,43 metros cuadrados y la edificada de 170,60 metros cuadrados. Linda: Al norte o frente, calle de situación; sur o espalda, Pedro García Martínez; este o izquierda, resto de donde se segregó, y al oeste o derecha, caja de escalera de acceso al piso alto y con resto de finca propiedad de José Abellán. Inscrita al tomo 2.368, libro 798 de la sección 3.ª, folio 110, finca 69.002, inscripción 3.ª

Dado en Cartagena a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Indalecio Casinello Gómez-Par-do.—El Secretario.—60.494-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 110/1992, de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Almacenes Avenida, Sociedad Limitada», Rafael Porcar Ripollés y Carmen Martín Ráfales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y tipo legal que se dirá el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 15 de diciembre de 1994. Tipo, el de la tasación del bien.

Segunda subasta: 19 de enero de 1995. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 14 de febrero de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda sita en Castellón, plaza de la Paz, números 5 y 6, 8.ª, A, con una superficie de 147,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 454, folio 202, finca 19.084, inscripción 4.ª. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—60.532-3.

CASTELLON

Edicto

Doña Pilar Martínez Teyanes, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 138/1988, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Diego García Valenciano y doña Dolores Grimal Ramos, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 19 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 16 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1. Urbana. Vivienda situada en el 6.º piso en alto, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común y a través del ascensor que arranca desde el zaguán existente en la puerta número 1 de la calle Escalante de Castellón, donde tiene su fachada del edificio sito en la avenida de Valencia, número 28, chaflán a la calle Escalante, números 1, 3, 5, 7, 9 y 11, que ocupa una superficie

útil de 109 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, y que linda mirando a la fachada: A la derecha, vivienda de la misma planta tipo F y patio de luces; izquierda, patio de luces y vivienda de la misma planta tipo B; y fondo, patio de luces y camino. Se le asigna una cuota en relación con el total de todo el edificio a que pertenece en relación con la distribución de cargas y beneficios del 1 por 100. Inscrita como parte integrante de la finca número 4.421, folio 243 vuelto, tomo 357, libro 231 del Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana. Cuyo valor libre de cargas se estima en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda situada en la parte derecha del piso 6.º en alto, del edificio sito en la avenida de Valencia de esta ciudad, chaflán a la calle Escalante, números 1, 3, 5, 7, y 11, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común y ascensor que arranca desde el zaguán, que ocupa una superficie de 89 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida interiormente, y que linda mirando a dicho portal: Por la derecha, calle Escalante, con la que forma chaflán; izquierda, la finca número 13, hueco de escalera y patio de luces; y fondo, con la vivienda tipo C de la misma finca. Se le asigna un total de cuota del 1 por 100. Inscrita como parte integrante de la finca número 4.421, folio 243 vuelto, tomo 357, libro 231 del Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana. Cuyo valor libre de cargas se estima en 6.600.000 pesetas.

3. Urbana. Planta entresuelo, destinada a habitaciones-residencia del edificio sito en el Grao de Castellón, plaza Virgen del Carmen, chaflán con la calle Juan Sebastián Elcano, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común, que arranca desde el zaguán situado a la derecha de dicha plaza; ocupa una superficie útil de 247 metros cuadrados; y linda: Derecha, herederos de don Agustín Vilatorroya; izquierda, calle Sebastián Elcano, y fondo, con doña Josefa Ruiz. A esta finca le corresponde el cuarto trastero que existe al final de la escalera junto a la azoiea. Cuota de cargas y beneficios, de 9,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, finca número 2.622, folio 147, tomo 738, libro 34. Cuyo valor libre de cargas se estima en 13.750.000 pesetas.

4. Urbana. Piso 6.º izquierda, mirando fachada, por la calle Sebastián Elcano, del edificio sito en el Grao de Castellón, plaza Virgen del Carmen, chaflán con dicha calle, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común, que arranca desde el zaguán situado a la derecha de la fachada de dicha plaza; ocupa una superficie útil de 62 metros 54 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseos, cuatro dormitorios y terraza; lindando desde la citada calle de Sebastián Elcano: Derecha, finca 27; izquierda, doña Josefa Ruiz; y fondo, finca 29. Cuota de cargas y beneficios, de 2,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, finca número 2.624, folio 149, tomo 738, libro 34. Valorada libre de cargas en 2.900.000 pesetas.

5. Urbana. Piso 7.º izquierda, mirando a la fachada por la calle Juan Sebastián Elcano, del edificio sito en el Grao de Castellón, plaza Virgen del Carmen, chaflán con dicha calle, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común, que arranca desde el zaguán situado a la derecha de dicha plaza; ocupa una superficie útil de 62 metros 54 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseos, cuatro dormitorios y terraza; y linda mirando desde la citada calle de Sebastián Elcano: Derecha, finca 31; izquierda, doña Josefa Ruiz, y fondo, finca 33. Cuota para beneficios y cargas, de 2,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 1, con el número 2.626, folio 151, tomo 738, libro 34. Cuyo valor libre de cargas se estima en 2.900.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda ático, situada en el piso 9.º, recayente a la calle Sebastián Elcano, del edificio del Grao de Castellón, plaza Virgen del Carmen, esquina a la citada calle, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de acceso común, que arranca desde el zaguán situado a la derecha

de la fachada de la mencionada plaza; ocupa una superficie útil de 84 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios y terraza; y linda mirando desde la calle Juan Sebastián Elcano: Derecha y fondo, finca 39; e izquierda, doña Josefa Ruiz. Cuota para beneficios y cargas de 4,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, finca número 2.628, folio 153, tomo 738, libro 34. Cuyo valor libre de cargas se estima en 3.890.000 pesetas.

7. Urbana. Vivienda ático, situada en el piso 9.º, recayente a la plaza Virgen del Carmen, del edificio sito en el Grao de Castellón, plaza Virgen del Carmen, esquina calle Juan Sebastián Elcano, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común, que arranca desde el zaguán situado a la derecha de la fachada de dicha plaza; ocupa una superficie útil de 91 metros 20 decímetros cuadrados. Compuesta por vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseos, cuatro dormitorios y terraza; y linda mirando desde la citada plaza: Derecha, herederos de don Agustín Villarroya; izquierda, calle Sebastián Elcano y finca 38, y fondo, finca 38. Cuota de beneficios y cargas, de 4,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, finca número 2.630, folio 155, tomo 738, libro 34. Cuyo valor libre de cargas se estima en 4.250.000 pesetas.

8. Urbana. Planta baja izquierda mirando a la fachada, destinada a uso comercial, de la casa sita en la calle Maestro Caballero de esta ciudad, sin número, con acceso independiente por puerta recayente a dicha calle; que ocupa una superficie útil de 137 metros 50 decímetros cuadrados; y linda: Derecha entrando, zaguán de acceso a las viviendas y finca segunda; izquierda, don Diego García Valenciano, y fondo y espalda, doña María Lidón y doña Francisca Gómez. Cuota de cargas y beneficios, de 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, finca número 2.636, folio 161, tomo 738, libro 34. Cuyo valor libre de cargas se estima en 5.500.000 pesetas.

9. Urbana. Planta baja derecha mirando a la fachada, destinada a uso comercial, de la casa sita en la calle Maestro Caballero de esta ciudad, sin número, con acceso independiente por puerta recayente a dicha calle; que ocupa una superficie útil de 137 metros 50 decímetros cuadrados; y linda: Derecha, doña María Lidón Gómez; izquierda, zaguán de entrada a las viviendas y finca primera, y al fondo, doña Francisca y doña María Lidón Gómez. Cuota de beneficios y cargas, de 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, finca número 2.636, folio 163, tomo 738, libro 34. Cuyo valor libre de cargas se estima en 5.500.000 pesetas.

10. Urbana. Vivienda sita en el piso 1.º derecha del edificio en el Grado de Castellón avenida Serrano, Lloveras, números 4 y 6, con entrada independiente por la puerta primera recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán señalada como número 6, y que consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de estar, cuarto de aseo y dos galerías; ocupa una superficie útil de 111 metros cuadrados; y linda: Derecha, don Fernando Puig Vicen; izquierda, local catorce, y fondo con Sociedad «Adam Hermanos». Cuota de participación de 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, finca número 2.640, folio 165, tomo 738, libro 34. Cuyo valor libre de cargas se estima en 5.100.000 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental, Pilar Martínez Teyanes.—60.474-3.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número

5 de Castellón, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 506/1993, instado por la Procuradora señora Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones La Caixa, contra don Vicente Francisco Ballester Castillo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta del bien que al final se reseña, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10, 1.ª de esta ciudad, el próximo día 21 de diciembre de 1994. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 16 de enero de 1995, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de febrero de 1995, celebrándose las tres subastas a las trece horas, y debiendo los licitadores hacer consignación en todos los casos del 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.517.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Número 7. Local comercial situado en la planta primera en alto, al fondo mirando la fachada desde el lindero sur, primero contando desde la izquierda del edificio sito en Castellón, polígono «Rafalafena», parcela V-5. Se compone de una sola nave destinada a fines comerciales. Ocupa una superficie de 47 metros cuadrados construidos y tiene su acceso a través de la escalera, ascensores y pasillo común. Linda: Derecha, con local número 8; izquierda, con elementos comunes, y fondo con aires de la zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 795, folio 47, finca número 6.832.

Dado en Castellón a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.593.

CEUTA

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Ceuta, en virtud de lo acordado en las diligencias previas número 629/1993, ha mandado notificar a Jena Marie Mauge Bernard el auto de procedimiento abreviado dictado con fecha 19 de mayo de 1994 y que contiene la siguiente parte dispositiva:

Continúese la tramitación de la presente causa por el procedimiento establecido en el capítulo II

del título III del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de preparación del juicio oral del procedimiento abreviado para determinados delitos.

Dése traslado de las presentes actuaciones al Ministerio Fiscal y acusaciones personadas para que en el plazo común de cinco días soliciten la apertura de juicio oral formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa, o, excepcionalmente, la practica de diligencias complementarias en el caso de que manifiesten la imposibilidad de formular escrito de acusación por falta de elementos esenciales para la tipificación de los hechos.

Practiquense los asientos pertinentes en los libros correspondientes.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, expido el presente en Ceuta a 5 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—60.477-E.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 13/1992, a instancia de don José Bermúdez Sánchez, representado por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don José Camacho Marín y doña Josefa Ramos Sánchez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las once treinta, por primera vez el próximo día 15 de diciembre de 1994, en su caso, por segunda el próximo día 16 de enero de 1995, y en su caso, por tercera vez el próximo día 13 de febrero de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en la primera planta en el edificio sito en Cieza y su avenida de Calvo Sotelo, número 73. Ocupa una superficie de 82 metros 55 decímetros 25 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 661, folio 77, finca número 18.906 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. Rústica. En el término municipal de Cieza, partido del Cabezo Redondo, un trozo de tierra riego de motor, sistema gota gota, con su correspondiente instalación, plantado de frutales, de cabida 4 hectáreas 43 áreas 44 centiáreas. Linda: Saliente, doña Raimunda Candel Saorín, camino por medio; mediodía, doña Adelaida Marín Camacho; oeste, camino del Cabezo Redondo, y norte, tierras de don José Camacho Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 811.

libro 250, folio 44, finca registral número 23.334. Valorada en 3.250.000 pesetas.

3. En el término de Cieza, partido del Acho, un trozo de tierra riego de motor, de cabida 9 tahúllas 23 brazas, equivalente a 1 hectárea 1 área 75 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Loma Pinosa; sur y este, tierras de don Manuel Fenollar Sandoval, y oeste, don Francisco Saorin. Esta finca tiene constituida a su favor servidumbre de agua para riego, gravando al efecto un pozo denominado Jesús del Gran Poder. Finca registral número 8.284. El caudal asignado a la misma es de 636.449 litros 1 centilitro en tanda de treinta días. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza al tomo 398, libro 85, folio 15, finca 9.415. Valorada en 2.100.000 pesetas.

4. En el término municipal de Cieza, partido del Acho, un trozo de tierra riego motor de cabida 10 tahúllas 1 ochava, equivalente a 1 hectárea 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Rambla al Cabezo Redondo y tierras de don Manuel Fenollar Sandoval; sur, don José y don Antonio Lucas Guillamón; este, camino que la separa de tierras de don José González, y oeste, tierras de don Manuel Fenollar y don Jesús Camacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 416, libro 90, folio 121, finca número 9.833. Valorada en 650.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellosarezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Oficial en funciones de Secretaria.—60.443-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Isabel Serrano Nieto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 272/1992 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecaria» y «UAP Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, Sociedad Anónima», representado por el señor Villalón Caballero, contra «Candi Urbe, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 44.053.123 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 11.932.813 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta 3.ª, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, para la primera; el día 20 de enero de 1995, a las once horas, para la segunda, y el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1377.000.18.0272.92, en la oficina principal, calle Alarcos, número 8, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución

de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal a los mismos.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Lote número 1. Local comercial, números 121-122, situado en planta baja del edificio de «Zoco Real» en Ciudad Real. Tiene una superficie interior construida aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el local números 119-120 y terraza a la calle Instituto; al este, con terraza a la calle Instituto; al oeste, por donde tiene su entrada, con patio interior de tránsito y estancia, y al sur, con el local número 123.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 0,7992 por 100 y en los gastos del mismo del 1,087 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.558, libro 754, folio 33, finca número 42.199, inscripción primera. Tipo: 11.680.000 pesetas.

Lote número 2. Local comercial número 123, situado en la planta baja del edificio de «Zoco Real», en Ciudad Real. Tiene una superficie interior construida aproximada de 35 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el local comercial números 121-122; al este, con zona exterior; al oeste, por donde tiene su entrada, con patio interior de tránsito y estancia, y al sur, con el local número 124.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 0,3996 por 100 y en los gastos del mismo del 0,544 por 100.

Inscrito en el Registro de la propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.558, libro 754, folio 35, finca número 42.200, inscripción primera. Tipo: 6.336.000 pesetas.

Lote número 3. Local comercial número 1.105, situado en la planta baja del edificio de «Zoco Real» de Ciudad Real. Tiene una superficie interior construida aproximada de 40 metros. Linda: Al norte, con parte del local 1.107; al este, con local número 1.106; al oeste, con parte del local número 1.104, y al sur, por donde tiene su acceso, con zona común de tránsito y estancia.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 0,4566 por 100 y en los gastos del mismo del 0,621 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.556, libro 752, folio 210, finca número 42.175, inscripción primera. Tipo: 6.624.000 pesetas.

Lote número 4. Local comercial número 1.106, situado en la planta baja del edificio de «Zoco Real» en Ciudad Real. Tiene una superficie interior construida aproximada de 43 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parte del local 1.107 y zonas comunes; al este, con parte del local número 1.107 y zonas comunes; al oeste, con local número 1.105, y al sur, por donde tiene su acceso, con zona común de tránsito y estancia.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 0,4909 por 100 y en los gastos del mismo del 0,668 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de los de Ciudad Real, al tomo 1.556, libro 752, folio 212, finca número 42.176, inscripción primera. Tipo: 6.624.000 pesetas.

Lote número 5. Local comercial, situado en la planta baja del edificio de «Zoco Real» de Ciudad Real. Tiene una superficie interior construida aproximada de 223 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona exterior y calle privada; al este, con locales números 110, 11, 112, 123, 114 y 115; al oeste, con zona exterior y calle privada, y al sur, por donde tiene su acceso, con zona común de tránsito y estancia.

Este local lleva como anejo inseparable una superficie en la planta de semisótano en proyección con la planta de 330 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio 6,3136 por 100 en los gastos del mismo del 5,172 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.556, libro 752, folio 214, finca número 42.177, inscripción primera.

Tipo: 45.784.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Serrano Nieto.—La Secretaria.—60.418-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 143/91, promovido por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Ruiz Villa, contra Dionisio Morales Miguel y María de los Santos Ocaña Herrera, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.950.408 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 1.395.636 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas, para la segunda, y el día 22 de febrero de 1995, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, cuenta corriente 1377.000.18.0143.91, el 20 por 100 del tipo en la segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal de la fecha de celebración de las subastas.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Lote uno.—Vivienda denominada C, de la planta sexta, escalera primera, de la casa sita en Ciudad Real, en su calle Toledo, número 51, con distribución propia para habitar, con una superficie construida de 119 metros cuadrados y útil de 93,8 metros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, patio y calle de entrada a la vivienda; derecha, entrando, patio y calle su su situación; izquierda, vivienda denominada B, de esta misma planta, escalera segunda, y fondo, calle del Espino. Inscrita en el referido registro, al tomo 1.462, libro 658, folio 46, finca número 30.767.

Tipo: 6.150.000 pesetas.

Lote dos.—Piso bajo, situado en la planta baja, al fondo del portal de entrada denominado H, de la casa número 21 de la calle Marcos Redondo, hoy Cañas, de Ciudad Real, superficie construida de 97,51 metros cuadrados y útil de 81,58 metros cuadrados. Linda: Norte, la calle del Progreso y piso G, de esta misma planta; al sur, el patio segundo de esta casa y el patio F, de esta misma planta; al este, el piso G de esta misma planta, al portal de entrada, la caja de escalera, al patio primero de esta casa y el piso F de esta misma planta; al oeste, el patio primero de la casa A y el piso I de dicha casa A; abajo, el suelo, y arriba, el piso C de la planta primera. Inscrita en el referido Registro al tomo 1.537, libro 733, folio 219, finca número 15.755.

Tipo: 4.575.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—60.012-58.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 377/1990, a instancia de Credial SGR, representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña María Antonia Marín Alfonso, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que más adelante se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admiten posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aeropuerto, código 1447.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo

verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá efectos legales de notificación a la deudora, en caso de que no se le pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno procedente de la hacienda de olivar conocida indistintamente como «El Lagar de la Alegría y San Rafael» y «El Rosal», en la sierra y término de Córdoba.

Tiene una superficie de 70 áreas. Linda por todos sus vientos con la finca de donde se segrega, excepto por el este, que limita con parcela de la misma procedencia de doña María Antonia Marín Alonso. Dentro de esta parcela se comprenden todas las edificaciones del antiguo cortijo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 2 al tomo 1.087, folio 352, finca número 22.530, inscripción segunda, en régimen de propiedad a nombre de doña María Antonia Marín Alonso, con una valoración pericial de 40.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno procedente de la hacienda de olivar conocida indistintamente por «El Lagar de la Alegría y San Rafael» y «El Rosal», denominada «El Rosal de Trespacios», en la sierra y término de Córdoba, su extensión superficial es de 30 áreas. Linda: Al sur, con el camino de entrada; al norte, con finca «El Naranjo»; al este, con parcela segregada de ésta y vendida a don Juan Gaviera Viola, y al oeste, con la finca «El Rosal de Trespacios». Dentro de esta finca existen unas pequeñas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 263, libro 24-1.º, folio 76, finca número 1.788, inscripción segunda. Régimen de propiedad a nombre de doña María Antonia Marín Alonso, con una valoración pericial de 60.000.000 de pesetas.

Y para su inscripción en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Córdoba a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Rocio Montes Caracuel.—60.491-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 627/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, (UNICAJA), contra don Rafael Sáenz de Manjarrés Santacruz y doña María García Jiménez, vecinos de Córdoba, con domicilio en El Laurel, núme-

ro 11, planta baja, letra D, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 15 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, señala el próximo día 15 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo B, en planta baja, de la casa, letra D, de la calle El Laurel de esta ciudad de Córdoba, con la superficie construida por unidad de 102 metros 42 decímetros cuadrados, y en la parte proporcional de elementos comunes, 9 metros 95 decímetros cuadrados, en total de 112 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con rellano y caja de escalera, piso tipo B de esta planta y patio de luces; por la derecha entrando, con el local comercial correspondiente a la casa de letra C de este bloque y patio de luces; por la izquierda, con el zaguán de entrada a las viviendas, y al fondo, con la calle El Laurel. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de aseo y terraza lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 296, libro 42, folio 52, finca número 3.334, inscripción segunda.

Se fija como tipo para la primera subasta, 13.510.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—60.466-3.

CORDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16 del año 1993, promovido por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Banco

Popular Español, Sociada Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Sebastián Barroso Marcos, doña Rosario F. de la Rosa Monge, don Francisco Berral Bonilla y doña Rosario Ariza Raya, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de las fincas que se subastan; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero de 1995 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada para cada una de las fincas como tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no les será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en los domicilios de los deudores conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellos este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de terreno con edificación de una nave para almacén de cereales, situada en el camino de La Rambla, en término de Fernán-Núñez. Tiene una superficie de 15 áreas 91 centiáreas 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla (Córdoba), al folio 145, del tomo 735, libro 135, de Fernán-Núñez, finca número 7.963. Se valora esta finca para subasta en la suma de 38.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno con edificación de naves para almacén de cereales, situada en el camino de La Rambla, en término de Fernán-Núñez.

Tiene una superficie de 4.742 metros cuadrados; de los que están construidos una nave que ocupa una superficie de 1.525 metros cuadrados y otra nave que ocupa una superficie de 1.220 metros cuadrados; ambas naves comunicadas entre sí y construidas con cerramiento de muro de hormigón y cubierta de chapa galvanizada; y un patio que mide 1.997 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 751, libro 138 de Fernán-Núñez, folio 210, finca número 8.181. Se valora esta finca para subasta en la suma de 162.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Parcela de tierra procedente de la finca denominada «Cortijo de Reynilla y Pozo de los Ladrillos», en el término municipal de Guadalcazar, con cabida de 48 hectáreas 96 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba), al tomo 837, libro 29 de Guadalcazar, folio 35, finca número 1.196. Se valora esta finca para subasta en la suma de 46.000.000 de pesetas.

4. Piso vivienda número 4, situado en sexta planta en alto del bloque con acceso por la calle Manolete, sin número de gobierno, de Córdoba, segunda fase del conjunto residencial denominado «Nueva Andalucía». Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 120 metros cuadrados. Le es anejo el cuarto trastero número 24, ubicado en la azotea. Y al bloque donde está ubicado este piso le pertenece como elemento común anejo e inseparable, la propiedad del uso y disfrute de una participación de 20 enteros por 100 en la finca registral número 9.513, destinada a parque y piscina, zonas verdes, zona deportiva y zona de aparcamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 599, libro 487, número 146 de la Sección Segunda, folio 83, finca número 10.077. Se valora esta finca para subasta en la suma de 26.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Casa marcada con el número 4 de la calle Escolar, en la villa de Fernán-Núñez (Córdoba). Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, en su totalidad construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla (Córdoba), al tomo 758, libro 139 de Fernán-Núñez, folio 40, finca número 4.388-N. Se valora esta finca para subasta en la suma de 12.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Plaza de aparcamiento número 15 situada en planta sótano del bloque de acceso por la calle Manolete, número 9, de Córdoba, segunda fase del conjunto residencial «Nueva Andalucía». Ocupa una superficie de 21 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 719, libro 187 de la Sección Segunda, folio 114, finca número 12.403. Se valora esta finca para subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

7. Urbana.—Doscientos ochenta y nueve. Piso sexto, letra C), en planta sexta del boque número VI, en el edificio El Sancho, término municipal de Almonte (Huelva), playa de Matalascañas, con fachada principal al paseo marítimo por donde en la actualidad carece de número de gobierno. Es del tipo C. Tiene una superficie construida de 48 metros 68 decímetros cuadrados y la útil de 35 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva), tomo 1.125, libro 200, folio 71, finca número 14.273. Se valora esta finca para subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—60.070-3.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 130/1993, promovido por Banco de Fomento, representado por el Procurador señor Montalvo Torrijos, contra «Aluminios de Castilla, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1994, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colombia, número 29 de esta localidad, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 50.937.500 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 11 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 8 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Nave industrial en término de San Fernando de Henares, al sitio del Jardín, conocida por La Farola, hoy calle Sierra Morena, número 10, en el polígono industrial de San Fernando II. Consta de planta baja, que comprende la nave propiamente dicha con una superficie de 637 metros cuadrados y vestuarios, servicios, hall de entrada que ocupan una superficie de 48 metros cuadrados; y de una planta alta o primera de 47 metros cuadrados distribuidos en despacho, servicio, un almacén, hueco de escalera y sala de exposición. Cuenta con servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 1.375 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 990, libro 146, folio 166, finca número 10.368, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 28 de julio de 1994.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—60.485-3.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 157/1993-C, seguidos a instancia de «Fagor Electrodomeésticos, S. C. L.», representada por la Procuradora doña María Josefa Herráiz Calvo, contra don Jesús Moreno Onaindia, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 20 de diciembre, a sus doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósito y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 24 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

1. Finca urbana, vivienda letra B, planta primera, en calle Jorge Torner, número 20, de Cuenca, de una superficie aproximada de 82 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.212, libro 303, folio 49, inscripción tercera. Siendo el tipo de subasta 7.619.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendedero.—60.030.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Francisco José de Casas y de la Fuente, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 531/1993, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Kieslich, contra don Eustasio de los Santos Romero y doña Concepción Muñoz Ortega, en reclamación de 17.281.889 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segun-

da, y por término de veinte días, y tipo de 18.200.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 15 de diciembre de 1994, para la primera; 23 de enero de 1995, para la segunda, y 2 de marzo de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.200.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Casa número 23, en la urbanización «Complejo Atlántico», en los sitios de La Carrajolilla, Pinares de la Costa y Pinar de Galindo, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. El solar en el que se asienta ocupa una superficie de 190 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas: La planta baja, se compone de jardín, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo, dos porches, tendedero y escaleras de acceso a la planta superior; y la planta alta consta de tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y escaleras de caracol para subir al solarío.

La superficie construida de las dependencias cubiertas es de 90 metros cuadrados; la de las terrazas de 28 metros cuadrados; 10 metros 40 decímetros cuadrados la del tendedero y de 9 metros 70 decímetros cuadrados la del solarío. Todo el inmueble linda: Al norte, en línea 10,45 metros con calle rodada del conjunto; al sur, en línea de 9,80 metros las parcelas números 32 y 33; al este, en línea de 16,08 metros, con la parcela número 24, y por el oeste, con la parcela número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al tomo 1.303, libro 708, folio 13, finca número 41.125, inscripción tercera.

Dado en Chiclana a 16 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco José de Casas y de la Fuente.—El Secretario.—60.623.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Francisco José de Casas y de la Fuente, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1992, a instancia de don José Manuel Martín Hierro, representado por

el Procurador señor Bescós, contra don César Benítez Astorga y doña Francisca Fernández Ortiz, en reclamación de 15.321.770 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 6.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, de los días 15 de diciembre de 1994, para la primera; 23 de enero de 1995, para la segunda, y 23 de febrero de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Una parcela de tierra en el pago de Valdemelones, procedente de la finca «Santa Teresa», de este término; tiene una cabida de 1 hectárea 2 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, confluencia de la carretera de Medina Sidonia a Paterna de Rivera, con la hijuela de los franceses; sur, con resto de la finca de que se segregó; este, la carretera de Medina Sidonia, a Paterna de Rivera; y oeste, la referida hijuela de los franceses. Dentro de su perímetro existe un pozo y una casa de campo, compuesta de planta baja y una habitación en alto; la planta baja se compone de cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y salón, ocupando una superficie de 174 metros 20 decímetros cuadrados. Toda la casa linda por sus cuatro vientos con terrenos de la finca que se describe y tiene acceso únicamente por la carretera de Medina Sidonia a Paterna. Título: La finca descrita figura a favor de la sociedad conyugal formada por doña Francisca Fernández Ortiz y don César Benítez Astorga por título de compra a don Vicente Quignón Galindo en escritura otorgada ante el Notario de Medina, don Ignacio Linares Castrillón, el 28 de marzo de 1979, que causó la inscripción tercera de la finca número 8.042 al folio 128 vuelto del libro 250 de Medina, tomo 483 del archivo. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia al tomo 499, libro 259, folio 236, finca número 8.042, inscripción quinta.

Dado en Chiclana a 16 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco José de Casas y de la Fuente.—El Secretario.—60.457-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fermin Manuel Benito Palacios, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Francisco Huerta Oliva y Josefa Arráez Gómez, con el número 295/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda situada en la cuarta planta alta, número 8, tipo B, escalera 0, de una superficie de 86,02 metros cuadrados, según título, pero, según cédula de calificación definitiva, de 86 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo. Linda: Por su frente,rellano escalera; derecha e izquierda, vuelo de parcela, y fondo, resto de edificio.

Inscripción: Tomo 801, libro 185, folio 33, finca 21.690, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.887.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 10 de marzo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—60.144.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 379/1991, seguidos a instancia de don Humberto Koninckx Bataller, representado por el Procurador don Antonio M. Barona Oliver, contra don Juan Fornés Roselló y doña Ana María Monfort Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en la plaza Constitución, número 2, Denia, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas

de principal y 333.500 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 9 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de subasta

I. Edificio «Denia», plaza de los Caídos, número 2. Vivienda en la planta alta segunda, a la que corresponde puerta número 3 con acceso por escalera independiente de los bajos a través del zaguán que abre a plaza de los Caídos. Tiene una superficie de 134 metros 34 decímetros cuadrados, con una galería posterior; lindante: Por su izquierda, entrando, plaza de los Caídos; derecha, vuelo del patio en planta baja, y fondo, propiedad de don José Femenia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.350, libro 522, folio 39, finca registral número 17.020. Tasada pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

II. Troza de tierra secano, en Denia, partida Jesús Pobre, denominada «Planet del Mellat», también conocida por «Viña Gran y Fusteta», de 1 hectárea 55 áreas 60 centiáreas. Lindante: Norte, senda y camino viejo; sur, don José Joaquín García Feliu; este, don Eduardo Monfort Mulet y otros; oeste, camino viejo y camino de Gata a Jesús Pobre, que en parte atraviesa la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 137, libro 37, folio 107, finca registral número 5.532. Tasada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

III. Rústica. Troza de tierra secano, en Denia, partida Jesús Pobre, denominada «Veraba de Signes», de 2 hectáreas 59 áreas 60 centiáreas de cabida. Lindante: Norte, doña Luisa Fornés Tent, don Francisco Prats Adrive y doña Josefa Fornés Costas,

de Vicente y otros; sur, azagador, don Mallol Onofre Monfort y otros; oeste, doña Ana Torres Costa de Francisco, camino y desagüe, y este, desagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 345, libro 107, folio 22, finca registral número 14.206. Tasada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

IV. Rústica, secano cereales, en Denia, partida Biserot, de 31 áreas 16 centiáreas. Lindante: Norte, doña Hipólita y doña Francisca Monfort Costa; sur, don Jaime Costa Lloréns; este, doña Francisca Monfort Costa, y oeste, don Ismael Costa Roselló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 204, libro 56, folio 147, finca registral número 8.594. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.348.000 pesetas.

Dado en Denia a 22 de septiembre de 1994.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—60.145.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de juicio ejecutivo número 148/1993 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Almeida Sánchez en nombre y representación de Banco Exterior de España, Sociedad Anónima contra don Pablo Moreno Hurtado, vecino de Don Benito, calle República Argentina, 8 y contra don Antonio Hurtado García, Cuatro Caminos, sin número de Don Benito, en reclamación de cantidad (cuantía 12.560.385 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados que se dirán, cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en Arenal, número 2, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1994; de 11 de enero de 1995; 6 de febrero de 1995 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación para la primera; tasación menos 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse postura por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos deriven.

Finca de que se trata

1. Urbana: Casa situada en Don Benito, sitio de la Piedad, inscrita en el libro 671, tomo 1.498, folio 99, finca número 25.956. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Parcela de terreno en término de Don Benito, al sitio de la Piedad. Inscrita en el libro 676, tomo 1.508, folio 126, finca número 31.618N. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito, a 15 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—60.619.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Carmen Lucendo González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Dos Hermanas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de don José Goma García se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 376/1993, sobre declaración de ausencia de su hermano paterno don Ramón Goma Romo, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, en el año 1912, emigrando a América, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación de este edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Dos Hermanas a 28 de abril de 1994.—La Jueza, Carmen Lucendo González.—La Secretaria.—56.787.

y 2.ª 3-11-1994

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Isábel Esnaola Escudero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero de 1995, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0145-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero de 1995, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de febrero

de 1995, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 44.—Vivienda deracha de la planta baja de la casa número 21. Mide una superficie de 67 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 683, libro 109 de Eibar, folio 113, finca número 2.743, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 11.070.000 pesetas.

Dado en Eibar a 17 de octubre de 1994.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—60.140.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1994, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gascón Marco, contra «Hotel Cinco Villas, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en la cuenta 4884, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Independencia, número 23, a las nueve treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de enero siguiente. En ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de febrero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1. Parte del bloque de edificio actualmente destinado a hotel, sito en el paseo del Muro, número 12, y calle José Sinués Urbiola, número 7, de Ejea. Lindante: Por el frente, con

paseo del Muro y el jardín de entrada al hotel; por la derecha, entrando, con el resto de los departamentos que forman este inmueble; izquierda, con calle Justicia Mayor de Aragón, y al fondo, con calle José Sinués. Inscrita al tomo 1.410, libro 240, folio 55, finca número 21.332, inscripción cuarta. Valorado en 100.000.000 de pesetas.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El importe del antedicho 20 por 100 será ingresado previamente en la cuenta número 4884 que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Sirva el presente edicto de notificación de fijación de fechas para subasta al deudor del «Hotel Cinco Villas, Sociedad Anónima».

Dado en Ejea de los Caballeros a 8 de octubre de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—60.025.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 229/1994, se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Troquelados Yoli, Sociedad Anónima», y «Llerso, Sociedad Limitada» en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 13 de diciembre; para la segunda, el día 10 de enero de 1995, y para la tercera, el día 7 de febrero de 1995, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 27.675.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno situada en la avenida de Santiago Bernabéu en Santa Pola, que mide 25 metros de frente por 26 metros con 666 milímetros de fondo, lo que totalizan sólo 662 metros 16 decímetros cuadrados de superficie, ya que la esquina hace un pequeño chaflán. Y linda: Por la derecha, entrando, este, con calle Colonia; por la izquierda, oeste, con chalé de Ginés Coll Belmonte y por el fondo, norte, con la finca de Gloria Salinas Sempere. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 718, libro 74 de Santa Pola, folio 83, finca 2.758.

Dado en Elche a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—59.926.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Peñalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de ejecutivo, bajo el número 8/94, sobre reclamación de 9.822.950 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Dolores Ruiz García y otros, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, el próximo 14 de febrero de 1995, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 14 de marzo de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad, y en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate a su extinción.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote primero:

Importe del avalúo: 5.000.000 de pesetas.

Descripción: Una mitad indivisa de urbana, parcela de terreno para edificación conocida como parte de la número 8 de la zona A, con frente a la avenida de Blasco Ibáñez, situado en término municipal de Santa Pola, paraje de Gran Playa, que mide 270 metros cuadrados. Inscrita al libro 272 de Santa Pola, tomo 1.216, folio 28, finca 20.786.

Lote segundo:

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Descripción: Una mitad indivisa de urbana número 8, vivienda tipo E, del primer piso de la casa en construcción número 64, de la calle General Mola, esquina a Madrid, en Santa Pola, que mide una superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita al libro 159 de Santa Pola, tomo 958, folio 26, finca 14.240.

Tercer lote:

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Descripción: Apartamento a poniente izquierda entrando el piso segundo, del edificio situado en Santa Pola, paraje de Gran Playa, con fachada a calle Cuenta. Inscrita al libro 410 de Santa Pola, tomo 1.354, folio 48, finca 10.317.

Cuarto lote:

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Descripción: Una quinta parte indivisa de local comercial número 2 general, de la casa sita en Santa Pola, calle Gabriel Miró, señalada con el número 2, con una superficie aproximada de 98 metros cuadrados. Inscrita al libro 320 de Santa Pola, tomo 1.264, folio 130, finca 3.886.

Dado en Elche a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Peñalva.—El Secretario judicial.—59.920.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 209/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Manuel Vera Cascales.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 25 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 23 de febrero, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de marzo, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que

sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la carga y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Vivienda de la planta sexta, del tipo F, que es la de la izquierda subiendo por la escalera, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal A, escalera 2.

Inscrita al tomo 1.019, libro 632 del Salvador, folio 217, finca número 55.334, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 7.134.000 pesetas. Ascende el presente avalúo a la cantidad de 7.134.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de notificación en forma al deudor para el caso de que la notificación personal en el domicilio designado resultara negativa, libro el presente edicto en Elche a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria judicial.—59.924.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 10/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco de Fomento, representado por el Procurador señor Tomo Ródenas, contra Servicio del Motor, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas objeto de dicho procedimiento y que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 12 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 16 de enero de 1995, y para la tercera, el día 20 de febrero de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que después de las descripciones de cada finca se indicará, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Solar para edificar sito en esta ciudad, partido Llano de San José, emplazado en la manzana de calle Antonio Machado y avenida de la Libertad y es un patio interior que tiene acceso por la finca de José Antonio Álvarez Fernández y por la de «Dplant, Sociedad Anónima». Se encuentra inscrita al tomo 1.157, libro 766, folio 81, finca registral número 63.036.

Se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.950.000 pesetas.

Parcela de terreno situada en Elche con fachadas a la avenida, 14 de Diciembre y calle Antonio Machado, formando chaflán entre ambas calles. Se encuentra inscrita al tomo 1.115 del libro 724, folio 181, finca registral número 43.900.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 84.750.000 pesetas.

Y sirva igualmente la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a la demandada «Servicio del Motor, Sociedad Limitada», dado su actual ignorado paradero.

Dado en Elche a 22 de septiembre de 1994.—El Secretario.—59.916.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, 495/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Jesús Hernández Rizo y doña Rosa María Lomas San Pedro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 10 de enero de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar; que

las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda de la planta séptima, sita en Elche, plaza de España, 2, puerta 2, distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y aseo, con una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, libro 653 del Salvador, finca 57.042.

Dado en Elche a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.921.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 575/1993, seguidos a instancia de «Bancaja», contra don José Antonio Calderón Menargues y doña Francisca Sánchez Escápez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra situada en término municipal de Elche y su partido de Matola, de cabida 20 áreas, igual a 2 tahullas 25 brazas; lindante: Por el norte, con finca de don Javier Miralles Canals; por el sur, con Salvador Quirant; por el este, con camino de entrada, y por el oeste, con José Quirant. Inscrita al libro 272 de San Juan, folio 159, finca número 19.064.

Está valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaría.—59.914.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 257/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tomo Rodenas, contra don Guillermo Martín González y doña Sara González González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Vivienda puerta 2, tipo L, subiendo por el portal zaguán de la parte oeste del piso segundo del bloque 11. Superficie, 68 metros cuadrados, incluida terraza; consta de comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y galería. Linda: Entrando, por derecha, con vivienda que tiene su acceso por otra escalera y patio de luces; por la izquierda, vivienda puerta 1 de este mismo piso y escalera; por el fondo, con vial oeste, y frente, con rellano de escalera y vivienda puerta 3 de este mismo piso y escalera. Forma parte del conjunto residencial denominado «Residencial Paraiso I», fases cuarta, quinta y sexta, sito en Santa Pola, partido de La Marina, punto de Playa Lissa II. Inscrita al tomo 1.319, libro 375 de Santa Pola, folio 209, finca número 30.174, inscripción primera.

La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de enero de 1995, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.140.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0162

abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubieran postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien, con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 13 de febrero y hora de las once.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubieran postores se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores pero sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo y hora de las once.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 5 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.910.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Martínez Hernández, don José Ruiz Yuste, doña Carmen Nortes Ruiz, don Antonio Ruiz Martínez y «Ruypo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.º Vivienda del entresuelo, segunda planta, del edificio situado en esta ciudad, Ensanche Carrús, con frente a la calle José Navarro Orts, 46. Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados, con dos patios que miden 60 metros cuadrados. Inscrita al libro 527 del Salvador, finca número 48.702. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2.º Piso vivienda derecha de la planta primera, sin contar la de la casa que compone el portal número 8 del grupo «General Yagüe» de la calle Gaspar Ortiz, de esta ciudad. Inscrita al folio 169, libro 302 del Salvador, finca número 25.262. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3.º Vivienda de la parte norte del sexto piso del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Capitán Cortés y paseo General Sanjurjo, número 17, haciendo esquina con acceso por la calle General Sanjurjo; ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita al folio 245, folio 381 del Salvador, finca 33.151 Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995 y hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de las respectivas valoraciones de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá pujar en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de febrero de 1995 y hora de las diez treinta en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Y caso de que resultare desierta, dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo y hora de las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.911.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 351/1993, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Emilio Aragón Sánchez, doña María del Carmen Gil de la Viuda, don Emilio Aragón Gil, doña María José Galiana Jover, don Pedro Alfonso Prieto Jover y doña Myriam Aragón Gil, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo L, planta séptima, número 3, del edificio sito en esta ciudad, calle Cristóbal Sanz, 25, y José María Buck y Mariano Luña, 8 de policía. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento serigrafiada con el número 10. Inscrita al folio 190, libro 593 del Salvador, finca número 51.186.

Está valorada la finca en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—59.918.

ELDA

Edicto

En virtud de auto, dictado con esta fecha por la señora doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 82-D/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Galiana Ramos y doña Josefa Frances Sanjuán, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana. Y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse la suma de 2.231.250 pesetas, que corresponde al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El remate que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Finca objeto de subasta

Lote único: Vivienda tipo E, en la planta segunda del cuerpo central del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera número 2 de acceso, compuesta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza y galería. Ocupa una superficie útil de 132 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vivienda número 38 de esta misma planta; izquierda, patio interior y vivienda número 77 del cuerpo lateral derecho del edificio; espalda, calle General Martínez Anido, hoy Juan Carlos I, y frente, vestíbulo y escalera de acceso y patio interior del edificio. Forma parte integrante del bloque, sito en Elda, con fachadas principales a las calles General Queipo de Llano y Martínez Anido, hoy calle Juan Carlos I, número 3 de policía. Inscripción: Tomo 1.014, libro 233 de Elda, folio 169, finca 20.175, inscripción 3.ª

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 14.875.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la publicación acordada, expido el presente en la ciudad de Elda a 13 de octubre de 1994.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—60.015-58.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Ortuño Hernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra don Bernardo Maldonado Herrada y doña Encarnación Rubio Uroz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1995, a las diez horas de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o pre-

ferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Trozo de tierra de secano destinado a pastos en el paraje el Algarrobo, campo y termino de El Ejido, que tiene de cabida 5 hectáreas 8 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, finca segregada de su matriz, de Ariel Industrial; sur, en un tramo camino de servicio abierto en la finca matriz y en otro tramo trozo de su matriz que adquieren proindivisa don Bernardo Maldonado Herrada y don Francisco Palmero Muñoz; levante, trozo de su matriz, que le separa de trozo que se vende a don Francisco Palmero Muñoz, y poniente, el barranco de la Muela.

Inscrita al folio 143 del tomo 1.231 del archivo general, libro 131 del Ayuntamiento de El Ejido, finca registral número 40.349, inscripción primera.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 20 de septiembre de 1994.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—60.022.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 97/1993, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Antoliano Lahiguera Frias y doña María Lahiguera Zameño, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 3.º, el día 12 de diciembre de 1994 a las once horas; y no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de enero de 1995 a las once horas y si tampoco hubiera en ésta en tercera subasta el día 13 de febrero de 1995 a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-97/93) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Escalera A de Torredembarra, calle San Clemente, número 14:

Entidad número 19.—Vivienda, piso primero, puerta primera. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza posterior con lavadero. Cabida: 62 metros 30 decímetros cuadrados, de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de fincas de doña Mercedes Gálvez, don Augusto Guasch y don José Horts, y rellano y hueco de escalera; a la izquierda, con proyección vertical de la calle San Clemente, y patio de luces, y al fondo, con proyección vertical de finca de doña Adela Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, 3, al tomo 856, libro 186, folio 112, finca 12.927.

Tasada a efectos de subasta en 7.227.500 pesetas.

Entidad número 21.—Vivienda, piso segundo, puerta primera. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza posterior con lavadero. Cabida: 62 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la terraza del piso primero de la planta primera y rellano y hueco de escalera; a la izquierda, con proyección vertical de la calle San Clemente, y patio de luces, y al fondo, con proyección vertical de finca de doña Adela Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, 3, al tomo 856, libro 186, folio 118, finca 12.931.

Tasada a efectos de subasta en 7.227.500 pesetas.

Entidad número 22.—Vivienda, piso segundo, puerta segunda. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza posterior con lavadero. Cabida: 63 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle San Clemente y patio de luces; a la izquierda, con proyección vertical de la terraza del piso primero, puerta segunda, y rellano y hueco de escalera; fondo, con vivienda puerta segunda de igual planta, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, 3, al tomo 856, libro 186, folio 121, finca número 12.933.

Tasada a efectos de subasta en 7.227.500 pesetas.

Entidad número 23.—Vivienda, piso tercero, puerta primera. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza posterior con lavadero. Cabida: 62 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la terraza del piso primero de la planta primera, y rellano y hueco de escalera; a la izquierda, con proyección vertical de la calle San Clemente, y patio de luces, y al fondo, con proyección vertical de finca de doña Adela Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, 3, al tomo 856, libro 186, folio 124, finca 12.935.

Tasada a efectos de subasta en 7.227.500 pesetas.

Entidad número 24.—Vivienda, piso tercero, puerta segunda. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, coc-

na y terraza posterior con lavadero. Cabida: 63 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle San Clemente y patio de luces; a la izquierda, con proyección vertical de la terraza del piso primero, puerta segunda, y rellano y hueco de escalera; fondo, con vivienda puerta segunda de igual planta, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, 3, al tomo 856, libro 186, folio 127, finca número 12.937.

Tasada a efectos de subasta en 7.227.500 pesetas.

Entidad número 25.—Vivienda, piso cuarto, puerta primera. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza posterior con lavadero. Cabida: 62 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la terraza del piso primero de la planta primera y rellano y hueco de escalera; a la izquierda, con proyección vertical de la calle San Clemente, y patio de luces, y al fondo, con proyección vertical de finca de doña Adela Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, 3, al tomo 856, libro 186, folio 130, finca 12.939.

Tasada a efectos de subasta en 7.227.500 pesetas.

Escalera B, Torredembarra, calle San Clemente, número 14:

Entidad número 27.—Vivienda, piso primero, puerta primera. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza posterior con lavadero. Cabida: 62 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle San Clemente y patio de luces; a la izquierda, con proyección vertical de fincas de doña Mercedes Gálvez, don Augusto Guasch y don José Horts, y al fondo, con proyección vertical de finca de herederos de don Antonio Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, 3, al tomo 856, libro 186, folio 136, finca 12.943.

Tasada a efectos de subasta en 7.227.500 pesetas.

Entidad número 28.—Vivienda, piso primero, puerta segunda. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza posterior con lavadero. Cabida: 63 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de fincas de doña Mercedes Gálvez, don Augusto Guasch y don José Horts, y rellano y hueco de escalera; a la izquierda, con proyección vertical de la calle San Clemente, y patio de luces, y al fondo, con vivienda puerta segunda de igual planta, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, 3, al tomo 856, libro 186, folio 139, finca 12.945.

Tasada a efectos de subasta en 7.227.500 pesetas.

Entidad número 29.—Vivienda, piso segundo, puerta primera. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza posterior con lavadero. Cabida: 62 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle San Clemente y patio de luces; a la izquierda, con proyección vertical de la terraza del piso primero, puerta primera, y al fondo, con proyección vertical de fincas de herederos de don Antonio Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, 3, al tomo 856, libro 186, folio 142, finca 12.947.

Tasada a efectos de subasta en 7.227.500 pesetas.

Entidad número 30.—Vivienda, piso segundo, puerta segunda. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza posterior con lavadero. Cabida: 63 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la terraza del piso primero, puerta segunda y rellano y hueco de escaleras; a la izquierda, con proyección vertical de la calle San Clemente, y patio de luces, y al fondo, con vivienda puerta segunda de igual planta, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, 3, al tomo 856, libro 186, folio 145, finca 12.949.

Tasada a efectos de subasta en 7.227.500 pesetas.

Entidad número 31.—Vivienda, piso tercero, puerta primera. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza posterior con lavadero. Cabida: 62 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle San Clemente y patio de luces; a la izquierda, con proyección vertical de la terraza del piso primero, puerta primera, y al fondo, con proyección vertical de la finca de herederos de don Antonio Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, 3, al tomo 856, libro 186, folio 148, finca 12.951.

Tasada a efectos de subasta en 7.227.500 pesetas.

Entidad número 32.—Vivienda, piso tercero, puerta segunda. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza posterior con lavadero. Cabida: 63 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la terraza del piso primero, puerta segunda y rellano y hueco de escalera; a la izquierda, con proyección vertical de la calle San Clemente, y patio de luces, y al fondo, con vivienda puerta segunda de igual planta, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, 3, al tomo 856, libro 186, folio 151, finca 12.953.

Tasada a efectos de subasta en 7.227.500 pesetas.

Entidad número 33.—Vivienda, piso cuarto, puerta primera. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza posterior con lavadero. Cabida: 62 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle San Clemente y patio de luces; a la izquierda, con proyección vertical de la terraza del piso primero, puerta primera, y al fondo, con proyección vertical de finca de herederos de don Antonio Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, 3, al tomo 856, libro 186, folio 154, finca 12.955.

Tasada a efectos de subasta en 7.227.500 pesetas.

Entidad número 34.—Vivienda, piso cuarto, puerta segunda. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza posterior con lavadero. Cabida: 63 metros 20 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con proyección vertical de la terraza del piso primero, puerta segunda con rellano y hueco de escalera; a la izquierda, con proyección vertical de la calle San Clemente, y patio de luces, y al fondo, con vivienda puerta segunda de igual planta, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, 3, al tomo 856, libro 186, folio 157, finca 12.957.

Tasada a efectos de subasta en 7.227.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de septiembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—60.415.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 39/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, Diagonal, 621-629, con número de identificación fiscal G-58-899998, Procurador señor Gómez, beneficiario justicia gratuita, contra don César Juan Linares Moiz, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera subasta: El día 16 de enero de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de febrero de 1995 y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta el día 6 de marzo de 1995 a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 7.950.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.590.000 pesetas cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, pareada, señalada con el número 33, sita en término de Torredembarra, partida Moli de Vent, que tiene su entrada por la calle Clavecí; consta de planta baja, primera y altillo, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Edificada sobre un solar de 28,52 metros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, y sala, cocina-comedor; la planta alta consta de distribuidor, dos habitaciones y baño, y la planta altillo consta de una sala y terraza, con una superficie útil total de 56,65 metros cuadrados. Linda: Al frente, con jardín de esta vivienda número 34 de este mismo conjunto; a la izquierda, con vivienda número 32 de este mismo conjunto, y al fondo, con jardín privativo de esta vivienda que la separa de la zona comunitaria. Tiene como propiedad privativa las zonas de jardín situadas al frente y fondo de la vivienda, con una superficie de 16 y 13 metros cuadrados, respectivamente. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 2,9322

por 100. Es la entidad número 33 del conjunto urbanístico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 891, libro 198 de Torredembarra, folio 209, finca 13.609.

Dado en El Vendrell a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—60.577.

ESTEPONA

Edicto

Don Nieves Marina Marina, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de UNICAJA, representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra Centro Comercial Aloha, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Diferente para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de la mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 749, libro 535, folio 114, finca número 39.817. Tasada a efectos de subasta en 7.638.750 pesetas.

Finca inscrita al tomo 749, libro 535, folio 116, finca número 39.819. Tasada en 7.992.250 pesetas.

Finca inscrita al tomo 749, libro 535, folio 118, finca número 39.821. Tasada en 4.130.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 749, libro 535, folio 120, finca número 39.823. Tasada en 8.520.750 pesetas.

Finca inscrita al tomo 749, libro 535, folio 122, finca número 39.825. Tasada en 8.872.500 pesetas.

Finca inscrita al tomo 749, libro 535, folio 124, finca número 39.827. Tasada en 10.160.500 pesetas.

Finca inscrita al tomo 749, libro 535, folio 124, finca número 39.829. Tasada en 4.833.500 pesetas.

Finca inscrita al tomo 749, libro 535, folio 124, finca número 39.831. Tasada en 11.264.750 pesetas.

Finca inscrita al tomo 749, libro 535, folio 146, finca número 39.849. Tasada en 8.247.750 pesetas.

Finca inscrita al tomo 749, libro 535, finca número 39.851. Tasada en 6.189.750 pesetas.

Finca inscrita al tomo 749, libro 535, folio 150, finca número 39.853. Tasada en 8.727.250 pesetas.

Finca inscrita al tomo 749, libro 535, folio 152, finca número 39.855. Tasada en 9.709.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 749, libro 535, folio 154, finca número 39.857. Tasada en 7.283.500 pesetas.

Dado en Estepona a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—60.472-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 263/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch contra doña Montserrat Anguila Presas y don José Comamala Ramiro, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 20.000.000 de pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 18 de enero, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 20 de febrero, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 20 de marzo, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso, en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta

su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa con su horno de cocer pan y patio contiguo, sita en Capmany, plaza del Fuerte, número 4. La casa se compone de planta baja y dos pisos. Según los títulos y el Registro, tiene una superficie de 72 metros cuadrados, y en realidad, según medición que se ha practicado, 127 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 72 metros cuadrados, y el resto, patio.

Inscripción: Tomo 2.570, libro 34 de Capmany, folio 145, finca 115-N, inscripción décima.

Dado en Figueres a 30 de julio de 1994.—El Secretario.—59.909.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 351/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra don Francisco Javier Moreno Miñana, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 10.239.167 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 16 de enero, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 16 de febrero, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 16 de marzo, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso, en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sita en l'Escalera (Girona). Entidad número 10. Módulo GJ2, vivienda de la planta baja, escalera G, del edificio llamado «Santa Anna», fase II, sito en esta villa, calle Ribera, sin número, que tiene una superficie construida de unos 88 metros 57 decímetros cuadrados y una terraza de unos 10 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de paso, comedor-estar con cocina incorporada, tres dormitorios, baño, aseo y terraza-lavadero. Inscrita en el tomo 2.492, libro 241 de l'Escalera, folio 21, finca número 17.078, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Girona.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—59.906.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 371/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Jean Claude Fiore, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirán, por el precio de valoración de 7.560.000 pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 15 de febrero, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 15 de marzo, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 19 de abril, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso, en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 7. Vivienda ubicada en la planta baja, puerta primera, del edificio o cuerpo C, sita en el término municipal de Llançà, territorio Fané, parcela 16 del plano particular de la urbanización, a la que se accede por la fachada este del edificio a través de una escalera y paso exteriores. Ocupa una superficie construida de 65,40 metros

cuadrados, más 5,80 metros cuadrados de terraza, y consta de salón-cocina-comedor, baño y dos dormitorios. Anejo: Tiene como anejo inseparable una porción de terreno destinada a jardín, ubicada en el linde norte de la finca, con una superficie aproximada de 55,90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.751, libro 153 de Llançà, folio 17, finca número 11.101.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—59.919.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 3/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Francisco Clotas Clotas y «Residencial La Torre Maspau, Sociedad Anónima», en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 21.000.000 de pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 3 de marzo, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 3 de abril, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso, en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa compuesta de planta baja solamente y terreno adjunto, sita en término municipal de Avinyonet de Puigventós, señalada con el número 224 de la urbanización «La Torre Mas Pau», de superficie 700 metros cuadrados, de los que corresponden a superficie construida 153 metros 75 decímetros cuadrados, y útil a vivienda 90 metros cuadrados, 30 metros cuadrados a garaje y 10 metros 50 decímetros cuadrados a trastero, y el resto al terreno adjunto.

Inscripción: Al tomo 2.563, libro 29 de Avinyonet de Puigventós, al folio 37, finca número 1.451, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 5 de septiembre de 1994.—El Secretario.—59.917.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta población, en el expediente de quiebra voluntaria número 247/1994, de «S.P.A., Sociedad Anónima», se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre de 1994, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Dado en Fuenlabrada a 10 de octubre de 1994.—El Secretario.—59.695.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 340/1994 a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don José de la Mata Cabanilles y doña Juana Morente Arjona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1994, a las trece horas.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 6.032.382 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado número 4378000018034094 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2740 de Gandía, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de enero de 1995, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que, se celebrará sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1995, a las trece horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma a los demandados, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar situada en término de Gandia, partida de Marchuquera, camino Motor de Cabrera, que consta de planta baja y planta alta, construida sobre una parcela de 575 metros 60 decímetros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo, sala de estar con chimenea, dos dormitorios, un baño, un cuarto de aseo, comedor, cocina y escalera de acceso a la planta alta, ocupando dicha planta una superficie de 116 metros cuadrados. Y la planta alta consta de un dormitorio, con una superficie de 15 metros cuadrados. La total edificación está rodeada de zona ajardinada y huerto, en la que existe una piscina y trastero. Linda el conjunto: Al norte, con José Moll; sur, por donde tiene su acceso, Rosario Moll, camino en medio; al este, de Juan Orenge, camino en medio, por donde también tiene acceso, y al oeste, parcela segregada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, en el tomo 1.381, libro 609, al folio 25, finca número 1.082, inscripción novena.

Dado en Gandia a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—60.505-3.

GIJON

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Comercio, Sociedad Anónima», con el número 725/1993, representado por el Procurador señor Robledo Trabanco, contra don Silverio Cañada Acebal y doña Valentina Estébanez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando, de Gijón, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 6.150.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 3, derecha, subiendo por la escalera, sita en el piso principal o planta segunda de la casa número 3 de la casa sita en la calle Emilio Tuya de esta villa; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Al frente, hueco de escalera; derecha, entrando, bienes de «Construcciones Ibáñez, Sociedad Anónima»; izquierda, con la calle Emilio Tuya, y fondo, otros bienes de «Construcciones Ibáñez, Sociedad Anónima», le corresponde una cuota de participación en relación con el total

valor del inmueble, de 14 centésimas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Gijón, al tomo 1.743, libro 36, de la sección sexta, folio 180, finca 2.440, inscripción primera.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados don Silverio Cañada Acebal y doña Valentina Estébanez García, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Gijón a 29 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—60.469-3.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, con el número 832/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Barreiro Viejo, contra «Técnicos Financieros, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 2.200.000 pesetas cada una de las 18 fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, tercera planta, cuenta número 3314000018 083293, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1 bis, 1. Local plaza de garaje, sito en el altillo o entreplanta de la planta baja o primera de un edificio al que le corresponden los números 4 y 6 de la calle Leopoldo Alas, de esta población. En el orden interno se señala con el número 1. Ocupa una superficie útil privativa de 11 metros

12 decímetros cuadrados. Carece de cerramiento y está demarcado en el suelo del local, con pintura indeleble, por medio de una línea poligonal que lo independiza de los restantes. Linda: Frente e izquierda, zona común de paso; derecha, entrando, plaza de garaje número 2, y fondo, elementos comunes del edificio.

Cuota: Le corresponde con relación al total del valor del inmueble una cuota de 0,74 por 100, y en los gastos, por razón de la comunidad, de 0,106 por 100.

Inscrita al tomo 1.877, libro 141, sección segunda, folio 50, finca 9.716.

2. Número 2 bis, 2. Local plaza de garaje, sito en el altillo o entreplanta de la planta baja o primera de un edificio al que le corresponden los números 4 y 6 de la calle Leopoldo Alas, de esta población. En el orden interno se señala con el número 2. Ocupa una superficie útil privativa de 11 metros cuadrados. Carece de cerramiento y está demarcado en el suelo del local, con pintura indeleble, por medio de una línea poligonal que lo independiza de los restantes. Linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, plaza de garaje número 3; izquierda, plaza de garaje número 1, y fondo, elementos comunes del edificio.

Cuota: Le corresponde con relación al total del valor del inmueble una cuota de 0,74 por 100, y en los gastos, por razón de la comunidad, de 0,105 por 100.

Inscrita al tomo 1.877, libro 141, folio 52, finca 9.718.

3. Número 1 bis, 3. Local plaza de garaje, sito en el altillo o entreplanta de la planta baja o primera de un edificio al que le corresponden los números 4 y 6 de la calle Leopoldo Alas, de esta población. En el orden interno se señala con el número 3. Ocupa una superficie útil privativa de 11 metros cuadrados. Carece de cerramiento y está demarcado en el suelo, con pintura indeleble, por medio de una línea poligonal que lo independiza de los restantes. Linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, plaza de garaje número 4; izquierda, plaza de garaje número 2, y fondo, elementos comunes del edificio.

Cuota: Le corresponde con relación al total del valor del inmueble una cuota de 0,74 por 100, y en los gastos, por razón de la comunidad, de 0,105 por 100.

Inscrita al tomo 1.877, libro 141, sección segunda, folio 54, finca 9.720.

4. Número 1 bis, 4. Local plaza de garaje, sito en el altillo o entreplanta de la planta baja o primera de un edificio al que le corresponden los números 4 y 6 de la calle Leopoldo Alas, en esta ciudad. En el orden interno se señala con el número 4; ocupa una superficie útil privativa de 11 metros cuadrados. Carece de cerramiento y está demarcado en el suelo del local, con pintura indeleble, por medio de una línea poligonal que lo independiza de los restantes. Linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrando, plaza de garaje número 5; izquierda, plaza de garaje número 3, y fondo, elementos comunes del edificio.

Cuota: Le corresponde, con relación al total del valor del inmueble, una cuota de 0,74 por 100, y en los gastos, por razón de la comunidad, de 0,105 por 100.

Inscrita al tomo 1.877, libro 141, sección segunda, folio 56, finca 9.722.

5. Número 1 bis, 5. Local plaza de garaje, sito en el altillo o entreplanta de la planta baja o primera de un edificio al que le corresponden los números 4 y 6 de la calle Leopoldo Alas, en esta ciudad. En el orden interno se señala con el número 5; ocupa una superficie útil privativa de 11 metros cuadrados. Carece de cerramiento y está demarcado en el suelo del local, con pintura indeleble, por medio de una línea poligonal que lo independiza de los restantes. Linda: Frente, zona común de paso; derecha, entrandó, plaza de garaje número 6; izquierda, plaza de garaje número 4, y fondo, elementos comunes del edificio.

Cuota: Le corresponde con relación al total del valor del inmueble una cuota de 0,74 por 100, y

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 146/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Concepción Sainz Rosso, contra «Autotransporte y Maquinaria, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de marzo de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de abril de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 21.380.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Local comercial en planta baja, que se identifica con los números 8, 9 y 11, con una extensión superficial de 297 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso particular: Al frenet, zona común de la urbanización, por donde tiene su acceso que separa de la calle de nueva apertura y resto de local que se identifica con el número 10; derecha, entrando, con el local antes referido número 10 y calle de nueva apertura sin nombre; izquierda, con portal de entrada y resto de local que se identifica con el número 7, y fondo, con más resto de local que se identifica con los números 13, 14 y 12 y espacio vacío.

Cuotas: Le corresponde las siguientes: Por inmueble, 0,616 por 100; por bloque, 2,723 por 100.

Registro número 7, libro 109, tomo 597, folio 17, finca número 9.453, inscripción primera.

Título: El de compra a la compañía mercantil «Parque del Genil, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el día 29 de diciembre de 1988.

Dado en Granada a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—60.045.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 125-93-J, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra «Fuvicas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de enero de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0125-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Santa Eulalia de Ronsana, con frente a la calle Sant Joan Bosco, número 22, compuesta de planta baja y piso, con comunicación interior entre ambas plantas. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, dos dormitorios y garaje, y la planta piso consta de tres dormitorios y dos baños, ocupando una superficie útil entre ambas plantas de 177,30 metros cuadrados, de los que corresponden al garaje 17 metros cuadrados. Se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie 2.239 metros 65 decímetros cuadrados. El resto del terreno no edi-

ficado se halla destinado a jardín. Linda: Al norte, con Eduardo Tarragona; al sur, con la calle Sant Joan Bosco; al este, parte con Pedro Altimira Cladellas y parte con Juan Ruiz Calonge; al oeste, parte con Vicente Villaplana González y parte con Esteban Viader Safont.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 1.938, libro 49 de Santa Eulalia de Ronsana, folio 150, finca 3.523, inscripción segunda.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—60.137.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos 69/92, de la entidad «Minas de Pareja, Sociedad Anónima» (MIPSA), en los que por providencia de fecha 28 de septiembre de 1994, se acuerda convocar a los acreedores a la junta general que se celebrará el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan de Dios, número 10, Guadalajara. Advirtiéndose que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente al efecto, así como con el título justificativo de su crédito que, de no presentarse, no serán admitidos a la Junta, quedando a disposición de los acreedores y sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, Memoria, relaciones del activo y pasivo, balance y relación de créditos con derecho de abstención, así como la proposición del Convenio y presentada por el deudor, con el fin de obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de citación a los acreedores interesados se expide el presente que firmo en Guadalajara a 28 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Miguel Angel Arribas Martín.—60.499-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 121/1994, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y representado por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago López Ortiz y doña Rosa Argelich Fernández, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta 6.ª, el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 18 de enero de 1995, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 8.960.454 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número treinta y siete.—Piso ático, puerta segunda, escalera 63-65. Vivienda en la planta novena alta del edificio sito en Hospitalet de Llobregat con frente a la calle Igualdad. Tiene una superficie útil de 72 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y ascensor de su escalera y finca de «Barcelonesa de Comercio y Financiación, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando, mediante terraza de uso privativo de esta vivienda, vuelo de terraza de los pisos primero, tercera, y primero, cuarta, de la misma escalera; derecha, rellano, caja y ascensor de su escalera, patio de luces y piso ático, segunda, de la escalera número 67. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Hospitalet al tomo 1.048, libro 82 del Ayuntamiento, sección 4.ª, folio 103, finca 7.654, tercera.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—60.134.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de l'Hospitalet de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 189/1994 instados por Caisa d'Estalvis del Penedès que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Antonio López-Jurado González, contra finca especialmente hipotecada por doña Joaquina Romero Torrequemada y don Juan Montserrat Bartomeu, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para el próximo día 16 de enero de 1995 o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, para el próximo día 16 de febrero de 1995 y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte

días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de marzo de 1995 y hora de las diez.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 6.000.000 de pesetas cada una, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 1 o tienda primera de la casa números 17 y 19 del carrer Grané de esta ciudad; consta de tienda, aseo y patio, ocupa una superficie de 62 metros cuadrados y linda: Al frente norte, con dicha calle; al fondo sur, con Rosalía de Castro y Domingo Boasa; a la derecha, entrando, oeste, con entrada y escalera y la tienda segunda, y a la izquierda este, con José Martio.

Coefficiente: Se le asigna un coeficiente en el total del inmueble del que forma parte, incluso en los elementos comunes del edificio, del 9,20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 471, libro 471, folio 1311, finca 36.931. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción tercera de la descrita finca registral.

Departamento número 2 o tienda segunda de la casa números 17 y 19 del carrer Grané de esta ciudad. Consta de tienda, aseo y patio. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados y linda: Al frente norte, con la calle Grané; al fondo sur, con Rosalía y Domingo Boada; a la derecha, entrando, oeste, con Baudillo Oliva, y a la izquierda, este, con entrada y tienda primera.

Coefficiente: Se le asigna un coeficiente en el total del inmueble del que forma parte, incluso en los elementos comunes del edificio del 9,20 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.313, libro 194, folio 74, finca 36.933-N. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción tercera de la descrita finca registral.

Valoración: A efectos de procedimiento judicial de ejecución se tasaron cada una de las fincas en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.537.

HUERCAL-OVERA

Edicto

Don Francisco Ortiz Pérez, sustituto Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 330/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Enciso y Mena, en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, contra don Damián Granados

Lorca y doña Dolores García Giménez, representado el primero por el Procurador señor Giménez Hernández, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, el que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de enero, a las doce horas. Para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta para el día 22 de febrero, a la misma hora, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta a celebrar el día 22 de marzo, a la misma hora que las anteriores.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que no figura en los autos los títulos de propiedad del bien objeto de subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.149, tomo 819, libro 107, folio 185 del Registro de la Propiedad de Purchena, sita en el paraje Campo de Linares, término de Oria (Almería) según indicación. Esta finca tiene plantados varios miles de almendros. Tiene una cabida de 446 hectáreas 61 áreas y 77 centiáreas y está valorada por el perito en 44.600.000 pesetas. Dicha finca se saca a subasta en su mitad indivisa.

Dado en Huércal-Overa a 29 de septiembre de 1994.—El Juez sustituto, Francisco Ortiz Pérez.—La Secretaria.—60.098.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Bergés Fantova, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 271/1994, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Franco y en representación de SEPESES, contra don Ignacio Sorinas Solano y doña Ana María Buil Teres, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1994 para la celebración de la primera subasta, el día 12 de enero de 1995 para la segunda, el día 9 de febrero de 1995 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1.984, número 51.200-0 el 50

por 100, al menos de los respectivos tipos, para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros, se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en la Secretaría, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Parcela de terreno en término de Huesca, parte del polígono industrial denominado «Industrial de Huesca», señalada con el número 67, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Extensión aproximada de 3.447 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.839, libro 370, folio 64, finca 32.495. Siendo el tipo de la subasta 26.286.348 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado se expide el presente en Huesca a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Isabel Bergés Fantova.—La Secretaría judicial.—60.513-3.

IBIZA

Edicto

Doña Marta Diaz Pascual, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 204/1993, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Perfecto Cortes Llorens, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1995, y hora de las doce.

En tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés de Ibiza, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con expresión de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Descripción del bien embargado que se subasta

Urbana: Entidad registral número 4, o sea, vivienda número 4, situada en planta primera y segunda, de un edificio en construcción denominado «Punta Dorada», bloque A, sobre una parcela de terreno sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río.

Inscripción: Finca 24.082, al tomo 1.243, libro 344 de Santa Eulalia, folio 193.

Dado en Ibiza a 30 de julio de 1994.—La Jueza sustituta, Marta Diaz Pascual.—La Oficial habilitada.—60.429-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 373/1993, MJ de registro se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Doggeropi, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.300.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Finca inscrita al tomo 1.259, libro 353 de Santa Eulalia del Río, folio 126, finca número 24.822, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 17 de marzo de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.010.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma,

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 16 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—60.561.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 155/1993, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Monllor Torres y otros, y sobre las fincas hipotecadas números 9.656-3.ª y 10.931-3.ª del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una

de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de enero de 1995 y hora de las once; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 8 de febrero de 1995, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 8 de marzo de 1995, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0155/93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca: Vivienda puerta tercera, tipo b, del piso sexto, ático, de la casa número 14 de policía, de la calle Doctor Marañón, en la villa de Ibi. Esta vivienda tiene su frente a la calle de San Blas, hoy Constitución. Mide una superficie construida de 128 metros 35 decímetros cuadrados. Comprende: Vestíbulo, paso, aseo, baño, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y galería y terraza en fachada. Linda mirando desde la calle: Derecha, chaflán; izquierda, viviendas puertas 4 y 2 de esta planta, rellano y ascensor; fondo, vivienda puerta 2.ª de esta planta y calle del Doctor Marañón, y frente, calle Constitución, antes San Blas. Inscripción: Tomo 904, libro 225, folio 7, finca número 9.656, inscripción tercera.

Tasación: 11.970.000 pesetas.

Finca: 69, vivienda primer piso, del tipo O, de la escalera sureste, que tiene su fachada a calle de Jijona, donde le corresponde el número 23 de policía, del edificio de Ibi, con frente a las calles Jijona, Jaime I el Conquistador, Cid y en proyecto. Mide una superficie construida de 116 metros 52 decímetros cuadrados y una superficie útil de 86 metros 24 decímetros cuadrados. Comprende: Vestíbulo, cocina, despensa, lavadero, baño, mirando desde su fachada: Derecha, vivienda de esta planta del tipo P; izquierda, vivienda de esta planta del tipo N; fondo, pasillo de entrada y rellano, y frente, calle Jijona. Inscripción: Al tomo 691, libro 149, folio 154, finca 10.931, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 5.130.000 pesetas.

Dado en Ibi a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—60.143.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 186/1993, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Construcciones Cohemar, Sociedad Limitada», y doña Ana Isabel Martínez Peña, sobre la finca hipotecada número 9.243 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de enero de 1995 y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 8 de febrero de 1995, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 8 de marzo de 1995, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0186/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca: Una tierra en la partida del Mengacho, del término de Castilla, que tiene una superficie de 30 áreas. Linda: Norte, Bautista Mira Segura y Felicidad Mira Mira; sur, Domingo Palacios Cifuentes; este, José Soler Torices, y oeste, Eduardo Satorre Calatayud.

Dentro de la finca se construyó lo siguiente:

1. En el extremo norte de la finca descrita, un chalé que consta de planta de sótano, destinado a garaje y trastero; planta baja en la que se ubica el zaguán de entrada, comedor, cuarto de estar, un dormitorio con ropero, cuarto de baño, cocina con

despensa y la escalera de acceso a la planta alta, en la que está el distribuidor, dos dormitorios, cuarto de juegos, otro de plancha, baño y depósito de agua. La total superficie construida es de 260 metros cuadrados y linda por los cuatro vientos con terrenos de la propia finca.

En el centro de la parcela descrita: Una piscina de 8 metros de largo por 4 metros de ancho y 1 metro 20 decímetros de profundidad.

Y en el extremo sur de la misma parcela descrita: Un chalé en construcción, de idénticas características que el descrito anteriormente, cuyos linderos son los propios de la finca donde está ubicado.

Registro: Tomo 596, libro 123, folio 54, finca 99.243, inscripción 4.ª, en el Registro de la Propiedad de Jijona.

Tasación: 37.052.500 pesetas.

Dado en Ibi a 5 de octubre de 1994.—La Jueza, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario.—60.146.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 426/94, seguidos a instancia del Procurador señor Vaquero Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Alotrans, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 el día 14 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de enero, a las once horas.

Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero, a las once treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas embargadas que se sacan a subasta son las siguientes:

Descrita como número 25.—Vivienda letra B, situada en la planta primera, calle Yuncos, término de Illescas, perteneciente al bloque número 2. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie de 99,99 metros cuadrados. Posee como anejo el cuarto trastero número 8, situado en la planta sótano del edificio, de una superficie de 13,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.429, libro 148, folio 13, finca 12.195, inscripción segunda de hipoteca.

Descrita como número 27.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda, calle Yuncos, término de Illescas, perteneciente al bloque número 2. Consta de varias dependencias; tiene una superficie de 99,99 metros cuadrados. Posee como anejo el cuarto trastero número 10, situado en la planta sótano del edificio, de una superficie de 11,63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.429, libro 148, folio 15, finca 12.197, inscripción segunda de hipoteca.

Descrita como número 29.—Vivienda letra B, situada en la planta tercera, calle Yuncos, término de Illescas, perteneciente al bloque número 2. Consta de varias dependencias, tiene una superficie de 99,99 metros cuadrados. Posee como anejo el cuarto trastero número 12, situado en la planta sótano del edificio, de una superficie de 12,24 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.429, libro 148, folio 17, finca 12.199, inscripción segunda de hipoteca.

La cantidad que servirá de tipo a la primera subasta es de 15.400.000 pesetas para cada una de las fincas.

Dado en Illescas a 12 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—60.456-3.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 429/94, seguidos a instancia del Procurador señor Vaquero Delgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Angel Montero Herreros, doña María Angeles García López, don Fernando Jabonero Orasio y doña María Angeles Lourdes Montero García, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 el día 14 de diciembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de enero, a las once treinta horas.

Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca embargada que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana número 2.—Parcela de terreno en el Señorío de Illescas, con una superficie de 22.036,63 metros cuadrados, correspondientes a la zona terciaria y de servicios, paralela a la carretera de Madrid-Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.399, libro 140, del Ayuntamiento de Illescas, folio 136, finca número 11.576, inscripción segunda.

El precio de la finca, que servirá de tipo a la primera subasta, es de 342.000.000 de pesetas.

Dado en Illescas a 12 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—60.461-3.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra «Epid, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 29 de diciembre de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 27 de enero de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 24 de febrero de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 24.231.000 pesetas para las fincas A), número 6; B), número 7, y C), número 8, y 19.897.000 pesetas para la finca D), número 9.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018189/94.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

A) Número seis. Urbana.—Vivienda de planta baja, letra A, con acceso por la calle Obispo Canaves, de Pollença. Tiene una superficie construida de 128 metros 66 decímetros cuadrados, más 17 metros con 75 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.402, libro 377 de Pollença, folio 167, finca 19.062.

B) Número siete. Urbana.—Vivienda de planta primera, letra A, con acceso por la calle Obispo Canaves, de Pollença. Tiene una superficie construida de 128 metros 66 decímetros cuadrados, más 17 metros con 75 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.402, libro 377 de Pollença, folio 171, finca 19.063.

C) Número ocho. Urbana.—Vivienda de plantas primera y segunda, letra B, tipo dúplex, con acceso por la calle Obispo Canaves, de Pollença. Tiene una superficie construida la planta primera de 44 metros con 9 decímetros cuadrados, más 8 metros y 10 decímetros cuadrados de terraza, y en planta segunda una superficie construida de 52 metros con 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.402, libro 377 de Pollença, folio 174, finca 19.064.

D) Número nueve. Urbana.—Vivienda de planta segunda, letra A, con acceso por la calle Obispo Canaves, de Pollença. Tiene una superficie construida de 128 metros 66 decímetros cuadrados, más 17 metros con 75 decímetros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.402, libro 377 de Pollença, folio 177, finca 19.065.

Dado en Inca a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—59.998.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 441/1993, a instancia de Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» representada por la Procuradora doña Juana María Serra, contra doña Margarita Bestard Vidal y don Antonio Llabrés Bestard, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que la final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 29 de diciembre de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 27 de enero de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 24 de febrero de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.000.000 de pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018441/93.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra secano, con almendros e higueras llamada Ca'n Xicalla, sita en el pago de La Cabana del término municipal de Inca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.267, libro 146 de Binissalem, folio 32, finca 4.208 N, inscripción tercera.

Dado en Inca a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—60.595.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca y su partido, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 238/1993, seguido a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Gabriel Gamundi Perelló, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 19 de enero de 1995, a las diez horas previniendo a los licitadores:

Primero.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0428000018023893, el 20 por 100 de 17.016.000 pesetas, precio fijado en la escritura de la hipoteca del cual se descontará el 25 por 100.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese personalmente la presente resolución a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el actor, digo el deudor, liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local baja de una sola nave, destinada a garaje, sito en la calle Libertad, sin número del término de Muro.

Inscrita al tomo 1.837 del archivo, libro 111 de Muro, folio 223, inscripción segunda y en el tomo 3.429 del archivo, libro 258 de Muro, folio 29, finca número 6.190, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 17.016.000 pesetas.

La entidad goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 30 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—60.571.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1992, a instancia de don Antonio Bennisar Socias representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don Francisco Payeras Cantallops y don Miguel Payeras Mir, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 19 de diciembre de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 20 de enero de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas del día 15 de febrero de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 11.000.000 de pesetas para todo el lote.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018381/1992.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

A. Rústica. Pieza de tierra, cereal, riego, sita en el término municipal de Sa Pobra, conocida por Son Blanch, tiene una cabida de una cuarterada

64 destres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 2.709, libro 248 de Sa Pobra, folio 113, finca 9.070 N.

B. Rústica. Pieza de tierra, cereal, riego, sita en el término municipal de Sa Pobra; conocida por Son Blanch; tiene una cabida de media cuarterada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 2.709, libro 248 de Sa Pobra, folio 117, finca 6.128 N.

C. Rústica. Pieza de tierra, cereal, riego, sita en el término municipal de Sa Pobra conocida por Son Blanch; tiene una cabida de un cuartón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 2.709, libro 248 de Sa Pobra, folio 121, finca número 1.976 N.

D. Urbana. Número 5 de orden. Local despacho sito en planta primera del edificio señalado con los números 105, 107 y 109 de la calle Ancha de Sa Pobra; dicho despacho ocupa una superficie de 54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 3.255, libro 285 de Sa Pobra, folio 116, finca 16.036.

Dado en Inca a 4 de octubre de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—60.591.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 197/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno Crespo, contra doña María de la O y doña Raquel Mira López, vecinas de Linares, calle Canalejas, número 13, en reclamación de la suma de 7.842.597 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de diciembre de 1994, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca hipotecada y que se saca a subasta:

Pedazo de tierra de secano indivisible, hoy solar, en Los Quiñones, términos de Vilches, de caber 64 áreas. Linda: Al norte, con más de Venancio Martínez; este, con el camino de Callejas; sur, otra de María Hervás Martínez, y oeste, de Roberto Mira Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.336, libro 110, folio 33, finca número 4.655.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar anteriormente y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no solicitar la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 13 de enero de 1995, a sus once horas, y una tercera para el día 13 de febrero de 1995, a sus once horas, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Carolina a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—60.054-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 383/1994, a instancia de Caixa Galicia representada por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra doña Carmen Chas Vázquez, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas propiedad de dicha deudora:

1. Ciudad de La Coruña. Número 2. Planta baja derecha, de la casa número 22 y 24 de la calle de Fernández Latorre. Es un local destinado a usos comerciales o industriales, sito en parte de la planta baja del inmueble y linda, tomado como referencia su fachada a la calle Fernández Latorre; frente, dicha calle, y en una pequeña parte interiormente con el cañón de escaleras a las plantas altas; espalda, con el pabellón de panadería y harinera y patio de la casa número 43 de la calle Santa Lucía, de don Juan Lourido; derecha, entrando, casa de doña Concepción García Losada, señalada con el número 20 de dicha calle; e izquierda, portal y cañón de escaleras a las plantas altas, y en parte del ala izquierda de esta misma planta. Ocupa una superficie útil aproximada de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 837, folio 49, finca número 49.907, inscripción segunda.

2. Número 6. Piso segundo izquierda alto. Forma parte de la casa señalada con los números 22 y 24 de la avenida de Fernández Latorre. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de una planta alta de su denominación y linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la avenida Fernández Latorre: Frente, dicha avenida; espalda, pabellón de panadería y harinera y patio de la casa número 43 de la calle Santa Lucía, de don Juan Lourido, y en parte interiormente con pasillo de acceso a las escaleras; derecha, entrando, casa número 20 de la avenida Fernández Latorre, propiedad de doña Concepción García Losada; e izquierda, el ala derecha de esta planta, pasillo de acceso a las escaleras y cañón de escaleras. Ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 837, folio 65, finca número 49.915, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre, a las diez horas, de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 16.650.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar y 8.100.000 pesetas para la descrita en segundo lugar, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una can-

tidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con igual condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Dado en La Coruña a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—60.588.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Maderas Coruña, Sociedad Limitada», a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, con el número 470/1994, en el cual se ha dictado auto el día de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo

Declarar en estado de quiebra necesaria a la entidad «Maderas Coruña, Sociedad Limitada», con establecimiento abierto en Abegondo, lugar de Meangos, sin número (La Coruña), quedando inhabilitado para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Antonio Vázquez Bonome, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca en este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina, a cuyo fin se librará el oportuno exhorto al Juzgado Decano de Primera Instancia de Betanzos.

Para el cargo de Depositario se designa a don Luciano de Dios Teijeiro, de esta vecindad, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá

a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndole bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto del Administrador de la sociedad, don Manuel Rey Gómez, y requiérasele para que presten fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, por la cantidad de 100.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio hasta que por el Comisario se dé cuenta a la proveyente de haberse concluido la ocupación y examen de todos los libros y documentos concernientes al tráfico de la quebrada.

Procédase a la ocupación de las pertenencias de la entidad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1.829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 12 de julio de 1992.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad y de Betanzos, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la entidad quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como a los Registros de la Propiedad de esta ciudad y de Betanzos, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles.

Regístrense los presentes autos en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios de ese Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial» provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Voz de Galicia» de esta ciudad, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales, librense asimismo los correspondientes oficios a los Juzgados de esta localidad y de Betanzos, a los efectos de comunicar la existencia del presente procedimiento universal de quiebra.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y la noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquellos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de la presente resolución, encábcense las demás piezas de este juicio universal, y entrégense los edictos y despachos acordados expe-

dir al Letrado promovente, para que cuide de su curso y diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora Magistrada-Jueza doña María Josefa Ruiz Tovar de este Juzgado de lo que yo la Secretaria Beatriz Latorre Diaz, doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en La Coruña a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Josefa Ruiz Tovar.—59.876-E.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 87/1994, a instancia de Caja Cantabria, representada por el Procurador señor Cuevas Inigo, contra «Construcciones Jesús Villar Quintana, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

«Número 1.—Local industrial, comercial, etc., o para cualquier otro uso permitido, que ocupa la totalidad de la planta baja, excluido el portal, de la casa número 6 de la calle de Calvo Sotelo, de la villa de Ampuero. Ocupa una superficie construida aproximada de 448 metros cuadrados, sin distribución alguna interior, pero susceptible de ser dividido en locales. Lindando: Norte, calle Calvo Sotelo y portal del inmueble; sur, con huerta de don Ramón Rivas Cortázar; este, casa número 8 de la calle Calvo Sotelo y portal de inmueble, y oeste, casa número 4 de la calle Calvo Sotelo y portal del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del que forma parte de un 25 por 100. Título: El de construcción con dinero y terrenos propios. Inscrita al tomo 558, libro 78, folio 83, finca número 9.574, inscripción tercera.»

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, el día 15 de diciembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 76.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 3842-18-87/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de enero, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Caso de que los días señalados para la subasta fueran festivos, se celebrará el siguiente día hábil.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la referida finca.

Dado en Laredo a 7 de julio de 1994.—El Secretario.—60.131.

LAREDO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achútegui, Juez de Primera Instancia número 2 de Laredo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 140/1992, a instancia de don C. Alfonso Calbacho Lacasa y otros dos más, representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra doña María Dolores Quiza Laza, sobre ejercicio de acción divisoria de cosa común, se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, las fincas que se relacionan seguidamente:

Piso cuarto B, situado en la quinta planta alzada. Tiene una superficie total construida de 139 metros 83 decímetros cuadrados, y siendo la útil de 107 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 247, libro 175, folio 34, finca número 19.358, inscripción primera. Valorado en 20.768.000 pesetas.

Garaje número 12, situado en planta sótano, de 13 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 247, libro 175, folio 35, finca número 19.359, inscripción primera. Valorado en 2.017.508 pesetas.

Trastero número 7, en la planta sótano de una superficie de 2 metros cuadrados. Inscrito al tomo 247, libro 175, folio 36, finca número 19.360. Inscripción 1.ª Valorado en 200.000 pesetas.

Trastero número 7 en la octava planta alzada, de 12 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 247, libro 175, folio 37, finca número 19.361, inscripción primera. Valorado en 622.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta: El día 9 de enero y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 9 de febrero y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, caso de haberse declarado desierta la segunda.

En tercera subasta: El día 9 de marzo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, caso de haberse declarado desierta la segunda.

Advirtiéndose que las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, en que ha sido valorada en su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada doña María Dolores Quiza Laza, en situación de rebeldía procesal e ignorado paradero.

Dado en Laredo a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Edmundo Rodríguez Achútegui.—El Secretario.—60.124.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 814/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Occidental Development and Investment España, Sociedad Anónima», en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2-2 de esta ciudad, el día 2 de diciembre, a las once de sus horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber:

Fincas registrales números 20.967, 20.969, 20.971, 20.973, 20.974 y 20.975, por el tipo de 9.614.000 pesetas.

Fincas registrales números 20.977, 20.978, 20.979, 20.980, 20.981, 20.982, 20.983, 20.984, 20.985, 20.986 y 20.987 por el tipo de 11.902.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0814/91, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la intención personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1995, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 10 de febrero de 1995, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Las fincas de que se trata son las siguientes: Sitas donde dice «El Majo», término municipal de Tegui (Lanzarote):

Número cuatro.—Apartamento-vivienda sito en la planta baja. Consta de vestíbulo, salón, cocina-office, dos dormitorios, dos baños, porche y terraza. Tiene de superficie útil 60 metros 75 decímetros cuadrados y la del porche y terraza, en conjunto, es de 43 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, finca número tres; e izquierda, finca número cinco. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de las zonas ajardinadas situadas al frente y al fondo de ella, que, en conjunto, tienen una superficie de 56 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, paseo de entrada a las fincas que integran el conjunto y la propia finca número cuatro; fondo, la propia finca número cuatro y zona verde pública; derecha, entrando, zona ajardinada común, cuyo uso exclu-

sivo es anejo de la finca número tres, e izquierda, escalera de acceso a las fincas números dieciséis y diecisiete y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número cinco. Cuota: 4,10 por 100.

Número seis.—Apartamento-vivienda sito en la planta baja. Consta de vestíbulo, salón, cocina-office, dos dormitorios, dos baños, porche y terraza. Tiene de superficie útil 60 metros 75 decímetros cuadrados y la del porche y terraza, en conjunto, es de 43 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, finca número cinco; e izquierda, finca, porche y terraza, en conjunto, es de 43 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, finca número siete, e izquierda, finca número nueve. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de las zonas ajardinadas situadas al frente y al fondo de ella, que en conjunto, tienen una superficie de 56 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, paseo de entrada a las fincas que integran el conjunto y la propia finca número ocho; fondo, la propia finca número ocho y zona verde pública; derecha, entrando, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número siete, e izquierda, escalera de acceso a las fincas números veinte y veintiuno y zona ajardinada común cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número nueve. Cuota: 4,10 por 100.

Número diez.—Apartamento-vivienda sito en la planta baja. Consta de vestíbulo, salón, cocina-office, dos dormitorios, dos baños, porche y terraza. Tiene de superficie útil 60 metros 75 decímetros cuadrados y la del porche y terraza, en conjunto, es de 43 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, finca número nueve; e izquierda, finca número once. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de las zonas ajardinadas situadas al frente y al fondo de ella, que, en conjunto, tienen una superficie de 56 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, paseo de entrada a las fincas que integran el conjunto y la propia finca número diez; fondo, la propia finca número diez y zona verde pública; derecha, entrando, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número nueve, e izquierda, escalera de acceso a las fincas números veintidós y veintitrés y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número once. Cuota: 4,10 por 100.

Número once.—Apartamento-vivienda sito en la planta baja. Consta de vestíbulo, salón, cocina-office, dos dormitorios, dos baños, porche, terraza y trastero. Tiene de superficie útil 60 metros 75 decímetros cuadrados y la del porche y terraza, en conjunto, es de 45 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, finca número diez; e izquierda, finca número doce. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de las zonas ajardinadas situadas al frente y al fondo de ella, que, en conjunto, tienen una superficie de 56 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, paseo de entrada a las fincas que integran el conjunto y la propia finca número once; fondo, la propia finca número once y zona verde pública; derecha, entrando, escalera de acceso a las fincas números veintidós y veintitrés y zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número diez; e izquierda, zona ajardinada común cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número doce. Cuota: 4,15 por 100.

Número doce.—Apartamento-vivienda sito en la planta baja. Consta de vestíbulo, salón, cocina-office, dos dormitorios, dos baños, porche y terraza. Tiene de superficie útil 60 metros 75 decímetros cuadrados y la del porche y terraza, en conjunto, es de 43 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente y fondo, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de esta finca; derecha, entrando, finca número once; e izquierda, zona de servicios que la separa de calle de la urbanización. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de las zonas ajardinadas situadas al frente y al fondo de ella, que, en conjunto, tienen una superficie de 56 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, paseo de entrada a las fincas que integran el conjunto y la

propia finca número doce; fondo, la propia finca número doce y zona verde pública; derecha, entrando, zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número once, e izquierda, escalera de acceso a la finca número veinticuatro y zona de servicios que la separa de la calle de la urbanización. Cuota: 4,10 por 100.

Número catorce.—Apartamento-vivienda que se desarrolla en dos niveles, en las plantas segunda y tercera del edificio: En el nivel inferior o de acceso, se encuentra el vestíbulo, un salón, cocina, que se vincula por fachada a una zona de barbacon, un dormitorio, un baño y la escalera de caracol que da acceso al nivel superior, y en el nivel superior, se encuentran un dormitorio, un baño y una terraza privada. Tiene de superficie útil 67 metros 89 decímetros cuadrados y la de las terrazas es de 32 metros 92 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, escalera yrellano de acceso y vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número dos; fondo, vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número dos, derecha, entrando, finca número trece, e izquierda, finca número quince yrellano de la escalera de acceso. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo y compartido con la finca número quince de la escalera yrellano que les dan acceso. Cuota: 4 por 100.

Número quince.—Apartamento-vivienda que se desarrolla en dos niveles, en las plantas segunda y tercera del edificio: En el nivel inferior o de acceso, se encuentra el vestíbulo, un salón, cocina, que se vincula por fachada a una zona de barbacon, un dormitorio, un baño y la escalera de caracol que da acceso al nivel superior, y en el nivel superior, se encuentran un dormitorio, un baño y una terraza privada. Tiene de superficie útil 67 metros 89 decímetros cuadrados y la de las terrazas es de 32 metros 92 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, escalera yrellano de acceso y vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número tres; fondo, vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número tres; derecha, entrando, finca número catorce yrellano de la escalera de acceso, e izquierda, finca número dieciséis. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo y compartido con la finca número catorce de la escalera yrellano que les dan acceso. Cuota: 4 por 100.

Número dieciséis.—Apartamento-vivienda que se desarrolla en dos niveles, en las plantas segunda y tercera del edificio: En el nivel inferior o de acceso, se encuentra el vestíbulo, un salón, cocina, que se vincula por fachada a una zona de barbacon, un dormitorio, un baño y la escalera de caracol que da acceso al nivel superior, y en el nivel superior, se encuentran un dormitorio, un baño y una terraza privada. Tiene de superficie útil 67 metros 89 decímetros cuadrados y la de las terrazas es de 32 metros 92 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, escalera yrellano de acceso y vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número cuatro; fondo, vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número cuatro; derecha, entrando, finca número quince, e izquierda, finca número diecisiete yrellano de la escalera de acceso. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo y compartido con la finca número diecisiete de la escalera yrellano que les dan acceso. Cuota: 4 por 100.

Número diecisiete.—Apartamento-vivienda que se desarrolla en dos niveles, en las plantas segunda y tercera del edificio: En el nivel inferior o de acceso, se encuentra el vestíbulo, un salón, cocina, que se vincula por fachada a una zona de barbacon, un dormitorio, un baño y la escalera de caracol que da acceso al nivel superior, y en el nivel superior, se encuentran un dormitorio, un baño y una terraza privada. Tiene de superficie útil 67 metros 89 decímetros cuadrados y la de las terrazas es de 32 metros 92 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, escalera yrellano de acceso y vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número cinco; fondo, vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número cinco; derecha, entrando, finca número dieciséis yrellano de la escalera de acceso, e izquierda, finca número

dieciocho. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo y compartido con la finca número dieciséis de la escalera y rellano que les dan acceso. Cuota: 4 por 100.

Número dieciocho.—Apartamento-vivienda que se desarrolla en dos niveles en las plantas segunda y tercera del edificio. En el nivel inferior o de acceso, se encuentra el vestíbulo, un salón, cocina, que se vincula por fachada a una zona de barbacoa, un dormitorio, un baño y la escalera de caracol que da acceso al nivel superior, y en el nivel superior, se encuentran un dormitorio, un baño y una terraza privada. Tiene de superficie útil 67 metros 89 decímetros cuadrados y la de las terrazas es de 32 metros 92 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, escalera y rellano de acceso y vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número seis; fondo, vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número seis; derecha, entrando, finca número diecisiete, e izquierda, finca número diecinueve y rellano de la escalera de acceso. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo y compartido con la finca número diecinueve de la escalera y rellano que les dan acceso. Cuota: 4 por 100.

Número diecinueve.—Apartamento-vivienda que se desarrolla en dos niveles, en las plantas segunda y tercera del edificio. En el nivel inferior o de acceso, se encuentra el vestíbulo, un salón, cocina, que se vincula por fachada a una zona de barbacoa, un dormitorio, un baño y la escalera de caracol que da acceso al nivel superior, y en el nivel superior, se encuentran un dormitorio, un baño y una terraza privada. Tiene de superficie útil 67 metros 89 decímetros cuadrados y la de las terrazas es de 32 metros 92 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, escalera y rellano de acceso y vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número siete; fondo, vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número siete; derecha, entrando, finca número dieciocho y rellano de la escalera de acceso, e izquierda, finca número veinte. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo y compartido con la finca número dieciocho de la escalera y rellano que les dan acceso. Cuota: 4 por 100.

Número veinte.—Apartamento-vivienda que se desarrolla en dos niveles, en las plantas segunda y tercera del edificio. En el nivel inferior o de acceso, se encuentra el vestíbulo, un salón, cocina, que se vincula por fachada a una zona de barbacoa, un dormitorio, un baño y la escalera de caracol que da acceso al nivel superior, y en el nivel superior, se encuentran un dormitorio, un baño y una terraza privada. Tiene de superficie útil 67 metros 89 decímetros cuadrados y la de las terrazas es de 32 metros 92 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, escalera y rellano de acceso y vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número ocho; fondo, vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número ocho; derecha, entrando, finca número diecinueve, e izquierda, finca número veintiuno y rellano de la escalera de acceso. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo y compartido con la finca número veintiuno de la escalera y rellano que les dan acceso. Cuota: 4 por 100.

Número veintiuno.—Apartamento-vivienda que se desarrolla en dos niveles, en las plantas segunda y tercera del edificio. En el nivel inferior o de acceso, se encuentra el vestíbulo, un salón, cocina, que se vincula por fachada a una zona de barbacoa, un dormitorio, un baño y la escalera de caracol que da acceso al nivel superior, y en el nivel superior, se encuentran un dormitorio, un baño y una terraza privada. Tiene de superficie útil 67 metros 89 decímetros cuadrados y la de las terrazas es de 32 metros 92 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, escalera y rellano de acceso y vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número nueve; fondo, vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número nueve; derecha, entrando, finca número veinte y rellano de la escalera de acceso, e izquierda, finca número veintidós. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo y compartido con la finca número veinte de

la escalera y rellano que les dan acceso. Cuota: 4 por 100.

Número veintidós.—Apartamento-vivienda que se desarrolla en dos niveles, en las plantas segunda y tercera del edificio. En el nivel inferior o de acceso, se encuentra el vestíbulo, un salón, cocina, que se vincula por fachada a una zona de barbacoa, un dormitorio, un baño y la escalera de caracol que da acceso al nivel superior, y en el nivel superior, se encuentran un dormitorio, un baño y una terraza privada. Tiene de superficie útil 67 metros 89 decímetros cuadrados y la de las terrazas es de 32 metros 92 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, escalera y rellano de acceso y vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número diez; fondo, vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número diez; derecha, entrando, finca número veintiuno, e izquierda, finca número veintidós y rellano de la escalera de acceso. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo y compartido con la finca número veintidós de la escalera y rellano que les dan acceso. Cuota: 4 por 100.

Número veintidós.—Apartamento-vivienda que se desarrolla en dos niveles, en las plantas segunda y tercera del edificio. En el nivel inferior o de acceso, se encuentra el vestíbulo, un salón, cocina, que se vincula por fachada a una zona de barbacoa, un dormitorio, un baño y la escalera de caracol que da acceso al nivel superior, y en el nivel superior, se encuentran un dormitorio, un baño y una terraza privada. Tiene de superficie útil 67 metros 89 decímetros cuadrados y la de las terrazas es de 32 metros 92 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, escalera y rellano de acceso y vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número once; fondo, vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número once; derecha, entrando, finca número veintidós y rellano de la escalera de acceso, e izquierda, finca número veinticuatro. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo y compartido con la finca número veintidós de la escalera y rellano que les dan acceso. Cuota: 4 por 100.

Número veinticuatro.—Apartamento-vivienda que se desarrolla en dos niveles, en las plantas segunda y tercera del edificio. En el nivel inferior o de acceso, se encuentra el vestíbulo, un salón, cocina, que se vincula por fachada a una zona de barbacoa, un dormitorio, un baño y la escalera de caracol que da acceso al nivel superior, y en el nivel superior, se encuentran un dormitorio, un baño y una terraza privada. Tiene de superficie útil 69 metros 89 decímetros cuadrados y la de las terrazas es de 32 metros 92 decímetros cuadrados. Linda (siguiendo la orientación del edificio): Frente, escalera de acceso y vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número doce; fondo, vuelos sobre zona ajardinada común, cuyo uso exclusivo es anejo de la finca número doce; derecha, entrando, finca número veintidós y rellano de la escalera de acceso, e izquierda, rellano de la escalera de acceso y vuelos sobre zona de servicios que la separa de calle de la urbanización. Esta finca tiene como anejo el uso exclusivo de la escalera y rellano que les dan acceso. Cuota: 4,05 por 100.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.323.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 765/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra

«Motor Trade, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 92.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 15 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de enero próximo a las doce horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero próximo a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 2. Local comercial marcado con la letra «Y», sito en la parte central mirando desde la calle, en planta baja, del edificio marcado con los números 82 y 84, actualmente con los números 5 y 7 del gobierno de la calle Primero de Mayo (antes General Franco) de esta ciudad. Consta de un salón y servicio y linda: Al naciente o frente, con calle Primero de Mayo, antes General Franco; al poniente o espalda, con garaje; al norte o derecha entrando, con zaguán y pasillo; al sur o izquierda, con zaguán y pasillo, y por encima de las viviendas números 6 y 7. Tiene de superficie útil 215 metros 25 decímetros cuadrados, si bien en medición reciente realizada por técnicos resulta una superficie total de 231 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscripción de la hipoteca, en el Registro de la «Propiedad número 1 de Las Palmas, tomo 1.261, libro 385, folio 223, finca número 19.427 e inscripción sexta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—60.622.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de octubre de 1994, páginas 17769 y 17770, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 63/1993...», debe decir: «... providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 69/1993...».—58.445CO.

LEBRIJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 541/1993, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Manuel Soria Arenga y doña Francisca Galán Gordillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.602.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa en Lebrija, número 13 de la calle, digo en Las Cabezas de San Juan, calle Jazmines, 13, de 139 metros 20 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.265, libro 164, folio 138, finca 9.547.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro y firmo el presente en Lebrija a 6 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—60.524-3.

LEBRIJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 405/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Castillo Jiménez Jarana y don José Carmona Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.926.500 pesetas y 3.658.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Parcela de labor regadio, número 4.042, del subsector BA de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, en Lebrija, de cabida 12 hectáreas 45 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.387, libro 397, folio 190 vuelto, finca 21.275.

Urbana.—Número 3 de la calle Gerardo Diego, de Lebrija, en la urbanización «Huerta Macenas». Con una superficie de 62 metros 63 decímetros cuadrados la planta baja, e igual la alta. Inscrita en Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.387, libro 397, folio 209, finca 21.283.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro y firmo el presente en Lebrija a 6 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—60.473-3.

LEBRIJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Miranda Romero y doña Luisa Romero Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.710.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del día señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 11 de la calle Baco, de Lebrija, con una superficie de 123 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 768, libro 239, folio 120, finca 9.686, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro y firmo el presente en Lebrija a 6 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—60.471-3.

LEBRIJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tejero Dorantes y doña Magdalena Ramos Expósito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de la suma de pesetas que seguidamente se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Solar en Lebrija, al sitio Calzada de la Corredera, de cabida 330 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.181, libro 340, folio 95 vuelto, finca 15.791-bis.

Rústica.—Suerte de tierra calma, en Lebrija, al sitio de Pago Dulce, de cabida I aranzada y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.259, folio 90, libro 359, finca 19.092.

Rústica.—Suerte de tierra calma en Lebrija, parte de la llamada «Matajaca», pago de El Cuervo, de cabida 21 áreas 92 centiáreas 75 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.268, libro 361, folio 7 vuelto, finca 19.401.

Rústica.—Suerte de tierra calma en Lebrija, llamada «Matajaca», pago de El Cuervo, de cabida 43 áreas 85 centiáreas 50 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.010, libro 302, folio 110, libro digo finca 14.964.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro y firmo el presente en Lebrija a 6 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—60.525-3.

LEBRIJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 227/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Sánchez Cabrera y don Rafael Gallego Pedroza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.241.000 pesetas para la finca rústica y 3.249.000 pesetas para la finca urbana.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Parcela de labor de regadío, número 5.020, del subsector BA de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 41 áreas 7 centiáreas. Sus linderos y datos registrales constan en autos.

Urbana.—Casa en poblado de Marismillas, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 6 de la calle San Blas. Tiene una superficie de 301 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, y sus linderos y datos registrales constan en autos.

Dado en Lebrija a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—60.529-3.

LEBRUJA

Edicto

Doña Araceli Gómez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 228/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Benítez Cerrada y doña María Báez Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.829.000 pesetas para la finca rústica y 2.981.000 pesetas para la finca urbana.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.973, del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija, calle Sevilla, sin número, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Parcela de labor de regadío, número 2.072, del subsector BB de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del Bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 89 áreas 82 centiáreas. Sus linderos y datos registrales constan en autos.

Urbana.—Casa en poblado de Marismillas, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 23 de la calle Estrechada. Consta de dos plantas. Sus linderos y datos registrales constan en autos.

Dado en Lebrija a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Araceli Gómez Blanco.—El Secretario.—60.475-3.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Pedro García Sánchez, contra «Nozar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda letra B de la planta primera, sin contar las de sótano ni la baja. Tiene su entrada por el portal número 96 de la calle Alcarria. Ocupa una superficie construida aproximada de 121 metros 44 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera, patio interior y vivienda letra C de igual planta; derecha entrando y fondo, con zona verde, y por la izquierda entrando, con patio interior y vivienda letra A de igual planta. A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable de la misma: La plaza de garaje número 276, situada en la segunda planta, segunda de sótano del edificio, con una superficie construida aproximada de 24,90 metros cuadrados. Linda: Considerando su frente, el pasillo de acceso; frente, pasillo de acceso; fondo, plaza de garaje número 277; izquierda, zona libre libre y cuarto de aseo, y derecha, zona libre. Y el cuarto trastero señalado con el número 156, situado en la segunda planta de sótano, con una superficie construida de 13 metros 62 decímetros cuadrados. Es de forma triangular, y linda: Frente, pasillo de acceso y trastero 115; derecha entrando, plazas de garaje 338, 339 y trastero 157, e izquierda entrando, subsuelo de la calle Alcarria. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el portal a que pertenece de 2,769 por 100 del total edificio de 0,824 por 100 y en el conjunto de la urbanización de 0,421 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 55, folio 149, finca 4.482.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín-Vegue, 30, segunda planta, el día 28 de noviembre de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.714.420 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 9 de enero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 18 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—62.156-3.

LORCA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 106/86, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villore, contra don Francisco Aznar Martínez y otros, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los siguientes bienes:

Rústica. Mitad indivisa. Trozo de tierra en la casa de Gales, Diputación de Almericos, término de Lorca, cabida 5 fanegas, marcos de 8.000 varas, equivalente a 2 hectáreas 72 áreas 49 centiáreas 54 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 106 vuelto, tomo 1.431, finca número 24.561, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 274.000 pesetas.

Urbana. Derecho de nuda propiedad. Local destinado a almacén, en planta baja de la casa número 2 de la calle Murillo, de Aguilas. Superficie construida de 88 metros cuadrados.

Inscrita al folio 118, tomo 1.660, finca número 25.571, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 1.933.333 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta segunda alta o piso segunda de la casa número 2 de la calle Murillo, de Aguilas. Superficie construida de 88 metros cuadrados y útil de 77 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 122, tomo 1.660, finca número 25.571, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 5.280.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta primera del inmueble situado en la calle Sorolla, Manuel de Falla y carretera de Vera, de Aguilas. Superficie construida de 106 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 87, tomo 1.710, finca número 27.929, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 6.418.200 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta cuarta alta del inmueble situado en la calle Sorolla, Manuel de Falla y carretera de Vera, de Aguilas. Superficie construida de 106 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 129, tomo 1.710, finca número 27.971, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 6.418.200 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta séptima alta del inmueble situado en la calle Sorolla, Manuel de Falla y carretera de Vera, de Aguilas. Superficie construida de 106 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 171, tomo 1.710, finca número 28.013, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 6.418.200 pesetas.

Urbana. Treinta y siete. Vivienda en planta primera alta sobre local comercial, de la torre denominada «Escorpio» del conjunto residencial cono-

cido por «Cinco Estrellas», en Murcia, situado en avenida del Infante Don Juan Manuel y prolongación de Alameda de Capuchinos. Tipo «D». Superficie construida de 90 metros 5 decímetros cuadrados y una útil de 69 metros con 69 decímetros cuadrados. Distribuida en: Vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y terrazas. Linda: Norte, vuelo a la avenida Infante Don Juan Manuel; sur, hueco y pasillo de la escalera y vuelo a local comercial; este, con la vivienda tipo «A» de esta planta y con vuelo a local comercial, y oeste, vuelo local comercial.

Le corresponde como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de 30 metros cuadrados de superficie construida, ubicada en el sótano-garaje de este conjunto.

Inscrita al folio 248, tomo 37, finca número 7.902, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 8.564.200 pesetas.

Urbana. Finca número uno. Local comercial, en planta baja de un inmueble sito en la calle Miguel de Cervantes y carretera de Lorca, término de Aguilas. Superficie construida de 166 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zaguán principal, don Miguel Cegarra Lorente y doña Francisca García Sánchez; izquierda, carretera de Lorca, y fondo, meseta escalera, ascensor y calle Ramón y Cajal.

Inscrita al folio 173, tomo 1.757, finca número 28.306, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 8.339.000 pesetas.

Rústica. Tercera parte indivisa. Trozo de tierra seco en la Diputación del Cocón, paraje «Cuesta del Tío Rabal», término de Aguilas, de cabida 40 fanegas, equivalentes a 22 hectáreas 47 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, rambla que baja de los Mayoriales de Tebar; sur y este, trozo de don Antonio Vallejo Navarro, y con la carretera de Aguilas a Lorca. Dentro existe una casa de labor.

Inscrita al folio 115, tomo 1.768, finca número 18.326, inscripción décimotercera.

Valor a efectos de subasta: 3.420.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 1, A, de la urbanización «Costa del Hornillo», término de Aguilas, Diputación del Campo, cabida 825 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz con un muro y camino o calle por donde se accede; este, camino de servidumbre; sur, parcela número 2 de don Francisco Montoya García, y oeste, parcela número 1, B, de la misma urbanización y finca matriz.

Inscrita al folio 130, tomo 1.660, finca número 25.575, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 2.250.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 32 de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda «Los Collados de la Hormiga», término de Aguilas, Diputación del Campo, de forma geométrica rectangular cabida 1.000 metros cuadrados. Linda: Nordeste, camino a la carretera de Aguilas a Cabo Cope; sudeste, parcela número 31; sudoeste, parcela número 43, A, y noroeste, parcela número 33. Tiene derecho al agua y energía eléctrica de la urbanización a la que pertenece hasta un consumo de luz de 2 kilovatios.

Inscrita al folio 161, tomo 1.596, finca número 24.094, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 700.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 147, terreno seco y montuoso de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda «Los Collados de la Hormiga» o «Calabardina», término de Aguilas, Diputación del Campo, cabida 461 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 146, sur, parcela número 148, y este y oeste, caminos.

Inscrita al folio 94, tomo 1.869, finca número 30.684, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 300.176 pesetas.

Urbana. Parcela número 199, terreno seco y montuoso de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda «Los Collados de la Hormiga» o «Calabardina», término de Aguilas, Diputación del Campo, cabida 468 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, resto de finca matriz; este, parcela número 200, y oeste, parcela número 198.

Inscrita al folio 92, tomo 1.869, finca número 30.682, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 281.328 pesetas.

Urbana. Parcela número 254, terreno seco y montuoso de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda «Los Collados de la Hormiga» o «Calabardina», término de Aguilas, Diputación del Campo, cabida 449 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 255; sur, parcela número 253, y este y oeste, camino.

Inscrita al folio 86, tomo 1.869, finca número 30.676, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 268.832 pesetas.

Urbana. Parcela número 129, terreno seco y montuoso de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda «Los Collados de la Hormiga» o «Calabardina», término de Aguilas, Diputación del Campo, cabida 542 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 132; sur, parcela número 128; este, camino, y oeste, parcela número 130.

Inscrita al folio 84, tomo 1.869, finca número 30.674, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 325.200 pesetas.

Urbana. Parcela número 127, terreno seco y montuoso de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda «Los Collados de la Hormiga» o «Calabardina», término de Aguilas, Diputación del Campo, cabida 540 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 102; sur, resto de finca matriz; este, parcela número 103, y oeste, calle.

Inscrita al folio 78, tomo 1.869, finca número 30.668, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 325.398 pesetas.

Urbana. Parcela número 412, terreno seco y montuoso de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda «Los Collados de la Hormiga» o «Calabardina», término de Aguilas, Diputación del Campo, cabida 500 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, calle; oeste, resto de finca matriz, y este, camino.

Inscrita al folio 74, tomo 1.869, finca número 30.664, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 300.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 172, terreno seco y montuoso de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda «Los Collados de la Hormiga» o «Calabardina», término de Aguilas, Diputación del Campo, cabida 864 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 171; sur, parcela 173, zona verde y calle; este, calle y zona verde, y oeste, calle.

Inscrita al folio 72, tomo 1.869, finca número 30.662, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 518.400 pesetas.

Urbana. Parcela número 230, terreno seco y montuoso de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda «Los Collados de la Hormiga» o «Calabardina», término de Aguilas, Diputación del Campo, cabida 430 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, parcela número 231; este, parcela número 229, y oeste, parcela número 232.

Inscrita al folio 68, tomo 1.869, finca número 30.658, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 258.372 pesetas.

Urbana. Parcela número 228, terreno seco y montuoso de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda «Los Collados de la Hormiga» o «Calabardina», término de Aguilas, Diputación del Campo, cabida 410 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, parcela número 227; este, calle, y oeste, parcelas números 229 y 226.

Inscrita al folio 64, tomo 1.869, finca número 30.654, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 246.192 pesetas.

Urbana. Parcela número 227, terreno seco y montuoso de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda «Los Collados de la Hormiga» o «Calabardina», término de Aguilas, Diputación del Campo, cabida 403 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 228; sur y este, calles, y oeste, parcela número 226.

Inscrita al folio 58, tomo 1.869, finca número 30.648, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 242.298 pesetas.

Urbana. Parcela número 28, terreno seco y montuoso de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda «Los Collados de la Hormiga» o «Calabardina», término de Aguilas, Diputación del

Campo, cabida 462 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas números 28 y 26; sur, carretera de Aguilas a Cabo Cope; este, parcela número 27, y oeste, parcela número 30.

Inscrita al folio 56, tomo 1.869, finca número 30.646, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 277.608 pesetas.

Urbana. Parcela número 64, terreno seco y montuoso de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda «Los Collados de la Hormiga» o «Calabardina», término de Aguilas, Diputación del Campo, cabida 520 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 126; sur, camino; este, parcela número 65, y oeste, parcela número 44, A.

Inscrita al folio 63, tomo 1.915, finca número 32.171, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 312.204 pesetas.

Urbana. Solar para edificar, sito en la calle de Murcia, término de Aguilas, con una superficie de 1.420 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, 18,22 metros a calle sin nombre; izquierda, en 38 metros, resto finca matriz; espalda, en línea de 30 metros, resto finca matriz.

Inscrita al folio 97, tomo 1.989, finca número 33.553, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 7.100.000 pesetas.

Urbana. Solar para edificar, sito en calle «B», en la Diputación del Campo, término de Aguilas, con una superficie de 3.000 metros cuadrados, con forma triangular. Linda: Derecha, entrando, en línea de 56 metros, con resto de finca matriz; espalda, en línea de 129 metros, con la autovía; izquierda, con la confluencia de dicha autovía y la denominada calle «B». Tiene su frente al sur con una longitud de 115 metros.

Inscrita al folio 99, tomo 1.989, finca número 33.555, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, de esta ciudad, el día 21 de diciembre de 1994, a las once treinta horas; para la segunda subasta, se señala el día 20 de enero de 1995, a las once treinta horas, y para la tercera subasta se señala el día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Dado en Lorca a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—60.519.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Martín Castañeda, contra «Castro Rebolo, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, por primera vez el día 15 de diciembre de 1994 a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que son 159.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera el día 20 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo, todas a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 159.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Reina, 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a hostel y nave industrial adherente al mismo, situado en La Campiña, carretera de Vegadeo a Pontevedra, kilómetro 75, parroquia de San Salvador de Muxa, municipio de Lugo. El edificio destinado a hostel consta de planta baja que ocupa la superficie de 631 metros 94 decímetros cuadrados, una primera planta alta de ocupar la superficie de 487 metros 77 decímetros cuadrados, una segunda planta alta que ocupa la superficie de 477 metros 78 decímetros cuadrados y un aprovechamiento bajo el vano de cubierta de ocupar 291 metros 28 decímetros cuadrados, distribuido todo ello en diferentes dependencias y servicios y destinado a hostel, adherente al mismo por su derecha existe una nave industrial de una sola planta,

que ocupa la superficie de 700 metros cuadrados. Adherente a los edificios por su frente, izquierda y espalda, existe terreno que ocupa la superficie aproximada de 2.664 metros 6 decímetros cuadrados, formando el conjunto un solo predio de cabida total 3.996 metros cuadrados aproximadamente, lindante: Frente, norte, con la carretera de Vegadeo a Pontevedra; espalda sur, de Antonio Castro; derecha, entrando, oeste, con camino público, y a la izquierda, este, de Pedro Vilar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.090, libro 651, folio 149, finca número 63.111, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 159.800.000 pesetas.

Dado en Lugo a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.421.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 434/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José María Reig Camps, representado por la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, contra don Jorge Solsona Reñe y doña Carmen Reñe Argiles, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta, el día 2 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De darse las mismas circunstancias, se celebrará, Tercera subasta, el día 6 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

La nuda propiedad y usufructo de la casa compuesta de planta baja, en el pueblo de Puigvert de Lleida y su calle San Fernando, sin número, hoy calle Joan Oró Florensa, número 7, de 30 palmos de ancho frente, o sea, 5,835 metros, y unos 20 palmos de largo o fondo, o sea, 23,340 metros, haciendo en total una superficie de 136 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, con Magin Llusà Barrufet; izquierda, con Luis Artal, y fondo, con José Masana Domingo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, en el tomo 1 789 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Puigvert de Lleida, folio 76, finca número 561.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—60.616.

LLEIDA

Subasta

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 253/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María Eugenia Berdié Paba, en nombre y representación de don Roque Vidal Fernández, contra doña Ana Borrell Nadal, vecina de Alfarras, con domicilio en calle Pompeu Fabra, 1, 2.^o 3.^a por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de la demandada que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el remate en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, bajo-2.^o, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 25 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del de la primera.

De darse las mismas circunstancias, tercera subastas el día 1 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes

indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Rústica, pieza de tierra, regadío con la construcción allí edificada, sita en el término de Alfarrás y su partida La Plana de cabida 30 porcas o lo que es igual, 1 hectárea 8 áreas 94 centiáreas. Linda: Al norte, José Ferrer; sur, Francisco Sánchez; este, carretera de Lérida, y oeste, camino de Almenar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.218, libro 34, folio 195, finca 2.291. El precio de tasación es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 24 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—60.423-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 450/1993, de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don José Luis Fernández Maniega y doña Josefa Mir Martí, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de la subasta que se señala y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera de Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De dárseles mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Finca número 103.—Vivienda en planta sexta alta, puerta segunda de la escalera 2 del bloque 3, con acceso desde la avenida de Pio XII, sin número de gobierno, de Lleida, y que es la situada a la derecha, mirando el bloque de frente desde dicha avenida. Es de tipo A. Tiene una superficie construida de 99 metros 48 decímetros cuadrados y util de 77 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», comedor-estar, cocina con tendal, tres dormitorios, un cuarto de baño completo, balcón con fachada a la avenida de Pio XII, con salida desde el comedor-estar y de pasos de comunicación. Linda, en junto y en proyección vertical: Frente, tomando como tal el de la avenida de Pio XII, con dicha avenida; derecha, entrando, vuelo de patio interior de parcela o elemento común; izquierda, hueco ascensor, caja de escalera y vivienda puerta primera, tipo B, de esta misma planta y escalera, y fondo, hueco de ascensor, caja de escalera y vuelo de patio interior de parcela o elemento común.

Coefficiente: Cero enteros 76 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 1.207, libro 621, folio 142, finca número 48.724.

Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 30 de los ubicados en la planta baja, cuarta, del bloque.

También tiene vinculada o como anejo inseparable la plaza de garaje número 16 de la planta de sótano segunda, o más profunda de la total edificación complejo inmobiliario, que se describió en el Registro de la Propiedad Horizontal como elemento común especial, entre otras, única y exclusivamente de las 108 viviendas del total complejo inmobiliario, de la siguiente forma:

Sótano.—2.ª, que es el más profundo, de dicha edificación; está destinada a garaje (con 108 plazas de parking) y se accede a la misma por la avenida de Pio XII, mediante una rampa que asciende desde esta planta, pasa por la sótano 1.ª y desemboca en la citada avenida de Pio XII, accediéndose también mediante los ascensores de que están dotados los bloques. En la misma hay 108 plazas de ocupación vinculadas a las viviendas (una por vivienda o una plaza por vivienda), y las zonas destinadas a viales y maniobras, así como en cuartos independientes: Tres depósitos metálicos para fuel-oil, tres calderas de calefacción central, tres sistemas para agua potable y sus correspondientes grupos de presión o sobreelevación. Tiene una superficie construida total de 3.872 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal el de la avenida de Pio XII, subsuelo de dicha avenida, cajas y huecos de ascensores y cuartos que contienen elementos comunes o núcleos aparte; derecha, entrando, dichos huecos de ascensores, rampa de acceso y subsuelo de la parcela número 13 del total plano de parcelación; izquierda, huecos de ascensores y elementos comunes antes citados y con las zonas de lavado y juegos y local social, y fondo, parte con dichos elementos comunes, que forman núcleo aparte, y en otra parte, con subsuelo de la parcela 15 del plano de parcelación de la total finca, y con la rampa de acceso a esta planta.

Asimismo o en dicho régimen se describieron como elementos comunes especiales única y exclusivamente de las 108 viviendas del total complejo inmobiliario, las siguientes:

- Local sito en planta sótano segunda, destinado a zona de lavado.
- Local social en la propia planta sótano segunda.

Y otro local destinado a zona de juego y sus correspondientes servicios a tal fin. Sus superficies

construidas respectivas son: 155,43, 309,31 y 311,65 metros cuadrados.

Todas las fincas o viviendas en número de 108, tiene una participación de los pro indivisos antes citados del 1/108 partes.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—59.890.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 85/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Martín Martínez y doña Concepción Torres Granell, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre de 1994 y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 11 de enero de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de febrero de 1995 y hora de las trece, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Descripción: 1. Chalé de planta baja, de 100 metros cuadrados, situado en una finca de 902 metros cuadrados, en término de Náquera, partida Basa Blanca o Corralet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.755, libro 100 de Náquera, folio 162, finca 3.272.

Tipo de tasación para la subasta: 15.150.000 pesetas.

Dado en Llíria a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—60.420-34.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.097/1991, a instancia de Baifinsa, representada por el Procurador señor Cárdenas Porras, contra don Joaquín Hernán López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.000.000 de pesetas y 3.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.750.000 pesetas y 2.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana sita en glorieta de las Pirámides, número 3, bajo, E, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, tomo 1.721 del archivo, libro 746, sección tercera, folio 60, finca registral 39.927, inscripción novena.

Lote 2. Finca cerca, calle de Arriba, Pedraza (Segovia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, tomo 1.630, libro 27, del Ayuntamiento de Pedraza, folio 87, finca registral 3.072, inscripción novena.

Expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—60.023-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bjo el número 688/91, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Pedro Manuel del Riego Machado, representado por el Procurador del turno de oficio señor Rojas Santos en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Manuel del Riego Machado: Finca número 22.493, parcela número 7 de la urbanización «Mirador de la Sierra de Villalba», calle Mirador de Gredos, 7, con vivienda unifamiliar construida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, libro 475, tomo 2.592, folio 91.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66 el próximo día 15 de diciembre de 1994 a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Pedro Manuel del Riego Machado a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.541-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 610/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Santos Gandarillas Carmona, en representación de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Emma Traba González y don Alberto A. Menéndez Llerena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, doña Emma Traba González y don Alberto Menéndez Llerena:

Urbana. Piso situado en Gijón, calle Ribadeseña, 11 y 13, piso ático derecha, portal 3. Superficie, 66 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 900, libro 75, folio 165, finca 4.636.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Capitán Haya, 66) y en el de igual clase de Gijón al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 19 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.512-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.536/1992, a instancia de «Guria, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Andrés Luna Reina y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 42.626, 16.000.000 de pesetas; finca 42.628, 10.000.000 de pesetas; finca 42.630, 10.000.000 de pesetas; finca 42.636, 25.000.000 de pesetas; finca 42.644, 15.000.000 de pesetas; finca 42.646, 18.000.000 de pesetas; finca 42.628, 25.000.000 de pesetas; finca 42.650, 13.000.000 de pesetas, y finca 42.652, 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de certificación en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Pisos vivienda, situados en la casa número 4 de la plaza de la Cebada, de Madrid, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.824, libro 792, sección tercera y continuando al tomo 2.009, libro 914, sección tercera:

Finca número 42.628, vivienda primero, número 1.

Finca número 42.628, vivienda primero, número 2.

Finca número 42.630, vivienda primero, número 3.

Finca número 42.636, vivienda segundo, exterior.

Finca número 42.644, vivienda segundo, número 4.

Finca número 42.646, vivienda segundo, número 5.

Finca número 42.628, vivienda tercero, exterior.

Finca número 42.650, vivienda abuhardillada tercero, número 1.

Finca número 42.652, vivienda tercero, número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá asimismo de notificación de las fechas de subastas en las fincas hipotecadas a doña Natalia Polo Echevarría, doña Inés de Castro López-Roberts, don Luis Alfonso de Castro López-Roberts y doña María Lourdes de Castro López-Roberts, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—60.004.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.611/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Vicente Veres Ginestar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.042.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 3.781.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900001611/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle Luis Lamarca, número 18, piso segundo, derecha, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.929, libro 375, sección cuarta, folio 9, finca número 38.985, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—60.518-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 283/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Rois Felpeto y doña Adelaida Ortiz Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, izquierda, de la casa número 2 de la calle Gabasti, en término de Madrid, antes Canillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36, de Madrid, al folio 103 del libro 124 de Canillas, sección primera, finca número 7.971, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—60.014.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de menor cuantía, número 1.403/1988, seguidos a instancia del Procurador señor Barreiro Meiró, en nombre de «Ibérica del Calor, Sociedad Anónima», contra don Ramón Herrera Sáez «Tecomagas», se sacan a la venta, en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 12 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 12.776.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte, en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 16.000-5.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 12 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 9.582.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas las subastas, y, en caso de fuerza mayor, y no se pudieran celebrar el día y hora señalada, se entenderá prorrogada al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana 25.—Piso cuarto, letra A, correspondiente al portal de la calle Timoteo Domingo, 36, en Madrid, sección Primera de Vicálvaro; está situado

en la planta cuarta. Ocupa una superficie de 63 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene, además, dos terrazas que miden, en total, 10 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con hueco de escalera; por la izquierda, entrando, con piso, letra B, de esta misma planta y portal; por la derecha, con la calle de Timoteo Domingo; por el fondo, con el piso, letra B, de esta misma planta, correspondiente al portal número 21 de la calle Los Urquiza. Además a este piso le corresponde el uso y disfrute exclusivo de un trozo de la terraza, situada en la cubierta de este portal, que mide 77 metros 45 decímetros cuadrados, al que tiene acceso directo por medio de una escalera interior de este piso. Cuotas: En el valor total del portal a que pertenece 4 enteros 8 centésimas por 100, y en el total del inmueble y elementos comunes del edificio 1 entero 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, en la Sección Primera de Vicálvaro, libro 370, tomo 2.125, folio 13, finca 15.929, inscripción primera.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—60.628.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.158/1982, seguidos a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre de «Banco Zaratogano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ortigosa Casado y doña María Consolación Baeza Escibano, se saca a la venta, en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 7.223.846 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 16 de enero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.417.885 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 20 de febrero de 1995, a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas las subastas, y, en caso de fuerza mayor, y no se pudieran celebrar el día y hora señalada, se entenderá prorrogada al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana.—Vivienda, letra A, de la escalera número 3, situada en la planta octava del bloque II, manzana 3, polígono I, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista de Madrid-Valencia. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados, incluidos servicios comunes.

Linda: Al frente, con fachada posterior del edificio; derecha, entrando, con vivienda, letra B, de su misma planta y escalera; izquierda, con patio exterior y fachada lateral izquierda del edificio, y fondo, con meseta de escalera, el mismo citado piso anterior y caja de escalera, teniendo su entrada por la meseta de escalera. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, aseo, balcón exterior, terraza, terraza volada exterior y terraza al patio exterior.

Cuota: Cero enteros 843 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 20, al folio 160, libro 680, finca número 997, antes número 55.320.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—60.431-3.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.140/1993, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Recursos Marinos, Sociedad Anónima», contra otros y don Alberto Francisco Figueredo Govea y doña Leocadia Muñoz Martel, con último domicilio conocido en plaza de Weyler, número 4, de Santa Cruz de Tenerife, sobre nulidad de auto de adjudicación de fecha 29 de enero de 1990, con respecto al barco o nave hipotecada, denominada «Valle Colino» (antes «Asinca»), dictado en procedimiento sobre ejecución de hipoteca naval, seguido ante este propio Juzgado, bajo el número 1.566/1984, y otros extremos.

Por el presente, se emplaza a don Alberto Francisco Figueredo Govea y doña Leocadia Muñoz Martel, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—59.900.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 11/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Pedro Vizcaino Vizcaino, contra don Alberto Jiménez Moreno y don Gaspar Mora Barrenechea, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

Mitad indivisa de vivienda en «Ciudad Residencial Navacerrada», calle Valetto, número 4, tercero, Majadahonda. Finca número 7.198 del Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda.

Mitad indivisa plaza de garaje número 20, en sótano de la misma finca registral número 7.191.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, el próximo

día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, entendiéndose que el tipo del remate es el 50 por 100 del precio de tasación de las fincas;

Primera.—El tipo del remate será de 11.247.750 pesetas para la finca 7.198, y de 1.250 pesetas para la finca 7.191, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate. La publicación de este edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poderse verificar la misma personalmente.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.470-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Fedisa, Puertos y Manutención, Sociedad Limitada», dedicada a la confección y desarrollo de estudios, proyectos y trabajos de ingeniería, fabricación y/o comercialización de equipos y sus componentes, y el suministro de bienes de equipo para la industria, domiciliada en la calle O'Donnell, número 8, de Madrid, por medio del presente edicto se hace público que se ha acordado convocar y citar a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—59.877.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 662/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, contra don Leoncio Márquez Mercadal, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que mas adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 27 de enero de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 72.570.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 19000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado número 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y, asimismo, si resultase desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, a las once treinta horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Leoncio Márquez Mercadal a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio sito en Ciutadella, carretera general de Mahón a Ciutadella, con vuelta a la calle K del polígono industrial, que consta de planta baja y piso. Está destinado a almacén fábrica de calzado. Ocupa una superficie construida de 595 metros 80 decímetros cuadrados en cada una de las plantas, siendo, por tanto, la superficie edificada total de 1.191 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.035, folio 57, finca 11.889.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.101.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 705/1982, a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en representación de «Bacoin, Sociedad Anónima», contra don Tomás Gómez de Frutos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, y por término de veinte días, del bien inmueble y por el precio que al final del presente se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que ha sido tasado dicho bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 16 de febrero de 1995, a las nueve quince horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Piso 10, letra B, de la casa número 90 de la calle Cebrenos, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 746, folio 241, finca número 64.975.

Precio tipo de subasta: 2.900.000 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en forma al demandado don Tomás Gómez de Frutos, con domicilio en calle Juan Español, número 38, de Madrid, libro el presente en Madrid a 10 de octubre de 1994.—La Secretaria.—59.880.

MADRID

Edicto

Que por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, por resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.429/1984, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Pablo Buabant Alvir y otros, notifíquese al representante legal de Finamersa la existencia de este procedimiento como acreedor posterior, a fin de que pueda, si lo desea, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe de las responsabilidades reclamadas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.073-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia, hace saber:

Cargas y derechos reales

Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 2.792/1992, instado por doña Pilar Dávila Armero y otra, contra don Rafael Barrios Barrios y doña María Dolores Martínez de Galinsola y Otero, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en glorieta de Rubén Darío, 2, de Madrid consta como titular de una hipoteca señalada como la 3.ª de la finca registral 1.671, al folio 189 del tomo 2.469 del archivo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, en virtud de escritura otorgada en Madrid el 28 de septiembre de 1990 ante el Notario don Rafael Vallejo Zapatero, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución, deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Igualmente, se pone en conocimiento que si existiera sobrante tras la satisfacción del crédito del actor se haría la distribución atendiendo a la antigüedad de los asientos registrales.

En caso de sostener la preferencia frente a ellos deberá personarse en este Juzgado y alegar los motivos de derecho que estime oportunos para sostener su prelación.

Y para que conste y sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias enitadas por los demandados, don Rafael Barrios Barrios y doña Dolores Martínez Galinsoga y Otero, los cuales se encuentran en ignorado domicilio y paradero, libro el presente en Madrid a 13 de octubre de 1994.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—60.621.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.418/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Juana Cazorla de la Fuente y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002418/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas urbanas, sitas en Málaga, urbanización «Parque Málaga», paseo de los Tilos:

1. Sotano-garaje 206, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.992, sección primera, libro 21, inscripción segunda, finca registral número 1.616.

Tipo primera subasta: 481.579 pesetas.

Tipo segunda subasta: 361.185 pesetas.

2. Portal 2, piso 1.º, tipo C, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.993, sección primera, libro 22, folio 4, inscripción segunda, finca registral número 1.758.

Tipo primera subasta: 5.020.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.765.000 pesetas.

3. Bloque B, portal 7, 2.º, A, Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.994, sección primera, libro 23, folio 235, inscripción segunda, finca registral número 2.078.

Tipo primera subasta: 5.020.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 3.765.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—59.938.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 621/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Centro Filatélico, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Local comercial izquierda de la casa señalada con el número 3 de la calle Príncipe, de Madrid, con 104,80 metros cuadrados, 94,80 metros cuadrados en planta baja y 10 metros cuadrados en planta sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.687-1.602, folio 166, finca número 75.451, letra E.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de enero de 1995, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1995, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietarios del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.400.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 461/1987, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Alfonso Alcaraz Iniesta y otra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de enero de 1995 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1995 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 16, en planta primera, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio «Cancum», sin número, en la Manga del Mar Menor, término de San Juan; consta de estar-comedor-cocina, paso, dos dormitorios, cuarto de baño y dos terrazas; su superficie construida es de 62 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia al tomo 231, folio 31, finca 19.506.

Edicto de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.451-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 743/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, contra «Promotora de Navas de Boadilla, Sociedad Anónima»; don Angel Muñoz Lorca y doña Aida Ordóñez García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, por el tipo de subasta de 42.161.131 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de 42.161.131 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16 de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17-0743-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el

tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es el siguiente:

La participación indivisa de 75 enteros 563 milésimas por 100, de 62 enteros 814 milésimas por 100 de una tercera parte indivisa de la finca registral número 10.428 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, inscrita al tomo 415, folio 59.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herretero.—60.065.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 867/1994 que se sigue en este Juzgado se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la entidad mercantil «Industrial Ferrocorte, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera de Vallecas a Villaverde, kilómetro 1,500, Madrid, habiéndose designado para ejercer la intervención judicial a los Auditores don Enrique Fernández Yruegas Moro y a don Rafael Marras Fernández-Cid, y como acreedor comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, a «Megacero, Sociedad Anónima», con un activo de 930.012.529 pesetas y un pasivo de 326.779.228 pesetas.

Y para que sirva de publicidad, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—9.654.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 18, de Madrid, que por providencia de fecha 25 de octubre de 1994, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores, y que es del tenor literal siguiente:

«La Secretaria Margarita Hidalgo Bilbao formula la siguiente propuesta de

Providencia

A la vista de la comparecencia de 28 de junio de 1994, celebrada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba), en la que el Magistrado-Juez del mismo dejaba sin efecto la posesión, de 24 de junio de 1994, sobre las fincas números 27.378, 27.379 y 22.635, conviene aclarar a los efectos de conocimiento de las partes que dicho pronunciamiento carece de eficacia y validez al ser emitido por Juez incompetente, sin jurisdicción en este asunto. Todo ello sin perjuicio de que las partes personadas o quien se considere con algún derecho (don Miguel Puig Velasco)

inste ante este Juzgado de Primera Instancia número 18 lo que considere oportuno.

No habiéndose formalizado oposición alguna al autor de declaración del concurso de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava y siendo firme esta resolución, publíquese la declaración de concurso por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un periódico de esta ciudad, en los que se prevendrá a los deudores del concurso que no deberán hacerle pagos de ninguna especie, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario designado don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta y a los Síndicos, una vez que éstos hayan sido nombrados; cítese, en los mismos edictos, a los acreedores del concursado, a fin de que se presenten en este juicio con los títulos justificativos de sus créditos, convocando a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de noviembre y hora de las once, citándose personalmente por cédula a todos los acreedores cuyos domicilios sean conocidos y comprendidos en la relación presentada por el concursado, expidiéndose al efecto los despachos que sean necesarios; cítese también por cédula a los concursados don Javier Goñi Varela y doña Carmen Puig Velasco para esta primera Junta, a fin de que pueda concurrir a ella por sí o por medio de Apoderado si le convinieren; con la prevención a los acreedores de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la Junta, se cerrará la presentación de acreedores para al efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término.»

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—62.190.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de octubre de 1994, página 17779, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 575/1994 ...», debe decir: «... se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 5.785/1994 ...». 58.897CO.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de octubre de 1994, páginas 17776 y 17777, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.117/1992...», debe decir: «... se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.117/1992 ...». 58.917CO.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 259/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia de la Cámara Manero, contra doña Barbara Roters Siedlerr, doña Josefina Mascaró Fedelich y la entidad «Binisafua, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.211.664 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Parcela de terreno susceptible de edificación, sita en la urbanización «Binisafua», término municipal de San Lluís, Menorca. Se halla señalada con el número B-30 del plano de parcelación. Superficie de 2.000 metros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, y procede de segregación de la que figura inscrita al tomo 814, folio 42, finca 1.668.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 19 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de febrero de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.054.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 259/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Mahón a 17 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.444-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 271/1990, instado por entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Dolores Pérez Genovard, contra entidad «Sa Sinia d'Es Muret, Sociedad Anónima», Fernández de la Cigoña Martínez y M. Isabel Sánchez Fayos, se ha acordado la celebración de la tercera

pública subasta, sin sujeción; a tipo, para el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Parcela edificable número 27 del plano de parcelación en la carretera Mahón-Villacarlos, superficie de 241 metros cuadrados. Tomo 985, finca 6.751.

Parcela edificable número 23 del plano de parcelación. Carretera Mahón-Villacarlos. Superficie de 241 metros cuadrados. Tomo 1.570, finca 4.746.

Parcela edificable número 22 del plano de parcelación. Carretera Mahón-Villacarlos. Superficie de 241 metros cuadrados. Tomo 1.570, finca 1.146.

Parcela edificable número 24 del plano de parcelación. Carretera Mahón-Villacarlos. Superficie de 241 metros cuadrados. Tomo 1.570, finca 11.748.

Parcela edificable número 25 del plano de parcelación. Carretera Mahón-Villacarlos. Superficie de 241 metros cuadrados. Tomo 1.568, finca 11.983.

Parcela edificable número 26 del plano de parcelación. Carretera Mahón-Villacarlos. Superficie de 241 metros cuadrados. Tomo 1.568, finca 11.985.

Parcela edificable número 28 del plano de parcelación. Carretera Mahón-Villacarlos. Superficie de 241 metros cuadrados. Tomo 1.568, finca 11.987.

Parcela edificable número 29 del plano de parcelación. Carretera Mahón-Villacarlos. Superficie de 241 metros cuadrados. Tomo 1.568, finca 11.989.

Parcela edificable número 30 del plano de parcelación. Carretera Mahón-Villacarlos. Superficie de 241 metros cuadrados. Tomo 1.568, finca 11.991.

Valorada en la suma de 75.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.439-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 871/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra «Inverly, Sociedad Anónima», doña Ana María Santa Cortés, don José Cárdenas Surán, don José Andrés Clavijo Vargas y doña Manuela Godino Díaz, y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de las referidas después de la descripción de cada lote o finca que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de enero de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 14 de febrero de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Todas ellas sitas en edificio plurifamiliar denominado «Edificio Comares» situado entre las calles Juan Porras, Jerónimo Bobadilla y avenida de Europa, teniendo fachada principal y acceso por la primera de dichas vías y donde le corresponde el número 4 de gobierno, constituido por 33 viviendas, un local comercial, 35 plazas de aparcamientos para vehículos y tres cuartos trasteros. Se desarrolla en planta de sótano, baja y seis en altura, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1. Finca número 82. Vivienda tipo «L-Duplex», constituida por dos plantas, la baja que es la quinta del edificio y la alta que es la sexta del mismo. La planta baja, que es por donde tiene su acceso la vivienda, se distribuye en salón, cocina y terraza medianera, y la alta, en dos dormitorios, zona de acceso vertical-baño y zona diáfana o de desahogo. Comprende una extensión construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes de 133 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.091, Sección 3.ª, libro 205, folio 200, finca registral número 5.199-A, inscripción 3.ª

Tipo para la primera subasta: 18.380.000 pesetas.

Lote número 2. Finca número 69. Vivienda tipo «K» en planta segunda. Se distribuye en vestíbulo, cocina, pasillo, distribuidor, salón, dos dormitorios y cuarto de baño. Comprende una extensión superficial construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes de 81 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 2.069, Sección 3.ª, libro 205, folio 130, finca registral número 5.193-A, inscripción 3.ª

Tipo para la primera subasta: 11.246.000 pesetas.

Lote número 3. Finca número 81. Vivienda tipo K, en planta cuarta. Se distribuye en vestíbulo, cocina, pasillo distribuidor, salón, dos dormitorios y cuarto de baño. Comprende una extensión superficial construida con inclusión en parte proporcional en elementos comunes de 81 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 2.091, Sección 3.ª, libro 205, folio 198, finca registral número 5.197-A, inscripción 1.ª

Tipo para la primera subasta: 11.246.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—60.057-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 211/1987, autos de juicio de cognición a instancia de la entidad «Renault Financiaciones,

Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Berrio Aguilar y don Cristóbal Molero Torralbo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que, igualmente, se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 16 de enero próximo, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 15 de febrero próximo, a las once treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 6.300.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Local comercial situado en calle Asalto, número 39, local número 9, en el término municipal de Málaga, inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, al tomo 1.816, folio 19, finca 2.412. Tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 6.300.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado, expido el presente.

Dado en Málaga a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—60.468-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, número 1.059/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Moral Palma, contra don Juan Solana Merchán, doña Antonia Lázaro Herrera, don Rafael Domínguez Díaz, doña María Lázaro Herrera, don Manuel Lázaro Herrera y don Mariano Lázaro Herrera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término

de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 26 de enero de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, **excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo;** que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

1. Vivienda situada en avenida de la Estación, 5, bloque 2, cuarto, C, Arroyo de la Miel, en el término de Benalmádena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 232, libro 237, finca número 8.253, incluyendo plaza de aparcamiento número 14, valorada, a efectos de subasta, en 7.700.000 pesetas.

2. Vivienda situada en Benalmádena, residencial Madrid, bloque 7, cuarto, A, en el término municipal de Benalmádena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 217, folio 137, finca número 7.268-A, valorada, a efectos de subasta, en 7.100.000 pesetas.

3. Vivienda situada en urbanización «Molino de Viento», calle Rio Guadaquivir, número 61, en el término municipal de Mijas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 391, folio 189, finca número 28.366, valorada, a efectos de subasta, en 10.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—60.310.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 en autos de justicia de menor cuantía número 566/1994, seguidos a instancia de don José Ramos Chica, representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra la herencia yacente de don Arturo Bellido de la Cruz y otros, por providencia de fecha 7 de octubre de 1994, se ha acordado el emplazamiento del demandado, herencia yacente de don Arturo Bellido de la Cruz, que se encuentra en igno- rando paradero, para que, en el término de veinte días, comparezca en autos y se persone en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro del término concedido, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma, expido en el presente en Málaga a 7 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.306.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.077/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Baldomero Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Los Pinetes, Sociedad Anónima», y don José Herrera y Estévez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 13 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se reseñará, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados, del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

Rústica: Hacienda de campo radicante en el partido del Chaparral, en el término municipal de Mijas. Inscrita al tomo 1.230, folio 120, libro 452, finca número 4.784-N. Valorada en 43.169.625 pesetas.

Bienes muebles: Figura griega, representa un joven desnudo de pies, con árbol en su lado derecho y brazo izquierdo elevado hacia el rostro. Su altura es de unos 125 centímetros y está realizada en mármol. La escultura de Harpokrates, tiene que remi- tirse al siglo II antes de Cristo. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Pintura al óleo sobre tabla en tríptico. Representa la resurrección de Cristo en la tabla central, la aparición de la Virgen y a la Magdalena en los laterales. Pintura del maestro de Avila, siglo XV español. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—60.305.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador señor Cerdá, contra Pedro Cervera Liñán, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca hipotecada al demandado, que al final se relaciona, sita en plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 28 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Juzgado, en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0439000018.0349/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Relación de bienes que salen a subasta:

Número 43 de orden general correlativo a la división horizontal. Vivienda letra J de la planta piso tercero. Tiene una superficie útil de 88,22 metros cuadrados. Va anejo e inseparable a esta vivienda

el espacio de aparcamiento. Con trastero número 6. Cuota: 2,11 por 100.

Inscrita al tomo 3.823, libro 176, de Capdepera, folio 31, finca 12.374.

Tasada a efectos de subasta en 6.617.528 pesetas.

Dado en Manacor a 3 de octubre de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifre.—El Secretario.—60.106.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 342/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con justicia gratuita, contra doña Juana Vila Barturo y don Antonio Martínez Espinosa, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, mediante los lotes que se dirán, los bienes embargados a doña Juana Vila Barturo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de enero de 1995, a las diez treinta horas. Y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Finca urbana, planta tercera, vivienda puerta segunda del edificio sito en Sant Joan de Vilatorrada, en la confluencia de las calles Mayor y avenida de Montserrat, con acceso ambas calles y demarcaciones con el número 1 de la calle Mayor por la escalera y ascensor general del inmueble. Tiene una superficie útil de 94 metros 55 decímetros cuadrados. Finca número 3.914, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, folio 170 vuelto, del tomo 2.098 del archivo, libro

70, de Sant Joan de Vilatorrada. Valorada pericialmente dicha finca en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Finca urbana, planta sótanos, espacio destinado a trastero, del mismo edificio, sito en Sant Joan de Vilatorrada, confluencia de las calles Mayor y avenida de Montserrat, de forma rectangular, y de 13 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, folio 136 del tomo 2.098 del archivo, libro 70 de Sant Joan de Vilatorrada, finca número 3.903. Valorada pericialmente dicha finca en 1.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de las subastas señaladas para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio del mismo que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario.—60.332.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,*

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 381/1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con justicia gratuita, contra «Promociones Inmobiliarias Fermo, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 23 de enero de 1995, a las once treinta horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 27 de febrero de 1995, a las once treinta horas, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Departamento número 35.—Vivienda, piso cuarto, puerta primera, con frente a calle Numancia. Tiene la superficie de 90,825 metros cuadrados útiles, se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y lavadero y dos baños. Linda: Al frente, caja y rellano de escalera; derecha, entrando, el piso cuarto, puerta tercera; izquierda, entrando, proyección vertical a calle Numancia; fondo, proyección vertical al chaflán que forman la calle Numancia y Lepanto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.085, libro 714 de Manresa, folio 70, finca número 35.420.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.400.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente

proceso a «Promociones Inmobiliarias Fermo, Sociedad Anónima», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos fines del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—60.549.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 26/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Manresa, contra don Javier Puig Artigas, don Juan Puig Comas y doña María Rosario Artigas Sellares, se notifica que, en los edictos de señalamiento de subastas, hay un error de transcripción en el segundo lote, finca urbana, piso segundo, vivienda de la calle Diecisiete de Mayo, de Manresa, inscrita en el tomo 1.337, libro 394 de Manresa, folio 240, finca 180.561, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 11.750.000 pesetas, ya que consta el número de finca 180.561, cuando en realidad se trata de la finca número 18.056.

Y a fin de que se lleve a cabo la corrección en el número de finca subastada, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Manresa a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, María José Mira Cabaños.—60.315.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 191/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante, contra «Confeciones Gisela, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 26 de enero de 1995 y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 14 de marzo de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez, el día 11 de abril de 1995 y hora de las once treinta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 8.869.120 pesetas cada una de las dos viviendas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse

posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.— Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

Apartamento número 2, situado en el nivel B, del edificio 4, denominado «Las Margaritas», del complejo Soleuropa Playa, partido Las Chapas, Coto de los Dolores. Superficie total 88 metros 95 decímetros cuadrados. Apartamento número 3, situado en el nivel B, del edificio 4, denominado «Las Margaritas». Complejo residencial Soleuropa Playa, partido Las Chapas, Coto de los Dolores, con una superficie total de 88 metros 95 decímetros cuadrados. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 1 de Marbella ambas: Tomo 1.123, libro 76, folio 159, finca 5.160. Tomo 1.123, libro 76, folio 161, finca 5.161.

Tasación del bien inmueble: 8.869.120 pesetas.

Dado en Marbella a 28 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina.—La Secretaria.—60.361.

MARCHENA

Edicto

Don Manuel del Castillo Pedroso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 165/1989, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancias de don Pedro Amador Gómez, representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra doña Isabel Jiménez Rodríguez, representada por la Procuradora doña Francisca Vázquez Tagua, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de diciembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 13 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el 16 de febrero de 1995.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Casa habitación y local destinado a casa de campo, sita en el casco urbano de Arahál, en calle Pilar, finca número 19.277, libro 275, tomo 933, páginas 140, 141, justipreciada en 49.500.000 pesetas.

2. Rústica, suerte de labor de secano al sitio de Prado San Roque, término de Arahál, con una superficie de 946 metros 44 decímetros cuadrados, finca 21.948, libro 420, tomo 1.083, página 60, justipreciada en 5.200.000 pesetas.

Total tasación: 54.700.000 pesetas.

Dado en Marchena a 1 de julio de 1994.—El Juez, Manuel del Castillo Pedroso.—El Secretario.—60.516-3.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 20/1992, instados por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll contra finca especialmente hipotecada por doña Francisca María Medina Jiménez y don Eustaquio Román Escribano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de febrero de 1995; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.375.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en el término de Dosrius, urbanización «La Esmeralda», con frente a la calle de Argenton, número 13-15/5. Se compone de planta sótano destinada a garaje, con una superficie de 40 metros y planta baja destinada a vivienda unifamiliar con una superficie edificada de 70 metros, todos ellos cuadrados, rodeada de patio y jardín; edificada sobre parte del solar de 537 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, frente, con la calle de Argen-

tona; derecha, entrando, con la parcela 5; al fondo, con la parcela 6, y por la izquierda, con la parcela 14, todas de la mayor finca de que procede. Inscrita al tomo 2.240, folio 36, finca 1.697, antes 380 del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Dado en Mataró a 9 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.489-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 383/1992, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Gil Nicolás y doña Ana Motos Motos, sobre reclamación de principal de la suma de 203.821 pesetas y otras 125.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien que después se describe, y por término de veinte días, por primera vez, el día 14 de diciembre; en su caso, por segunda vez, el día 16 de enero, y por tercera vez, el día 16 de febrero; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70, Molina de Segura, planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4.320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes. Cuarta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subasta a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de los bienes objeto de subasta

Primera.—Número 2. Vivienda en primera planta elevada del edificio en Ceutí, calle Tejera. Es del tipo A, distribuida en diferentes dependencias. Superficie construida de 119 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 906 gral., libro 54 de Ceutí, folio 18, finca 6.419.

Valor de tasación: 4.990.000 pesetas.

Segunda.—La quinta parte indivisa del número 1, cuadruplicado. Local comercial sito en Ceutí, calle sin nombre. Superficie construida de 83 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 916 gral., libro 56 de Ceutí, folio 150, finca 6.627.

Valor de tasación: 400.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 8 de septiembre de 1994.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—60.455-3.

MONCADA

Edicto

Don Luís Esteve Seva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 198/1992, instado por Banco de Valencia, contra don Remigio Mercader Carceller y otra, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación en la parte demandante, el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Dicho establecimiento es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 00017 019892.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Una mitad indivisa de un piso vivienda en la primera planta alta, portal A, puerta segunda, calle San Vicente, número 5, en Foios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.106, libro 43, folio 25, finca registral número 5.058. 2.900.000 pesetas.

Urbana. Una mitad indivisa de una nave industrial en el kilómetro 8 de la carretera Valencia-Barcelona, en la partida Roll Machor o Camí dels Morts, ocupando una edificación la nave de 1.403,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.120, folio 4, libro 44, finca registral número 5.163. 11.000.000 de pesetas.

Dado en Moncada a 18 de octubre de 1994.—El Juez, Luis Esteve Seva.—El Secretario.—62.214-5.

MONTILLA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1994, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Traper, contra los demandados don José del Río Codina y doña Rosario Soto Polonio, vecinos de La Rambla (Córdoba), calle Barriollano, número 6, en reclamación de 6.969.868 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 1 de diciembre, 9 de enero de 1995 y 6 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez la cantidades

indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 12.899 del Registro de la Propiedad de La Rambla, inscrita al libro 219, tomo 764, página 42, urbana, entidad número 27, vivienda unifamiliar, perteneciente al edificio de nueva construcción sito en La Rambla, en su calle Barriollano, marcado con el número 6, con acceso a través del pasaje privado y partido central de la edificación y puerta privativa abierta a dicho patio, marcada con el número 4, con superficie construida de 115 metros 18 decímetros cuadrados.

Valorada en escritura de hipoteca en la suma de 9.971.770 pesetas.

Dado en Montilla a 6 de octubre de 1994.—La Jueza, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario judicial.—60.026-3.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 95/1993, se sigue expediente de nombramiento de contador-partidor a instancias de don José Martagón Bocio y don José María Martagón Gallardo, representados por el Procurador señor Albarreal López.

Por el presente en virtud de providencia de fecha 28 de septiembre del corriente año, se ha acordado citar a doña Manuela Martagón, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, a fin de proceder a nombramiento de contador-partidor de la herencia de doña Francisca Gallardo Moreno, bien de mutuo acuerdo o en la forma prevenida en el artículo 616 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Morón de la Frontera a 28 de septiembre de 1994.—El Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—57.658.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 191/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Eduardo Martín Duarte Delgado, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 75.828.634 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en al tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, 23, clave 978, número de cuenta 2677/18/191/92, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta. La planta baja se distribuye en porche de entrada, vestíbulo y escalera, salón, biblioteca, comedor de servicio y plancha, despensa, vestíbulo de servicio, dormitorio de servicio, cuarto de baño de servicio, porche posterior y cuarto de calderas, y la planta alta, de vestíbulo escalera, dormitorio principal, vestidor, cuarto de baño, dormitorio de invitados con cuarto de armarios y cuarto de baño, dos dormitorios con cuarto de armarios cada uno, cuarto de baño, cuarto para maquinaria de aire acondicionado y estudio. Toda la edificación tiene una superficie útil cerrada de 322 metros 42 decímetros cuadrados. La parcela sobre la que está construida tiene la siguiente descripción:

Parcela de terreno al sitio denominado «Vegas de Villafranca» o «Castillo de Villafranca», señalada con el número 456 del plano de la urbanización (segunda fase), que linda actualmente: Al norte, parcelas números 455 y 460; sur, calles del Castillo de Ponferrada y Castillo de Játiva; este, parcela número 455 y calle Castillo de Ponferrada, y al oeste, parcela número 460 y calle Castillo de Játiva.

Tiene una superficie de 3.162 metros 93 decímetros cuadrados.

Título: El de compra a «Inmobiliaria Mefi, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el mismo día de la hipoteca, ante el Notario mismo, con el número de protocolo anterior al de la escritura de hipoteca.

Su antecedente consta inscrito al tomo 941, folio 213, finca 3.041.

Dado en Móstoles a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—60.068.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Móstoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197/1993, seguido a instancia de La Caixa, representado por el Procurador don Santiago Chippirras Sánchez, contra «Central de Servicios Financieros, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas descritas en la fotocopia que debidamente testimoniada por la señora Secretaria de este Juzgado se acompaña al presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 26 de enero de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 38.921.000 pesetas para cada una, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador de acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas.

Finca registral número 8.013. Chalé adosado número 17.—Tiene su acceso por la avenida de los Alamos, y está edificado sobre una parcela de forma rectangular de 299,06 metros cuadrados. Ocupa una superficie total construida de 310,84 metros cuadrados. Es del tipo C, y consta de las siguientes plantas: Planta de sótano, destinada a garaje, con una escalera para acceder a la planta superior. Planta baja, distribuida en «hall», salón-comedor, despacho, cocina, oficio, aseo y una escalera para acceder a la planta superior. Planta primera, compuesta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una escalera para acceder a la planta superior. Y planta cubierta, donde existe una pequeña zona destinada a terraza solarium.

Linda, al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de los Alamos; a la derecha, entrando, con chalé número 16; a la izquierda, con chalé número 18, y al fondo, con zona verde común de la urbanización.

Cuota: Le corresponde una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,1281 por 100.

Inscrita en el Registro de Pozuelo de Alarcón, al tomo 329, libro 143 de Boadilla, al folio 126, finca 8.013.

Finca registral número 8.016. Chalé adosado número 20.—Tiene su acceso por la avenida de los Alamos, y está edificado sobre una parcela de forma rectangular de 276,30 metros cuadrados. Ocupa una superficie total construida de 307,87 metros cuadrados. Es del tipo C, y consta de las siguientes plantas: Planta de sótano, destinada a garaje, con una escalera para acceder a la planta superior, planta baja, distribuida en «hall», salón-comedor, despacho, cocina, oficio, aseo y una escalera para acceder a la planta superior. Planta primera, compuesta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una escalera para acceder a la planta superior. Y planta de cubiertas, donde existe una pequeña zona destinada a terraza solarium. La zona de parcela restante a la ocupación en planta se considera como anejo privativo, destinándose a jardín y patio.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la avenida de los Alamos; a la derecha, entrando, con chalé número 19; a la izquierda, con chalé número 21, y al fondo, con zona verde común de la urbanización.

Cuota: Le corresponde una cuota en el total del valor de la finca, elementos comunes y gastos de 1,0805 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 329, libro 143 de Boadilla del Monte, folio 135, finca 8.016.

Dado en Móstoles a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.586.

MOTRIL

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 360/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Bustos Montoya, contra don José Antonio Pozo Rivas, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Parcela de tierra de 7 áreas 69 centiáreas, en el pago de Pataura o de las Angustias. Linda: Norte, este y sur, camino, y oeste, finca de la misma procedencia que se adjudicó a doña María Teresa Pozo Rivas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.025, libro 35 de Motril, folio 36, finca 2.851, inscripción primera. Tasación de la finca, a efectos de subasta, 5.000.000 de pesetas.

2. Parcela de tierra de 6 áreas 3 centiáreas, en el pago de Pataura o de las Angustias. Linda: Norte, camino; sur, camino de Pataura; este, finca de la misma procedencia que se adjudicó a doña María Teresa Pozo Rivas, y oeste, camino de Pataura y finca de la misma procedencia, vendida a don Antonio Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.025, libro 35 de Motril, folio 44, finca 2.859, inscripción primera. Tasación de la finca, a efectos de subasta, 1.600.000 pesetas.

3. Suerte de tierra de secano en el pago de las Angustias, su extensión es de 1 hectárea 85 áreas 23 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don José Manuel Avancini; este, rambla de las Brujas; sur, finca de la misma procedencia, que se adjudicó a don Francisco Pozo Rivas, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 101, libro 35 de Motril, folio 196, finca 3.962, inscripción primera. Tasación de la finca, a efectos de subasta, 21.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez José María Robles Tarrago.—La Secretaría.—60.488-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 33/1993, a instancia del Procurador señor Pastor Cano, en representación de «Bankinter Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Piso o apartamento undécimo, letra L, situado en la planta undécima de pisos, decimotercera del edificio. Tiene una superficie construida de 115 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, zaguán, salón comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza a la fachada principal. Tomando como frente la playa, linda: Frente, con vuelo sobre la parcela de uso común y zona de recreo; fondo, con vuelo sobre la vía perimetral del edificio; derecha, vuelo sobre la finca propiedad de herederos de doña Luisa Guerrero, y a la izquierda, el apartamento letra K de la planta respectiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 829, libro 217, folio 131, finca número 15.583.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 12 de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.885.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 12 de enero de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de febrero de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.044-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 295/1990-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra PROMISA, don Bienvenido Caballero Gómez y doña Ana Cascales Molina, sobre reclamación de 4.621.606 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de diciembre de 1994: la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta

la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Quinta.—Esta tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Sexta.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero, número 2-D-0110, del centro residencial del edificio «Euromanga», segunda fase, sito en el paraje de La Manga de San Javier, término municipal de San Javier. Está destinado a aparcamiento y tiene una superficie de 28,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, con el número 10.248-N. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Piso 3.º, izquierda, desde el descansillo de la escalera 6, situado en la tercera planta del edificio de Alicante, calle Pintor Aparicio, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2. Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas. Registral número 18.682.

3. Garaje situado en la planta sótano del edificio, en Alicante, calle Pintor Aparicio, 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, número 18.560. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

4. Garaje situado en la planta sótano del edificio, en Alicante, calle Pintor Aparicio, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, con el número 18.570. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—60.533-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 539/1992, a instancia de la «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados Cámara, Sociedad Limitada»; doña María Dolores Morga Simón y don Porfirio Cámara Rubio (y contra su esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 17 de enero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de febrero próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán

en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse postura por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Rústica. Un trozo de tierra de labor, secano, en el término de Murcia, partido de Santomera, hoy término y partido de Santomera. Ocupa 55 áreas y 90 centiáreas o 5 tahúllas. Inscrita al tomo 2.902, libro 322, folio 124, finca número 3.075, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Murcia 5. El valor de la nuda propiedad de la finca asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana. Un trozo de tierra de labor, secano, en el término de Murcia, partido de Santomera, hoy término de Santomera, tiene una superficie de 105 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al tomo 2.997, libro 55, folio 40, finca número 1.627-N del Registro de la Propiedad de Murcia 5. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Tercera.—Vehículo marca «Dodge», modelo C 38 T T300 Tractor, tipo Camión caja, matrícula A-9416-AG. Fecha de matriculación: 25 de junio de 1982. Valorado a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Cuarta.—Vehículo marca «Seat», modelo Marbella, tipo furgoneta, matrícula MU-4193-AB. Fecha de matriculación: 8 de junio de 1987. Valorado a efectos de subasta en 190.000 pesetas.

Quinta.—Vehículo marca «Dodge», modelo C 20 A, tipo Camión para cantera, matrícula MU-4623-M. Fecha de matriculación: 21 de junio de 1980. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de 7.940.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—60.527-3.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 819/1993, autos sobre venta en pública subasta, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Antonio Maiquez Flores y esposa, doña Isabel Bermejo Moreno, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca, que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora

para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de diciembre de 1994; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de enero de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1995.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018081993, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Número 5. Vivienda en primera planta alta, tipo B, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina con lavadero, que linda: Frente, calle San Antón; derecha, vuelo sobre la cubierta de la planta baja; izquierda, escalera, descansillo de acceso y patio de luces, y espalda, bloque N del estudio de detalle. Tiene una superficie útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca 14.158, folio 115, libro 160, sección 1.ª, Registro de la Propiedad de Murcia número 4.

Valorada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», y en tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—60.428-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», autos 148/1993, representado por la Procuradora señora Bravo Gómez, frente a don Antonio Rivera García y tres más, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, el día 16 de diciembre de 1994, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 96.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, sucursal 399, cuenta número 1.167, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1995, y hora de las once, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Terreno en término de Navalmoral de la Mata, con monte de encina y quejigo, al sitio de La Chaparrera, es el denominado lote 8. Tiene una extensión superficial de 69 hectáreas 93 áreas 30 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, en el libro 129, tomo 885, folio 175, finca número 4.261-N.

Dado en Navalmoral de la Mata a 17 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—60.613.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», con número 534/1993, representado por el Procurador señor Serra Escolano, contra don Carlos Cervera López y doña María Teresa Mira-Perceval Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Edificio bodega de 300 metros cuadrados aproximadamente y patio de 615 metros cuadrados, en total 915 metros cuadrados, sito en Aspe, calle Santa Faz, inscrita al Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.365, libro 351, folio 61, finca número 16.908.

La finca ha sido tasada por 29.400.000 pesetas.

2. Local comercial o para oficinas planta entresuelo o primera alta del edificio en Aspe, avenida de José Antonio, número 11, con una superficie de 244 metros cuadrados, compuesta de una sola nave y servicios, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.365, libro 351, folio 66, finca número 19.456, tasada por 23.100.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de los arriba indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero, a las diez horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso que los deudores no fueran hallados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Novelda a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Francisca Bto Azuar.—La Secretaria.—60.481-3

OLOI

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 271/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra doña Montserrat Comas Llagostera, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para el primer lote (finca registral 18.762), en primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo para el segundo lote (finca registral 18.769), en primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta y para el primer lote, o sea la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Para el segundo lote, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de diciembre, a las trece horas.

Para la segunda, el día 10 de enero de 1995, a las trece horas.

Para la tercera, el día 7 de febrero de 1995, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Primer lote.—Departamento número 7. Vivienda tipo B, sita en la planta segunda del inmueble en término de Olot, calle Port Bou. Tiene una superficie de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, caja de la escalera y vivienda tipo C de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo A de esta misma planta; izquierda, vivienda tipo C de esta misma planta; y fondo, vuelo de la terraza del departamento 2. Cuota de partición: 4,785 por 100.

Inscrita al tomo 1.237, libro 463 de Olot, folio 157, finca número 18.762.

Segundo lote.—Departamento número 14. Vivienda tipo C, sita en la planta cuarta del inmueble, en término de Olot, calle Port Bou. Tiene una superficie de 71 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, caja de la escalera y vivienda tipo B de esta misma planta; derecha, entrando, vuelo de la terraza del departamento número 2; izquierda, vuelo de la calle Port Bou, y fondo, finca de varios propietarios. Cuota de partición: 4,878 por 100.

Inscrita al tomo 1.237, libro 463 de Olot, folio 178, finca número 18.769.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—60.039-3.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 261/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez, contra don Antonio Varela Rodríguez y doña María Jesús Labrador Vidal, sobre reclamación de cantidad de 3.366.407 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 23 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercer subasta, el día 24 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya cuenta número 01-0983.217-9, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando al resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder participar en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en avenida Buenos Aires, número 61, 2.º D, Orense, valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Miguez Tabares.—El Secretario.—60.609.

ORIHUELA

Edicto

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 680/1990, a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitado», representada por el Procurador señor Lucas Tomás, contra don Rafael Quesada López y doña Milagros Ferrer Carbonel, en reclamación del 2.800.000 pesetas de principal, más 687.547 pesetas de intereses, más 1.000.000 de pesetas que se calculan por intereses y costas, en los que por resolución de fecha 22 de julio se ha acordado sacar a pública subasta la finca objeto de los presentes autos, nuevamente y por tercera vez, al habese declarado sin efecto el remate acordado en la tercera subasta celebrada en fecha 12 de marzo de 1993, señalándose para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de una segunda subasta, es decir el 75 por 100 de la valoración, en caso contrario se suspenderá el remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, excepto el acreedor, deberán consignar, en el establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100 del valor de la finca, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso de la cantidad exigida para poder participar en la subasta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda de tipo B, en cuarta planta, sin contar la baja, y acceso por la primera escalera, de edificio sito en Orihuela, partido de Pilar de la Horodada, con fachadas a las calles Mayor Luna y Covadonga. Tiene una superficie de 109 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.299, libro 996, folio 94, inscripción segunda, finca número 80.428 del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación para los ejecutados.

Dado en Orihuela a 22 de julio de 1994.—El Secretario judicial, César Cánovas-Girada Molina.—60.464-3.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Gil Pardines y don Manuel Cremades Mira, en reclamación de 1.125.560 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio de valoración del bien, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1995, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de la subasta

Lote único.—Urbana: Casa habitación de planta baja y piso principal, con almacén en planta baja y oficinas en planta alta, situada en la calle Nueve de Octubre, número 53, de la villa de Almoradí, la superficie total es de 288 metros cuadrados, de los que 153 metros 56 decímetros cuadrados corresponden al almacén y los restantes 134 metros 44 decímetros cuadrados a un patio descubierto. Linda: Frente o norte, su calle; derecha, entrando, calle

Doctor Wakman, e izquierda y espaldas, José Mirete Bernabé.

Inscrita al tomo 923, folio 98, finca número 7.494, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valor a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—60.425-3.

PADRON

Edicto

En virtud de lo acordado por don Juan Manuel Regal Menéndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/1992, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Caamaño Queijo, contra don José Luis Pardo Rial y doña Amalia Brea Barrán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 9 en el régimen de propiedad horizontal, local señalado con la letra B, destinado a vivienda, sito en la planta cuarta alta de un edificio en la villa y municipio de Padrón, paraje «Fondo de Vila», con acceso directo desde el terreno destinado a calle, a través del portal, ascensor y escaleras que conducen a los pisos altos; ocupa una extensión superficial de 64 metros cuadrados. Linda: Frente, terreno destinado a calle; espaldas, terreno anejo al local número 1, que lo separa de herederos de Alejandro Agrasar y hueco de escaleras que conducen a los pisos altos; derecha, entrando, en el edificio, Ramón Tubio; izquierda, local A de la misma planta, hueco de escaleras que conducen a los pisos altos y patio de luces del edificio. Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 532, libro 125 de Padrón, folio 108 vuelto, finca número 9.622 duplicado, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tetuán, sin número, de esta ciudad, el día 1 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 9.240.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 157500018028992 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Padrón a 7 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—60.317.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 576/1993-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación de compañía mercantil «Fiat Leasing», contra don Emilio García Giménez y doña Rosario Cañas Madueño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas y bienes embargados a los demandados don Emilio García Giménez y doña Rosario Cañas Madueño:

1. Urbana: Plaza de garaje señalada con el número 14 en la planta de sótano del edificio en Palencia, calle Casañé, esquina a la avenida Cardenal Cisneros. Tiene una superficie construida de 23 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 15; izquierda, plaza de garaje número 13; fondo, subsuelo de calle Casañé, y frente, zona de maniobras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.326, libro 715, folio 84, finca número 44.973.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

2. Urbana. Cincuenta y cinco: Trastero señalado con el número 21 en la planta de entrecubierta del edificio en Palencia, en la calle Casañé, esquina a la avenida Cardenal Cisneros, con acceso por el portal número 1 de la calle Casañé (el más cercano a la avenida Cardenal Cisneros). Tiene una superficie de 7 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, elemento privativo número 56; izquierda, elemento privativo número 54; fondo, suelo del propio edificio, y frente, pasillo de distribución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al tomo 2.329, libro 717, folio 31, finca número 45.055.

Valoración: 120.000 pesetas.

3. Vehículo: Camión «Ibeco» 190/26, basculante, matrícula P-7799-G.

Valoración: 2.890.000 pesetas.

4. Vehículo: Furgoneta mixta marca «Citroën» C-15-D, matrícula P-6141-G.

Valoración 470.000 pesetas.

5. Vehículo: Furgoneta mixta marca «Citroën» C-15-D, matrícula P-6221-G.

Valoración 470.000 pesetas.

6. Dos martillos compresores marca «Bosch» 11305, punteros, palas, alargaderas.

Valoración: 120.000 pesetas.

7. Hormigonera portátil con ruedas de goma maciza y motor de gasoil, de 250 litros.

Valoración: 25.000 pesetas.

8. Máquina «Burdndy», con juego completo de matrices, modelo Y-35.

Valoración: 25.000 pesetas.

9. Dos martillos percutores marca «Bosch» 1210, con juego de brocas, capacidad de broca 4/20 milímetros; potencia, 500 W; velocidad de giro, 0-850 min.; peso de la máquina, 2,3 kilogramos.

Valoración: 35.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el día 21 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada bien en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 34330000170576, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de enero de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no puedan notificarse las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia a 6 de octubre de 1994.—El Magistrado-Jefe, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—60.583.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 562/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «GDS, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, contra «CAN 4, Sociedad Limitada», en reclamación de: Por la finca 44.942, 9.255.765 pesetas; por la finca 44.957, 4.305.614 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Urbana. Número 1 de orden. Vivienda del bloque A número 1 del conjunto residencial «Bendinat Oasis», situada en término municipal de Calviá (Mallorca), entre las calles California y Caldentey, sin número de policía. Ocupa una superficie total de 168 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en la forma siguiente: 106 metros 86 decímetros cuadrados distribuidos en tres niveles y destinados a salón, cocina, dormitorios, dos baños y un aseo; 61 metros 98 decímetros cuadrados destinados a terrazas cubiertas y descubiertas, tendedero, jardín y piscina. Dispone, como anejo inseparable y exclusivo, en la parte posterior del propio acceso a la vivienda, de 8 metros 14 decímetros cuadrados, destinado a terraza. Linda: Por frente, con zona ajardinada común; derecha, entrando, vivienda del bloque A, número 2; izquierda, entrando, acceso general al conjunto residencial y calle California, y fondo, zona de acceso general a las viviendas del bloque A, números 1 a 5, ambas inclusive. Cuota: 6,08 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al

tomo 2.446 de Calviá, libro 861, folio 186, finca número 44.942.

Urbana. Número 16 de orden. Vivienda del bloque B, número 6 del conjunto residencial «Bendinat Oasis», situado en término municipal de Calviá (Mallorca), entre las calles California y Caldentey, sin número de policía. Ocupa una superficie total de 117 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en tres niveles y destinados a salón-comedor, cocina, dormitorios y baño; 53 metros 24 decímetros cuadrados, destinados a terrazas y tendedero. Linda: Por frente, con linderos de la parcela; derecha, entrando, rampa del garaje; izquierda, entrando, vivienda del bloque B, número 5, y fondo, zona de acceso general a las viviendas del bloque B. Cuota: 4,25 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.448 de Calviá, libro 862, folio 33, finca número 44.957.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de enero, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de: Finca registral número 44.942, 22.650.000 pesetas; finca registral número 44.957, 11.385.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0562/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jefa.—El Secretario.—59.869.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.241/1992 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, respecto al deudor «Garcías Roig, Sociedad Anónima», don Mateo Garcías Roig y don Mateo Garcías Escalas, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de diciembre, a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento; y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 17 de enero, a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 14 de febrero, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 047800018124192, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subastas, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en el regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificado con el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Edificio compuesto de planta baja y dos plantas-piso. La planta baja tiene una superficie construida de 79 metros 53 decímetros cuadrados y se compone de un local, situado a la izquierda entrando desde la calle, que tiene su acceso desde el «hall» de la escalera general, y tiene un almacén, un aseo y un patio; además del citado porche o «hall» del que arranca la escalera general, existe en esta planta, un garaje, situado a la derecha entrando desde la calle, por la que tiene su acceso, además de otro acceso desde el «hall» de entrada general del edificio.

Corresponde al local una superficie de 41 metros 87 decímetros cuadrados, y al garaje, 37 metros 66 decímetros cuadrados. La planta piso, primera y segunda forman en realidad una vivienda en «dúplex», unidas ambas plantas por el mismo núcleo de la escalera general.

Consta la planta piso primera, de cocina-comedor con despensa, un aseo y una sala de estar. La cocina-comedor tiene un porche en la parte anterior y una terraza descubierta en la parte posterior y la sala de estar tiene una terraza apergolada. El resto de dicha planta está ocupado por la caja de escalera y rellano. Tiene dicha planta una superficie construida de 54 metros 64 decímetros cuadrados.

La planta piso segunda, unida verticalmente con la anterior y con el «hall» de entrada mediante la escalera general, está compuesta de tres dormitorios,

un baño, un distribuidor, y una terraza descubierta. El resto de dicha planta se halla ocupado por la caja de escalera y rellano. Tiene una superficie construida de 50 metros 64 decímetros cuadrados. En total la superficie edificada es de 184 metros 91 decímetros cuadrados.

Dicha finca se halla construida sobre un inmueble sito en la calle Sallent número 54 de Andraitx que previa la demolición de la edificación existente, se convirtió en solar.

Inscripción: Figura inscrito al folio 137 del tomo 4.900 del archivo, libro 325 del Ayuntamiento de Andraitx, finca número 5.219-N, inscripción 12.^a

Dominio útil de la finca. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

B) Urbana.—Número 1 de orden. Almacén o trastero letra A de la planta de sótano recayente en la fase primera.

Tiene una superficie aproximada de 25 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 5.215, libro 387, folio 29, finca 18.620.

Valorada en 800.000 pesetas.

C) Urbana.—Número 15 de orden. Local de negocio en planta baja, recayente en la fase primera, con acceso directo desde la calle Cala Llamp.

Tiene una superficie útil aproximada de 25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 5.215, libro 387, folio 31, finca número 18.621.

Valorada en 2.000.000 pesetas.

D) Urbana.—Número 22 de orden. Vivienda puerta 1.^a o posterior, del piso segundo, recayente en la fase primera, por cuyo zaguán, vestíbulo y escalera tiene su acceso.

Tiene una superficie útil cerrada de 66 metros 79 decímetros cuadrados y otra en porches de 6 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 5.215, libro 387, folio 34, finca número 18.622.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dichas partes determinadas B), C) y D) forman parte integrante de un edificio con fachadas a las calles de Levante y de Cala Llamp, sin número señalado en las mismas, sito en el lugar de El Puerto, del término de Andraitx.

Dado en Palma de Mallorca, a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.502-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 762/1992, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Luis Javier Alonso López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1994 próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 7 de febrero de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 25.000.000 y 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/762/92 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana.—Número 6 de orden. Vivienda en construcción señalada con la letra F. Tiene una superficie construida de 175,63 metros cuadrados en total. Está distribuida en planta sótano, baja, primera y segunda, comunicadas entre sí mediante escalera interior. En la planta sótano se halla el aparcamiento de 13,19 metros cuadrados de superficie útil y el trastero, más la zona destinada a arranque de la escalera de 23 metros cuadrados de superficie útil. La planta baja se compone de recibidor, estar comedor, cocina y aseo y la planta primera tiene cuatro dormitorios, dos baños y una zona de paso. La planta segunda está compuesta por la azotea, de 29,60 metros cuadrados, y lavadero con su correspondiente acceso de 12,26 metros cuadrados. Le corresponde además el uso exclusivo de una zona de jardín privado de 142,96 metros cuadrados, que se halla a nivel de la planta baja. Le corresponde una cuota en la comunidad del 7,27 por 100. Forma parte de un edificio que se está construyendo sobre el solar señalado con el número 11 de la manzana A, sita en la urbanización «Es Barranch», término de Palma. Inscrita al tomo 2.167, libro 266 de Palma, sección VII, folio 9, finca número 15.319. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana.—Vivienda situada en la parte posterior de la planta baja del edificio sito en la avenida de América, número 52, de Madrid. Mide 135,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.449, Registro número 22 de Madrid, folio 221, finca número 43.468. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—60.476-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 371/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, contra Trinidad Riera Batlé, en reclamación de 71.398.970 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas contra las que se procede:

A) Porción de tierra sita en el término de Algaida, conocida con los nombres de Tanca Reconera, Clapés de ne Fiola, S'Aujup o Ne Riera; de cabida 36.531,90 metros cuadrados y que linda: Norte, carretera de Palma a Manacor; sur, la de herederos de Lorenzo Sastre Verdera; este, predio S'Aujup y la de herederos de don Pedro Vich, y por el oeste, la de Lorenzo Sastre Verdera y la de Antonio Pericás y la llamada S'Taulera.

Título: La finca descrita se formó por la agrupación de otras dos que había adquirido la representada por herencia de don Andrés Olivari Amengual, según instancia de fecha 2 de enero de 1982, y practicada dicha agrupación en escritura de fecha de hoy ante mí.

Registro: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido la citada escritura de agrupación, en donde lo están las fincas agrupadas a los folios 200 y 184, tomos 4.904 y 5.146, libros 290 y 308 de Algaida, fincas números 11.357-N y 3.662-N.

B) Número 1 de orden. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 440 de la calle Aragón, de esta ciudad, a través de la terraza anterior del edificio y dos portales de acceso. Ocupa una superficie de 385,45 metros cuadrados y linda: Frente, dicha terraza y cuarto de contadores; derecha, zaguán, hueco de dos ascensores y cuarto de contadores y en parte como la total, y por el fondo e izquierda, como la íntegra. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 14 por 100.

Título: El mismo invocado en la finca anterior. Registro: Folio 58, tomo 5.132 del archivo, libro 1.096, Palma IV, finca 63.522, primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 120.967.000 pesetas la finca A) y 40.000.000 de pesetas la finca B), no admitiéndose postura que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0371-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.462-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 645/1993, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (la actora goza del beneficio de justicia gratuita), representado por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra don Antonio Carreras Serrano y doña Aurora Gil Lozano, en reclamación de 6.258.333 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 60 de orden.—Vivienda letra o tipo D del bloque III, planta de piso primero. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza posterior. Su acceso se verifica mediante escalera y dos ascensores que arrancan del zaguán letra C, o sea, el de la derecha, de los tres que comprende el total edificio en la avenida de Tomás de Villanueva y Cortés, de esta ciudad, señalada con el número 18. Mide una superficie construida de 120,89 metros cuadrados, siendo la útil de 103,58 metros cuadrados.

Se halla inscrita al tomo I.364, libro 847 de Palma III, folio 25, finca número 49.811.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 13 de febrero, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 10.910.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0645/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 4 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—60.546.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 332/1994-2 C, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (litiga pobre), contra don Ramón Mañas Aguilar y doña Antonia March Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ramón Mañas Aguilar y doña Antonia March Roca:

1. Urbana.—Número ciento cuarenta y nueve de orden. Aparcamiento número P-524, de la plana sótano, del bloque cinco, en construcción, cuya superficie es de unos 14 metros 60 decímetros cuadrados, más un trastero anexo número T-524 de unos 4 metros 20 decímetros cuadrados. Linda todo, mirando desde la zona de acceso: Frente, dicha zona y trastero número T-523; derecha, aparcamiento P-619; izquierda, trastero T-523, y aparcamiento P-523, y fondo, muro edificio. Forma parte de un complejo urbanístico denominado «Residencial Los Molinos», sito en el término de esta ciudad, calles Antich, Borguny e Industria. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 2.222, libro 286 de Palma VII, folio 97, finca 16.436. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número ciento setenta de orden. Vivienda tipo E de planta ático, del bloque cinco, en construcción, cuya superficie construida es de unos 79 metros 58 decímetros cuadrados, más un porche de unos 30 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza de unos 73 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Industria, frente, rellano y vuelo sobre terrazas locales comerciales; derecha, separación bloque seis; izquierda, vivienda tipo D de su planta, rellano y caja de escalera, y fondo, vuelos sobre calle Borguny. Anejo el uso y aprovechamiento exclusivo de una porción de terraza o cubierta del bloque, cuya superficie es de unos 110 metros cuadrados. Forma parte de un complejo urbanístico, denominada «Residencia Los Molinos», sito en término de esta ciudad, calles Antich, Borguny e Industria. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, al tomo 2.222, libro 286, de Palma VII, folio 181, finca 16.457. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 1 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en pesetas después de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales, número 045100017033294 dos C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.105.

PAMPLONA

Edicto

Doña María Angeles Ederri Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 13 de diciembre de 1994, 19 de enero y 23 de febrero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 416/1994-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Carmelo Orduña Pérez, doña Francisca Benita Goldaracena Elizondo («Estampaciones Orgol, Sociedad Limitada»), haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3188.0000.18.0416.94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 de dicho precio, y en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere el reglamento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso noveno, letra D, de la casa número 4 de la calle Prolongación Monasterio de la Oliva, en Pamplona, es de tipo B. Ocupa una superficie construida de 86 metros 98 decímetros y útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados. Registro tomo 3.611, folio 49, finca 5.671.

Tipo para la primera subasta: 17.472.500 pesetas.

Dado en Pamplona.—60.324.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de enero, 6 de febrero y 2 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 237/1989-A, a instancia de don Rafael de Córdoba Benedicto, contra doña María Alicia Ruiz Turrillas, don Santiago Adot Leyva, doña Alicia Turrillas Irigoyen y don José Vicente Ruiz Martín, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe esta-

blecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

1. Piso primero, derecha, del portal número 13 del bloque en la unidad D-2, de Cizur Mayor. Inscrito al tomo 809, libro 245, folio 91, finca 15.893. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje número 35, en local de sótano, de unidad D-2, en Cizur Mayor. Inscrita al tomo 879, libro 260, folio 91. Finca 15.767-40. tasada en 800.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, sin número, en la carretera de Belascoain, jurisdicción de Cizur Mayor. Tiene anejo un terreno de 33,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 634, libro 212, folio 64, finca 14.064. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

4. Plaza de garaje número 9, en edificación sin número, en el ángulo que forman la calle Victor Baraibar y la carretera de Belascoain, en Cizur Mayor. Inscrita al tomo 745, libro 227, folio 58, finca 14.806. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de octubre de 1994.—El magistrado-Juez.—El Secretario.—59.881.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 11 de enero, 8 de febrero y 8 de marzo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo letras de cambio 601/1992-A, promovidos por «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Julio Nuin Zuasti, don Mariano Suárez González y doña Julia Rioja Cid.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Concejo del Ciento, números 48-50, ático, primero, de Barberá del Vallés (Barcelona). Precio de tasación: 7.405.092 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—59.872.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 1 de febrero, 1 de marzo y 1 de abril de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo letras de cambio 740/1992-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martínez de Muniáin Remirez de Ganuza y doña María Blanca Irigoyen Olza, a fecha del presente en reclamación de la suma de 6.497.778 pesetas más intereses y costas, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse por cualquier circunstancia en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda sita en Pamplona, calle Padre Barace, número 1, piso sexto, letra D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Fincas en Muru-Astrain y Undiano-Oyarza:

Finca 14.921. Urbana en Muru-Astrain. Valorada en 59.966.000 pesetas.

Finca 14.922. Urbana en Muru-Astrain. Valorada en 4.018.000 pesetas.

Finca 14.923. Urbana en Muru-Astrain. Valorada en 4.020.000 pesetas.

Finca 14.926. Rústica en Muru-Astrain. Valorada en 6.448.000 pesetas.

Finca 14.931. Rústica en Muru-Astrain. Valorada en 33.690.000 pesetas.

Finca 14.932. Rústica en Muru-Astrain. Valorada en 6.685.000 pesetas.

Finca 8.222. Rústica en Undiano-Oyarza. Venta de la superficie inscrita: 3 hectáreas 36 áreas 85 centiáreas. Valorada en 2.348.000 pesetas.

Finca 9.339. Rústica en Muru-Astrain. Venta de la superficie inscrita: 77 hectáreas 80 centiáreas. Valorada en 495.000 pesetas.

Finca 9.341. Rústica en Muru-Astrain. Venta de la superficie inscrita: 1 hectáreas 47 áreas. Valorada en 1.261.000 pesetas.

Finca 9.335. Rústica en Muru-Astrain. Valorada en 4.914.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de octubre de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—59.874.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Mar Alonso Hermosa, Jueza de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 169/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Demetrio Nuño Martín y doña Teresa Estelles Mascarós, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados, si los mismos no fueren hallados, en reclamación de 903.932 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de febrero de 1995 para la primera, 21 de marzo de 1995 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 25 de abril de 1995, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el avalúo practicado por el Perito, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, siendo el avalúo de 9.400.000 pesetas para la registral 4.335 y 900.000 pesetas para la registral 5.104.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores deben consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Paterna, cuenta 4.534, la cantidad del 20 por 100 del precio del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros únicamente por la parte actora.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Vivienda en la planta cuarta, puerta 10, tipo D, en el edificio situado en la calle

Ancha o Carrer Ample, 71, en el municipio de Godella (Valencia); inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 862, libro 41, folio 156, finca número 4.335.

Segundo lote: Terreno situado en la partida de La Ermita, en el término municipal de Godella (Valencia); inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 996, libro 47 de Godella, folio 156, finca número 5.104.

Dado en Paterna a 6 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Mar Alonso Hermosa.—60.359-54.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Porcel García, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 36/1994, se tramita expediente de consignación, a instancia de don Manuel Carmona Martín, mayor de edad, viudo y vecino de Fuenteobejuna, y que por medio del presente se notifica a las personas físicas y jurídicas, herederos de doña Mercedes y doña Encarnación Camacho Pérez, que al instante arrendatario de la finca «Peña Felisa», término de Fuenteobejuna, ha consignado en este Juzgado la cantidad de 85.000 pesetas, a fin de que dentro del término de treinta días, puedan comparecer a hacerse cargo de dicha cantidad, con los documentos que justifiquen su derecho, y bajo apercibimiento de que en otro caso se ingresarán en la Caja General de Depósito de la Delegación de Hacienda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, sustituta, María Porcel García.—El Secretario.—60.544-3.

POSADAS

Edicto

Doña Francisca Redondo Arjona Of. Fun., Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara, contra don Manuel López Rebollo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describe, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de diciembre de 1994, a sus doce treinta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas; no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de enero de 1995, a sus doce treinta horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas; no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 20 de febrero de 1995, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana. Vivienda en planta alta del edificio sito en la calle Feria, número 25 de gobierno, de la ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 133 metros 98 decímetros cuadrados y una superficie útil de 119 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 990, libro 299 de Palma del Río, folio 198, finca 13.485.

Dado en Posadas a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Francisca Redondo Arjona Of. Fun.—60.040.

POSADAS

Edicto

Doña Francisca Redondo Arjona Of. Fun., Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1992, a instancia «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara, contra «Procoymar, Sociedad Anónima», don Rafael Jurado Montijano, doña Matilde Ortiz Ponferrada, don Francisco Bernal Gómez y doña Gracia Medina Aguilera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los seña-

lamiento verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Para dicho remate se fijan como tipos de licitación para la primera y la segunda subastas los indicados a continuación de la descripción de cada uno de los bienes inmuebles, no admitiéndose postura inferior y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Primera subasta: 23 de diciembre de 1994, a sus once horas.

Segunda subasta: 23 de enero de 1995, a sus once horas.

Tercera subasta: 23 de febrero de 1995, a sus once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta.

Décimo. P. Urbana. Vivienda situada en el mismo edificio que la anterior, del portal 1, piso segundo, señalada con la letra B, que tiene una superficie útil de 104 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.473, libro 145, folio 119, finca 12.849.

Tipos de subasta: 1, 5.500.000 pesetas; 2, 4.125.000 pesetas.

Duodécimo. R. Urbana. Solar marcado con el número 10 de la calle Ramón y Cajal, en la villa de Fernán Núñez. Tiene una superficie de 305 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla (Córdoba) al tomo 779, libro 144 de Fernán Núñez, folio 8, finca 3.823.

Tipos de subasta: 1, 9.250.000 pesetas; 2, 6.397.500 pesetas.

Decimocuarto. T. Solar edificable sito en la calle Garrigues Walkér, sin número de gobierno, de la villa de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial de 220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 915, libro 146 de Fuente Palmera, folio 154 vuelto, finca 7.051.

Tipos de subasta: 1, 9.250.000 pesetas; 2, 6.397.500 pesetas.

Decimoquinto. U. Trozo de terreno situado en el ruedo y término de la villa de Fuente Palmera. Tiene una superficie de 2 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba) al tomo 797, libro 127 de Fuente Palmera, folio 117 vuelto, finca 6.145.

Tipos de subasta: 1, 14.800.000 pesetas; 2, 11.100.000 pesetas.

Dado en Posadas a 29 de julio de 1994.—La Secretaria.—60.001.

POSADAS

Edicto

Doña Francisca Redondo Arjona Of. Fun., Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por medio del presente: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Juan Manuel López García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describe, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 20 de diciembre de 1994, a sus trece horas. Tipo de licitación, 10.320.000 pesetas; no será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de enero de 1995, a sus trece horas. Tipo de licitación, 7.740.000 pesetas; no será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 20 de febrero de 1995, a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación sita en la calle San Nicolás de Bari, número 7 de gobierno, de la ciudad de Palma del Río. Ocupa una superficie de 94 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas en el tomo 927 del archivo, libro 280 de Palma del Río, folio 45, finca 5.345-N.

Dado en Posadas a 29 de julio de 1994.—La Secretaria, Francisca Redondo Argona Of. Fun.—60.005.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Monserrat Contento Asensio, Jueza de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Cano Rodríguez y otros, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para su celebración el día 14 de diciembre de 1994, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 15 de febrero de 1995, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

Bien objeto de subasta

Como propiedad de los demandados don Juan Higuera Rodríguez y esposa:

Casa sita en Villanueva de Córdoba, en calle Pozoblanco, número 30, con superficie de 760 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 817, finca 2.656-N. Tipo primera subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 14 de septiembre de 1994.—La Jueza, Monserrat Contento Asensio.—El Secretario.—60.442-3.

PRIEGO DE CORDOBA

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/93, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra entidad mercantil «Anjume, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, y bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre próximo, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de enero de 1995 para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera igual hora del día 15 de febrero de 1995 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 17.928.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra de riego procedente de la conocida por la de Amores, radicante en Genilla la Baja, de este término; de cabida 50 áreas. Linda: Al norte y oeste, con el resto de que se segrega, que se lo reservan los vendedores; al sur, con tierras de don José Campos Tallón y don Miguel Carrillo, y al

este, con la carretera de Priego a Esparragal. Contiene dentro de su perímetro las dos naves en construcción, cuya descripción es como sigue:

Nave 1. Dedicada a almacén y fábrica de carpintería en madera. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie construida de 1.168 metros 50 decímetros cuadrados, con una línea de fachada de 20 metros y una profundidad de 60 metros. Linda: Norte, con la nave número 2 y con tierras en que está enclavada, y al sur, este y oeste, con dicha finca en que radica. Está cubierta de chapas de fibrocemento y en parte de chapas traslúcidas, sobre estructura metálica, y cuenta con una puerta de entrada orientada al este.

Nave 2. Dedicada igualmente a almacén y fábrica de carpintería en madera. Tiene forma rectangular, ocupando una superficie construida de 331 metros 50 decímetros cuadrados, con una línea de fachada de 15 metros y una profundidad de 23 metros 30 centímetros. Linda: Al norte, este y oeste, con la finca en que radica, y al sur, con la nave número 1. Tiene dos puertas de entrada, una de ellas orientada al este y la otra al oeste. Está igualmente cubierta de chapas de fibrocemento y en parte de chapas traslúcidas sobre estructura metálica.

Dado en Priego de Córdoba a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—Ante mí, el Secretario.—60.434-3.

PRIEGO DE CORDOBA

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez de Primera Instancia de Priego de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/94, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Arjona Aguilera, contra don José Campaña Morales y doña María Burgos Pérez, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 15 de diciembre, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de enero para la segunda, y si tampoco hubiese postores y para la tercera igual hora del día 15 de febrero en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número (Ayuntamiento), y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.030.000 pesetas, correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la calle Belén, de esta ciudad, señalada con el número 12; de una superficie en su planta baja de 104 metros 22 decímetros cuadrados, y en la planta alta de 101 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la calle Molinos, a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de don Juan Bautista Mérida, y espalda, con el resto de que se segregó de don José Pulido García.

Dado en Priego de Córdoba a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—60.506-3.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 354/1993, promovido por el Procurador señor Hernández Herreros, quien actúa en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Inpel, Sociedad Anónima», en la persona de su representante o Administrador legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, en el plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana. Local comercial señalado con el número 102-A, en la planta primera del cuerpo central del edificio «Avenida», en la ciudad de Puerto de la Cruz y en su avenida del Generalísimo Franco, que tiene una extensión superficial de 46 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, donde tiene acceso directo desde la avenida del Generalísimo, con franja de terreno común que lo separa de la misma; al oeste, donde tiene otra entrada, con terraza o pasillo exterior de acceso; al este, con «hall» de entrada al edificio, y al norte, con local comercial 102-B. Tiene una cuota de 0,40 por 100. Inscrita al tomo 484, libro 92 de Puerto de la Cruz, folio 121, finca número 5.639, inscripción tercera. Título, adquirió la finca descrita, la entidad «Inpel, Sociedad Anónima», por compra a don Karl Heinz Reese, en escritura otorgada en La Orotava, ante el Notario que fue de aquella residencia don Eugenio Alvaro Carballo Fernández, el día 26 de julio de 1976, número 977 del protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo 17 de enero, a las diez horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.055.857 pesetas para la finca descrita.

Segunda.—Las estipulaciones en las reglas 7 a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 17 de febrero, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 17 de marzo de 1995, éstas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, sin sujeción a tipo esta última.

Dado en Puerto de la Cruz a 7 de octubre de 1994.—La Secretaria, Elena Sánchez Giménez.—59.997.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1994, seguido a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Juan Rubio Pérez, contra don Manuel Álvarez Soto y doña Dolores Molina Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Registral 32.812. 64. Vivienda del conjunto denominado «Urbanización El Ancla», manzana I, en esta ciudad, junto al pago del Aguila y de Fuenterrabia, en la manzana I del Plan General de Ordenación de dicha urbanización, letra B, en planta segunda del portal 21, al frente, derecha e izquierda, según se llega por la escalera de esta planta, con superficie total construida de 76 metros 11 decímetros cuadrados y neta construida de 60 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, salón comedor con terraza, dos dormitorios, cocina y un cuarto de baño, y linda. Entrando, frente, vestíbulo común y vivienda letra A de su misma planta; derecha, espacios libres y viviendas letras C y D del portal 22; izquierda, vivienda C de su misma planta, y fondo, espacios libres. Sus cuotas a los efectos del conjunto es de 0,759 por 100 y dentro de su portal es de 4,840 por 100.

Quedó inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al libro 687, folio 76 y vuelto, finca número 32.812, inscripciones segunda y tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, 9, primera planta, el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.588.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 14 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—60.479-3.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Carmen Borjabad García, Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/94, seguidos a instancias de «Caja de Ahorros de Jerez», repre-

sentada por el Procurador señor Morales Moreno, contra doña Alegría Milagros Velázquez Bocanegra, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe más adelante que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por el que intente tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que el precio de la subasta es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, sin número, y hora de las doce horas, en la fecha siguiente:

Primera subasta: El 10 de enero de 1995.

Segunda subasta: El 10 de febrero de 1995.

Tercera subasta: El 10 de marzo de 1995.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 105 de la división horizontal del edificio de esta ciudad situado en la calle Aurora y avenida de Menesteo y las de nueva apertura de Vidrios y Noray: Vivienda con acceso por el portal número 1, situado este en la confluencia de la avenida de Menesteo y calle Vidrios, señalada con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del Puerto de Santa María, tomo 1.386, libro 737, finca número 35.777, inscripción segunda.

Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la entidad «Caja de Ahorros de Jerez», como entidad benéfica, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar según Real Decreto de fecha 14 de marzo de 1869 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados en la legislación vigente, así como en los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro. Doy fe.

Dado en Puerto de Santa María, a 14 de septiembre de 1994.—La Jueza, Carmen Borjabad García.—La Secretaria.—60.566.

REINOSA

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 92/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor de la Peña Gómez, contra don Tomas Antonio Gomez Gómez y doña Milagros Gutiérrez Bárcena, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al final reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas; en segunda, si la primera quedase desierta, el día 13 de enero de 1995, a las trece horas, y si quedase

desierta en tercera, el día 10 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja de 25 por 100, y en tercera, sin sujeción a tipo, y si en ésta se ofreciese postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3852/0000/17/0092/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo a la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Sólo las posturas del ejecutante podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos. Obrando igualmente en autos certificación del Registro de la Propiedad de Reinosa en que constan las cargas y gravámenes a que se hallan afectos los bienes

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana en Fontecha, número 19 de la calle San Cipriano. Superficie 894 metros cuadrados; compuesta por casa, corral o terreno y un coladizo y huerto. Libro 125, folio 29, finca 19.850. Valorada en 9.850.000 pesetas.

Lote número 2. Erial en canino, sitio La Haya, 10 áreas. Libro 119, folio 151, finca 19.448. Valorado en 250.000 pesetas.

Lote número 3. Aria en Fontecha, sitio Vademorancas, 70 áreas. Libro 124, folio 116, finca 19.506. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote número 4. Tierra en Fontecha, sitio La Cascajera, 20 áreas. Libro 124, folio 117, finca 19.507. Valorada en 360.000 pesetas.

Lote número 5. Prado en Fontecha, sitio Cascajera, 30 áreas. Libro 110, folio 200, finca 13.395. Valorado en 525.000 pesetas.

Lote número 6. Prado en Fontecha, sitio La Serna, 12 áreas. Libro 110, folio 201, finca 13.396. Valorado en 230.000 pesetas.

Lote número 7. Tierra en Fontecha, sitio La Serna, 18 áreas. Libro 95, folio 80, finca 10.635. Valorada en 325.000 pesetas.

Lote número 8. Tierra en Fontecha, sitio Los Llanos, 36 áreas. Libro 109, folio 47, finca 13.081. Valorada en 650.000 pesetas.

Lote número 9. Prado y tierra en Fontecha, sitio Los Llanos, 60 áreas. Libro 109, folio 53, finca 13.087. Valorados en 975.000 pesetas.

Lote número 10. Prado en Fontecha, sitio de Allende, 3 áreas. Libro 109, folio 54, finca 13.088. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote número 11. Tierra en Fontecha, sitio del Sendero o Los Llanos, 40 áreas. Libro 109, folio 59, finca 13.093. Valorada en 810.000 pesetas.

Lote número 12. Aria en Fontecha, sitio del Cuelo, 10 áreas. Libro 121, folio 108, finca 19.097. Valorada en 185.000 pesetas.

Lote número 13. Aria en Fontecha, sitio de Parte Camino, 36 áreas. Libro 121, folio 109, finca 19.098. Valorada en 620.000 pesetas.

Lote número 14. Prado y aria en Fontecha, sitio del Bardal, 54 áreas. Libro 121, folio 110, finca 19.099. Valorados en 890.000 pesetas.

Lote número 15. Casa en Fontecha, barrio de Enmedio, calle de San Cipriano, número 12, habitaciones, cuadras, corral y huertecillo, 12 metros por 9. Libro 105, folio 199, finca 12.447. Valorada en 5.350.000 pesetas.

Lote número 16. Tierra en Camino, sitio Ucie-da, 5 áreas. Libro 112, folio 16, finca 17.845. Valo-rada en 100.000 pesetas.

Lote número 17. Prado en Fontecha, sitio de La Cotia, de 48 áreas. Afecta a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Libro 130, folio 180, finca 20.387. Valorado en 860.000 pesetas.

Lote número 18. Tierra en Fontecha, sitio del Bucy, de 6 áreas 84 centiáreas. Libro 129, folio 106, finca 20.201. Valorada en 120.000 pesetas.

Lote número 19. Prado en Fontecha, sitio Llanos. 40 áreas. Libro 129, folio 169, finca 20.237. Valo-rado en 735.000 pesetas.

Lote número 20. Prado en Fontecha, sitio de Parte camino, 20 áreas. Libro 129, folio 168, finca 20.236. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote número 21. Erial en Fontecha, sitio Desia, 76 áreas. Afecta a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Libro 133, folio 135, finca 20.691. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Lote número 22. Erial en Fontecha, sitio Corta, 32 áreas. Libro 133, folio 136, finca 29.692. Valo-rado en 540.000 pesetas.

Lote número 23. Erial en Fontecha, sitio Costa Dallas, 11 áreas 40 centiáreas. Libro 133, folio 137, finca 20.693. Valorado en 215.000 pesetas.

Lote número 24. Erial en Fontecha, sitio Huertas o Suertes, 36 áreas. Libro 133, folio 138, finca 20.694. Valorado en 640.000 pesetas.

Lote número 25. Erial en Fontecha, sitio el Cuen-to, 38 áreas 40 centiáreas. Libro 133, folio 139, finca 20.695. Valorado en 700.000 pesetas.

Lote número 26. Tierra en Fontecha, sitio Vadu-cos, 12 áreas. Libro 133, folio 180, finca 6.297. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 27. Tierra en Fontecha, sitio Cote-rona, 18 áreas. Libro 66, folio 84, finca 6.298. Valo-rada en 315.000 pesetas.

Lote número 28. Tierra en Fontecha, sitio La Coterona, 10 áreas. Libro 44, folio 159, finca 3.140. Valorada en 170.000 pesetas.

Lote número 29. Tierra en Fontecha, sitio Rueda, 16 áreas. Libro 52, folio 161, finca 3.748. Valorada en 280.000 pesetas.

Lote número 30. Erial al sitio La Espina, 36 áreas. Libro 133, folio 182, finca 20.718. Valorado en 650.000 pesetas.

Lote número 31. Erial en Fontecha, sitio Costa Dallas, 15 áreas. Libro 133, folio 183, finca 20.719. Valorado en 275.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente en Reinos a 6 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Ignacio Mateos Espeso.—60.042-3.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 477/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Joan Torrents Sardá, contra don Pedro Martínez Sánchez y doña Laura Gloria Santi, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, y tercera subasta para el día 3 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Montroig, parcelas 114 y 115, urbanización «Pino Alto». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 622, libro 242, folio 1, finca número 17.011. Valorada en 30.970.500 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación a la ejecutada, haciéndole saber que en el caso de llegarse a la tercera subasta y resultar el precio de remate ofrecido en ésta inferior al tipo de la segunda, de acuerdo con lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria podrá el mismo o un tercero autorizado por él, mejorar la postura en el término de nueve días hábiles, previa consignación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del depósito señalado en dicha norma, procediéndose seguidamente por este Juzgado a abrir nueva licitación entre ambos postores, con apercibimiento expreso de que transcurrido el indicado plazo de nueve días hábiles sin que conste en autos haberse mejorado la postura, se adjudicará el remate, con la prevención expresa de que no se le efectuará ninguna otra notificación sobre el precio de remate obtenido en las mismas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona), a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—60.611.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria número 177/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Constructora Alemán, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Local comercial sito en avenida Castellera, número 1, de la urbanización «Mas Vilanova», de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Reus al tomo 1.224, libro 794, folio 144, finca 43.704.

Valorado en 13.650.000 pesetas.

Local comercial en el mismo edificio, número 2. Inscrito al tomo 1.224, libro 794 de Reus, folio 148, finca 43.706.

Valorado en 18.300.000 pesetas.

Primera subasta: Día 1 de febrero, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 1 de marzo, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 29 de marzo, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, el 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Constructora Alemán, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—60.604.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus,

Hace saber: Que en los autos número 410/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Balesan, Sociedad Limitada», se ha dictado la resolución que sigue:

«Propuesta de providencia; Secretario señor del Val: En Reus a 27 de octubre de 1994. Por presentado el anterior escrito únase y de conformidad con lo solicitado y observándose de lo actuado que se cometió error al transcribir la entidad número 8, en la que se hacía constar que el número de la finca era la 17.746, por la presente se subsana dicho error y en su lugar se hace constar que la finca es la número 18.746.

Por lo que respecta a la entidad número 13, se aclara que la superficie es de 60 metros 45 decímetros cuadrados.

Y observándose que el «Boletín Oficial del Estado» al transcribir el edicto omitió publicar sobre la entidad número 8 que estaba compuesta además de una terraza de 235,90 metros cuadrados, subsanase asimismo dicha omisión.

Por todo lo anterior librese nuevo edicto en el que se publique la resolución que ahora se dicta para subsanar los errores sufridos.

Así lo propongo al señor Magistrado-Juez de este Juzgado, de lo que doy fe.—Siguen las firmas.»

Dado en Reus a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—62.164.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Cortés Esteban contra los bienes especialmente hipotecado por doña Antonia Dolores García Avellaneda para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.215.320 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, 27, el día 13 de diciembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 12 de enero, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notifi-

cación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, tipo 4-A, de dos plantas, con una superficie construida de 113 metros 79 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados, más un garaje con superficie construida de 16 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 14 metros 56 decímetros cuadrados; el resto de la parcela no edificado se destina a jardín y patio. Está construida sobre la parcela número 39 con superficie de 116 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, zona común de la urbanización; este, parcela número 40, y oeste, la número 38.

La vivienda forma parte de la comunidad denominada «Urbanización Punta del Sol Aguadulce» y lleva como anexo inseparable una cuota de 1,70 por 100 en las siguientes fincas:

a) Parcela de terreno destinada a zona común de la urbanización con superficie de 646 metros 95 decímetros cuadrados.

b) Local destinado a cuarto de primeros auxilios y aseo en planta baja del edificio de dos plantas destinado a locales comerciales, que ocupa una superficie de 11 metros 47 decímetros cuadrados construidos y útil de 9 metros 86 decímetros cuadrados.

Es la finca número 9.742 inscrita al folio 184 del tomo 1.568, libro 111 de Enix.

Tasada a efectos de subasta: 9.957.676 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 22 de septiembre de 1994.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—El Secretario.—60.100.

SABADELL

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell, se hace saber que en este Juzgado y con el número 383/94, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Enrique Baste Sole, en nombre de doña Teresa Mestre Falgas, sobre declaración de fallecimiento de don José Mestre Miquel, el cual tuvo su último domicilio en Santa Perpétua de Mogoda, sin que con posterioridad se hay vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta Provincia, y en el periódico de Madrid «El País» y en el diario de Sabadell, en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días; a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sabadell, a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.—56.508. y 2.ª 3-11-1994

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones, bajo el número 193/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Ramón Cuchillo García, contra don José Gómez Benuz, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 12 de diciembre de 1994 y hora de las once treinta para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 9 de enero de 1995 y hora de las once treinta, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de febrero de 1995 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Edificio chalé compuesto de planta baja y piso alto, con una terraza al que se da acceso por la escalera interior, distribuido todo ello en varios departamentos destinados a viviendas. Comprende una superficie de 400 metros cuadrados, y se halla situado en Sagunto, carretera nueva de Sagunto a Puerto, sin número de policía. Linda: Frente o sur, la citada carretera; derecha saliendo u oeste, Antonio Batalla Mateo; izquierda o este, vía férrea del norte, y espaldas o norte, Ursula Bener Martínez.

Pendiente de inscripción al momento de otorgar la escritura de préstamo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.898, libro 451 de Sagunto segunda, finca 12.921, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 8.907.500 pesetas.

Dado en Sagunto a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—El Secretario.—59.992.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones, bajo el número 215/1994, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bancaja», representada por el Procurador don Ramón Cuchillo García contra Angel Ripollés Sapeira y doña María Josefa Lluerna Villar sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día

13 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta y si no hubiere postores en las mismas se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 10 de enero de 1995, a las doce horas y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio, sito en Puerto de Sagunto, calle Usandizaga, número 6, consta de planta baja, con 120 metros construidos y planta alta, con 95 metros útiles. Linda: Izquierda, Jaime Lluch; derecha, calle del Trabajo, y fondo, Manuel Aucejo Rivera; frente, calle Usandizaga. La planta baja tiene además acceso por la calle del Trabajo.

Título, planta baja, compra por don Angel Ripollés Sapeira, constante matrimonio a doña María de los Desamparados Vives Aleixandre y hermanas, en escritura de 17 de marzo de 1986, ante el Notario de Sagunto, don Francisco Javier Hernández Alonso y declaración de obra nueva del piso alto, por otra escritura de la misma fecha y ante el mismo Notario.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 43, libro 7 de Sagunto, folio 75, finca 535, inscripción sexta.

Valorado a efectos de subasta en 12.725.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 28 de septiembre de 1994.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—El Secretario.—59.996.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Sierra, contra la entidad «Promociones y Viviendas de Lujo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

División horizontal. 24. Vivienda tipo K situada en la planta segunda del edificio «Sterlitzia», de forma triangular, situado en la parcelación denominada «El Cruce», calle La Corredera, número 13, Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.526, libro 165, folio 103, finca 15.414, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.447.946 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el presente sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, subsidiariamente a la notificación de la forma ordinaria en caso de que ésta resultara negativa.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de septiembre de 1994.—La Jueza accidental.—La Secretaria.—60.096.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca), y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 91/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Jesús Pinedo Saiz y doña Obdulia Torres Sevilla, vecinos de esta villa, con domicilio en la carretera de Matas Verdes, sin número, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 6.400.971 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados antes citados, que al final se describen, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, supliidos por las correspondientes cer-

tificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de diciembre, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El día 1 de febrero de 1995; se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

1. Sexta parte indivisa de terreno de cereal, secano, al sitio La Retuerta, en término municipal de San Clemente, de haber 39 áreas de superficie aproximada. Es la finca número 70 del polígono 6. Inscrita al tomo 730, libro 151, folio 159, finca número 14.087. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 225.000 pesetas.

2. Tierra de secano en el sitio conocido por camino de Villarrobledo, en término municipal de San Clemente, de haber 12 áreas 36 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 730, libro 151, folio 164, finca número 20.727. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 75.000 pesetas.

3. Terreno de cereal, en término de San Clemente, paraje Tejar de Santa Ana o Fuente de Santa Ana, de 511 metros cuadrados de superficie, sobre el que se ha construido la siguiente obra nueva: Nave para uso industrial, en las proximidades del pueblo de San Clemente, en el paraje Tejar de Santa Ana o Puente de Santa Ana, de 375 metros cuadrados, con un patio de servicio al fondo, que ocupa 76 metros cuadrados y otro patio a la izquierda, entrando, que mide 60 metros cuadrados; la finca mide en total 511 metros cuadrados. Dentro de la nave industrial hay construidos unos servicios, una oficina de 16 metros cuadrados y sobre esta un almacén de igual superficie. Inscrita al tomo 739, libro 157, folio 138, finca número 17.566. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.525.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que el demandado don Jesús Pinedo Saiz y doña Obdulia Torres Sevilla hubiera abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—60.521-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca), y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 65/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Cuenca, contra don Antolín Plaza Plaza y doña María Llanos Martínez Pérez, vecinos de Casas de Benítez, con domicilio en la calle Victoria, número 2, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 10.299.290

pesetas), y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 16.200.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 9 de enero de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta tendrá lugar el próximo día 1 de febrero de 1995, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se adecuán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello para tomar parte en la misma.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las aceptare no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el caso de no que fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, tierra de secano en el término municipal de Sisante, al paraje conocido por «Senda de Morales»; es una superficie de 35 áreas 3 centiáreas. Linda: Saliente, don Francisco García Parreño; mediodía, herederos de don Juan Plaza Parreño; poniente, don Adolfo Plaza López, y norte, Senda de Morales. Inscrita al tomo 726, libro 42, folio 173, finca número 4.771, inscripción primera.

Dado en la villa de San Clemente a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—60.496-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo 228/1986, a instancia de don José Luis García Díez, representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, contra don Trófilo José Melchor García-Sampedro Igea, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez señor Suárez-Valdés.—En San Lorenzo de El Escorial a 22 de septiembre de 1994.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se señalan los días 15 de diciembre de 1994, 17 de enero y 17 de febrero de 1995, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta 10.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciense el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de esta Juzgado; haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 870.039/271 del Banesto, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación al demandado por medio de exhorto a Santa Cruz de Tenerife, y por medio de edictos.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana 99, vivienda señalada con la letra A en la planta primera del bloque número 13 del conjunto residencial «Nuestra Señora del Retamar», primera manzana, en término de Las Rozas (Madrid), kilómetro 1,300 de la carretera de Las Rozas a El Escorial. Su superficie aproximada, con elementos comunes, es de 145,73 metros cuadrados, y sin elementos comunes, de 134,44 metros cuadrados; consta de entrada principal, entrada de servicio, vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina, terraza principal y terraza tendero. Linda: Por la derecha, con rellano y caja de escalera y vivienda letra B; izquierda, con vivienda letra B de igual planta del bloque 12 y con terreno de la urbanización, y por el fondo y frente, con terreno de la urbanización. Le corresponde como anejo la plaza de garaje situado en el sótano señalado con el número 84. La participación en los elementos comunes es de 1,088 por 100. Inscrito en el Registro de

la Propiedad 2 de Majadahonda al tomo 1.275, libro 98 de Las Rozas, folio 158, finca 6.951, inscripción quinta.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.

Y para que conste y sirva de edicto, que servirá de notificación al demandado para el caso de no poder serle notificado los señalamientos de subasta de forma personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 22 de septiembre de 1994.—El Juez, Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez.—El Secretario.—60.573.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 954/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña María del Pilar Loidi Echeverría, doña María del Pilar Echeverría Loidi y don Juan Bautista Echeverría Loidi, contra doña Juana Goñi Albistur, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 4.875.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Vivienda letra A de la planta segunda de la casa número 1, polígono número 9, hoy avenida de Elías Salaverria, número 8, en Lezo. Ocupa una superficie útil de 58,58 metros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios. Le corresponde un porcentaje de los elementos comunes del bloque del 2,046 por 100, de la casa del 6,082

por 100 y para los de portal y escalera de la dozava parte, estando exento el local de planta baja. Inscripción: Tomo 575, libro 65, folio 33, finca 979-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—62.210.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 818/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Cortadi Galarmendi y doña Juliana María Cortadi Galarmendi, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa con patio, número 18, sita en la calle Guetaria, de San Sebastián. Consta de sótano, planta baja, cuatro pisos altos y desván. Inscrita al tomo 360, libro 115, folio 41, finca 3.357.

Valorada a efectos de subasta en 236.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—59.936.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1994, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel de los Ríos Hernández y doña María Concepción Sicilia Mora, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 14 de diciembre de 1994, en su caso; por segunda el día 18 de enero de 1995, y por tercera el día 22 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 13, vivienda en la planta cuarta del portal 1 del edificio sito en donde dice «Pico y Pino de Oro» de esta capital.

Inscripción: Al libro 806 de Santa Cruz de Tenerife, folio 49, finca 53.143, del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Valorada en la suma de 29.662.449 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial.—60.448-3.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 486/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Burgos, representada por el Procurador don César Alvarez Sastre, contra José Llama Díez y Gloria Navarro Saldaña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 10 de enero

de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 15.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. En Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, una casa destinada a pajar y cuadra, con huerta, en el barrio del Pontón, que ocupa una superficie aproximada de 793 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 80 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a la casa y 712 metros cuadrados a la huerta. Linda todo ello: Norte o frente, carretera del Estado de Heras a Pontejos; sur, carretera; este, regato, Eleuterio Ruiz y herederos de Claudio Rio, y oeste, Filomena Rio, Fernando Cibrián y herederos de Florentina Ruiz.

Inscripción: Tomo 1.239, libro 121, folio 154, finca número 12.738, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Santoña.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 12 de febrero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 12 de marzo de 1995, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—59.884.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez de Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 171/1993, instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada procesalmente por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra don Juan Manuel Serrano Carmona, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada don Juan Manuel Serrano Carmona, valorada en la suma de 8.100.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que

al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo 4, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo 3.º de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5.610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sant Boi de Llobregat: Departamento número 16 o vivienda puerta tercera del piso cuarto de la casa número 15, hoy, 12, de la calle Doctor Pujades, de Sant Boi de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 645, libro 256, folio 75, finca número 20.964.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Sant Boi a 26 de septiembre de 1994.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—60.336.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 143/1992 promovidos por Banco

Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Montero, contra don Manuel José Izquierdo y doña Isabel Llovera Prieto, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Vivienda en planta quinta, a puerta tercera del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, con frente a las calles Riera Basté, Pablo Piñol, hoy Pi i Margall y Santiago Rusiñol, con entrada por la escalera B, hoy señalada con el número 3 de la calle Santiago Rusiñol.

Mide una superficie de 74,79 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha entrando, calle Santiago Rusiñol; izquierda, vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera, y al fondo, patio de luces y vivienda puerta quinta de la planta quinta, escalera A. Cuota de participación: 1,25 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 938, libro 396, folio 223, finca número 23.343.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Palau Marianao, sin número, de esta ciudad, el próximo día 25 de enero, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.815.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 23 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Javier Pauli Collado.—El Secretario.—59.927.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 252/1994-G, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Juan Manuel Sayago Luna y doña Asunción Bautista Fernández, con domicilio en esta capital, calle Virgen de la Antigua, número 21 (antes 25), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 14 del mes de diciembre, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 14 de enero de 1995, a la misma hora, la segunda, y el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero sólo por la parte actora.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4.036.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Urbana.—Número 632 (designado como número 18), piso octavo, letra B, situado en el ala oeste de la planta octava, o sea, excluida la baja, de la casa número 21, antes 25, de la calle Virgen de la Antigua de esta capital. Está destinada a vivienda y compuesta de seis habitaciones, cocina, aseo y baño; su superficie construida es de 177 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, zona común de acceso y piso letra A de la misma planta; derecha, entrando, vuelo de

zona de aparcamiento que separa de calle Virgen de la Antigua y pertenece a la finca general; izquierda y fondo, vuelo de la misma finca general. Dicha finca, que es la registral 17.841, se encuentra inscrita al tomo 922, libro 483, folio 1, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—60.509-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.271/1989-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra doña Encarnación González Pérez y don Marino Martínez Conde, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 14 de diciembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 4.000.000 de pesetas para el lote número 1 y 13.000.000 de pesetas para el lote número 2.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte actora.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Tercera parte indivisa de la parcela de terreno número 34 de la zona Viuda Chica, en la Isla Mayor de Guadalquivir, en término de Puebla del Río, hoy calle Rafael Beca, número 51, en Villafranco del Guadalquivir. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.027, libro 78 de Puebla del Río, folio 168, finca 3.829.

Lote número 2.—Tercera parte indivisa de las parcelas de terreno números 31, 32, 33, 35 y 35 bis, 37, 89, 49 y 50 de la zona Viuda Chica en isla Mayor del Guadalquivir, en término de Puebla del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.091, libro 112 de Puebla del Río, folio 43, finca 6.304.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.490-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.015/1993-4-S, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Purificación San Miguel Pérez, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 11.100.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de enero de 1995, a la misma hora, y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 7 de febrero de 1995 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: 137.—Vivienda tipo A, letra C, en planta tercera del portal número 4 del edificio de viviendas denominado «Nuevo Pino Montano», sobre la parcela 87 del Plan Parcial de Pino Montano en esta ciudad de Sevilla. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida, con inclusión de partes comunes, de 123,34 metros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Linda según se entra: Frente, vestíbulo de la planta y vivien-

da letra B de esta planta; derecha, con espacio de patio central; izquierda, con espacio de calle Estrella Rigel, y fondo, con la vivienda letra C de esa misma planta del portal 3. Inscrita al folio 145 del tomo 949, libro 948, finca número 64.208.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—60.503-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 539/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Muruve Pérez, en representación de Caja Rural Provincial de Sevilla, contra doña María Mendoza Rosendo, don José Miguel Rincón, don Robledo García Mateos y don Federico Martínez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Número 8, piso letra D de la planta primera del bloque número 1, sito en Constantina, calle Arzobispo, número 1. Tiene una superficie útil de 87 metros 14 decímetros cuadrados, y le corresponde una superficie construida de 107 metros 22 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra al folio 209, libro 182 de Constantina, tomo 687, finca número 7.800.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11, de esta capital, el próximo día 22 de marzo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 5.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva, número 4001000017053989 el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—60.627.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 133/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Carlos Rafael Rafuls Santi y doña Cira Cook, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.205.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con una superficie total construida de 139,12 metros cuadrados. Consta de una sola planta distribuida en porche de acceso, salón comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y porche semisótano. Cuenta con los correspondientes servicios e instalaciones de agua corriente y luz eléctrica. Linda por todos sus aires con parcela sobre la que se halla construida, que tiene la siguiente

descripción: Parcela de terreno de 1.195 metros 50 decímetros cuadrados, sita en el término municipal de San Román de los Montes (Toledo). Linda: Frente o sur, con calle, en línea de 19,90 metros; al norte, parcelas números 26 y 27, en línea de 2,86 metros y 16,61 metros respectivamente, y derecha entrando o este, parcela número 40, en línea de 60,70 metros. Es la parcela número 39 de la manzana D. Esta parcela está enclavada en el Plan de Ordenación Urbana, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo el 26 de febrero de 1973. Está dotada de los servicios urbanísticos de conformidad con dicho Plan de Ordenación. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2 (Toledo), sección San Román de los Montes, folio 72, vuelto, del tomo 1.576, libro 37, finca número 2.702, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de julio de 1994.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—60.034-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Tost Vaque y doña Karen Evans, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 29 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de enero de 1995, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de febrero de 1995, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana 17.—Apartamento sito en el piso cuarto, puerta C, con entrada por la escalera segunda del inmueble colindante del edificio sito en Salou, con fachada a la calle número 40, cronológicamente es la casa letra B del conjunto de apartamentos denominado «Picasso», cuyo conjunto del que parte tiene su fachada principal a la calle del Norte. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una superficie de 57 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada de escalera segunda, hueco del ascensor y proyección espacios comunes del bloque primero; derecha, entrando, apartamento puerta D y patio de luces; izquierda, proyección de las zonas de terreno anejas a los locales de la planta baja; espalda, apartamento puerta B, escalera

tercera y patio de luces; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior. Cuota de participación en el inmueble de 3,04.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.287, libro 356, folio 47, finca número 32.544.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.615.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en este Juzgado, al número 584/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Marcos Guirado López y don José Llobet Llobet, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, el bien embargado a don José Llobet Llobet. Y para caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 26 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya sito en la rambla Nova, número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado de este Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

El precio de tasación de la finca es de 8.700.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Uno. Local comercial sito en la planta baja de la casa número 24 de la avenida de San Salvador de la urbanización «San Salvador», término municipal de Pallaresos. Cabida: 87 metros 41 decímetros cuadrados, de superficie total construida incluida un porche de 6 metros 65 decímetros cuadrados que está cubierto por la terraza de la vivienda superior y que no debe ser edificado, ni vallado, ni cerrado lateralmente por ningún concepto.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la citada avenida; a la derecha, entrando, con local número 22 de la misma avenida y garaje de la vivienda; a la izquierda, con local número 26 de la misma avenida, y, al fondo, con dicho garaje y trastero de la vivienda. Tiene una cuota en el inmueble de 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 1.595, libro 20, folio 2.128, finca número 905.

Dado en Tarragona a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—60.612.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 150/1993, promovidos por don Julio López Núñez, representado por el Procurador señor Dorrego Rodríguez, contra don Florencio Rodríguez Cudero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo) el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de la tercera el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela número 19 de la urbanización residencial «Los Jardines», sita en el término de Toledo al sitio de la Vega Baja, paraje de San Pedro el Verde. La parcela tiene una superficie de 253 metros cuadrados. La vivienda consta de semisótano, planta baja y planta primera y ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.010, folio 189, libro 502 de Toledo, finca 34.957.

2. Una cuarenta y tresavos partes indivisas de la zona verde y deportiva de la urbanización mencionada anteriormente. Tiene una superficie de 445 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.012, libro 504, folio 17, finca 34.982.

3. Una cuarenta y tresavos partes indivisas de la zona de viales de la urbanización anterior. Tiene una superficie de 1.956 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 1.012, libro 504, folio 19, finca 34.983.

Valorado todo ello a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.147.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207 R/93, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José I. Osset Rambaud, contra la finca propiedad de don Delfín González Díez y doña María Victoria Espada Pacheco, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de 21.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 18 de enero de 1995, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de febrero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018020793. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate con otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Ajalvir, camino de la Ermita de la Misericordia y la Soledad, frente al cementerio, actualmente calle Extremadura, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.179, libro 63, folio 141, finca número 4.796.

Dado en Torrejón de Ardoz a 26 de julio de 1994.—La Jueza, Caridad Hernández García.—El Secretario.—60.414-3.

TORRELAGUNA

Edicto

Don Diego de Egea y Torrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Torrelaguna (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, seguido con el número 151/1994, a instancia de don Jesús Ramiro López y doña Felisa Jiménez Bartolomé, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

En el término de Canencia de la Sierra, parcela de 300 metros cuadrados, segregada de la parce-

la 261 del polígono del avance catastral de ese municipio, que se dedica a erial y pastos, y cuyos linderos son: Al norte y este, cañada radial que va al molino; sur y oeste, con finca propiedad de doña Bruna Camarmo Sanz, hoy es la número 10 de la calle la Barrera, de Canancia de la Sierra.

Dicha finca es propiedad de don Jesús Ramiro López y su esposa, doña Felisa Jiménez Bartolomé, de adquisición por compra en el año 1972 a don Alejandro Jiménez Domingo, no figurando inscrita en el Registro de la Propiedad; con esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Torrelaguna a 8 de julio de 1994.—El Juez, Diego de Egea y Torrón.—El Secretario.—59.777.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 300/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Angel Cortabitarte Santibáñez y otra, sobre pago de 1.388.785 pesetas de principal y otras 650.000 pesetas para gastos, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de enero de 1995, a las diez horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a pública subasta

Embarcación de pesca, denominada «Majo», con matrícula ST-642, de tercera categoría, asiento 160, folio 33, del tomo 30, del Registro de Buques de Santander, construido en 1966, tiene un motor marca «Volvo Penta», modelo MD-1025, número 218.145, de 120 c.v. a 1.965 R.P.M.

Tipo de tasación: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 11 de octubre de 1994.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—60.605.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 19/1992, a instancia de «Excavaciones Harri, Sociedad Limitada», contra «Excavaciones y Transportes Abascal, Sociedad Limitada», sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 16 de enero, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-0019/92, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 13 de febrero, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Cabeza tractora marca «Pegaso», modelo 22089, matrícula BI-7831-F. Valorado en 250.000 pesetas.

Remolque «Góndola», de 38 toneladas, matrícula BI-00781-R. Valorado en 125.000 pesetas.

«Land Rover», modelo 109, matrícula S-2179-G. Valorado en 30.000 pesetas.

«Land Rover», modelo 109, matrícula S-7902-G. Valorado en 30.000 pesetas.

«Land Rover», modelo 109, matrícula S-3597-J. Valorado en 30.000 pesetas.

Remolque bañera 32 toneladas, matrícula S-01088-R. Valorado en 200.000 pesetas.

Remolque bañera 32 toneladas, matrícula S-01089-R. Valorado en 200.000 pesetas.

«Range Rover», matrícula S-0052-U. Valorado en 1.260.000 pesetas.

Camión «Mercedes», de 26 toneladas, matrícula S-0321-U. Valorado en 3.380.000 pesetas.

Camión «Mercedes», de 26 toneladas, matrícula S-0322-U. Valorado en 3.380.000 pesetas.

Camión «Mercedes», de 26 toneladas, matrícula S-0345-U. Valorado en 3.380.000 pesetas.

Camión «Mercedes», de 26 toneladas, matrícula S-3629-U. Valorado en 3.380.000 pesetas.

Camión «Mercedes», de 26 toneladas, matrícula S-4951-U. Valorado en 3.380.000 pesetas.

Camión «Mercedes», modelo 1936, matrícula S-5043-U. Valorado en 2.360.000 pesetas.

Camión «Mercedes», modelo 1936 S, matrícula S-5044-U. Valorado en 2.360.000 pesetas.

Retropala mixta JCB 4 x 4, matrícula S-17430-VE. Valorado en 1.100.000 pesetas.

«Land Rover» furgón, matrícula BI-9273-M. Valorado en 30.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 11 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.602.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 20/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Pedro Marcial García Rojo, doña Ana María Ruiz Ferrero, doña Ramona Rosa Rojo Gómez y don Pedro García Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 18 de enero de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo la cantidad que se expresa al final. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de febrero de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la

subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Fincas objeto de subasta

Cinco B. Local destinado a oficina, sito en la segunda planta del edificio radicante en Torrelavega, con frente a la calle de Julián Ceballos, número 14 de gobierno, y esquina a la avenida o plaza de José María González Trevilla; tiene una superficie construida de 76 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Julián Ceballos; sur y oeste, resto de la planta de donde se segrega, y este, finca de los hermanos Carranza. Inscrita al tomo 1.001, libro 470, folio 47, finca número 49.400, inscripción segunda.

Tipo: 10.914.816 pesetas.

Número 14. Local de oficina número 4, existente en la primera planta alta de la casa números 18 y 20, hoy número 16, de la calle José María de Pereda, en Torrelavega, que mide aproximadamente 30 metros cuadrados. Linda: Oeste, o frente, calle de José María Pereda; este, o espalda, pasillo común que separa del local de oficina número 10; sur, o derecha, entrando a la casa, local de oficina número 3, y al norte, o derecha, local de oficina número 5. Inscrita al tomo 841, libro 204, folio 4, finca número 22.957. Inscripción segunda.

Tipo: 4.929.120 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 14 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario.—60.607.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 273/1990, se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia de don José Antonio Saiz López, representado por el Procurador señor Calvo Gómez, contra don Miguel Ángel Maestegui Ruamayor y don Rafael Marcano Muela, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1995, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 17 de febrero de 1995, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 16 de marzo de 1995, a la indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que

todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda situada en la primera planta del portal número 1, de la calle Marras; de Cabezón de la Sal; tiene una superficie construida aproximadamente de 105 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Inscrita al libro 102, folio 99, finca número 15.363.

Tipo: 7.800.000 pesetas.

2. Urbana. En el pueblo de Llano, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, sitio de la Lechera, compuesto de una sola planta de éste, destinado a nave agrícola, tiene una superficie aproximada de unos 250 metros cuadrados. Inscrita al libro 61, folio 60, finca número 8.291.

Tipo: 9.600.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—60.599.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.159/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Gómez Jiménez de la Plata, contra Thor Kjell Flage y Jorunn Mai Flage, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 22.118.369 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 13 de febrero de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en alguna oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto cubierto con sus ofertas los precios de las subastas por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 15. Vivienda tipo «2-D NE205», ubicada en el bloque A de los que componen el conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos», en la urbanización «Marina Benalmádena», término municipal de Benalmádena, Málaga. Está situada en la planta segunda alta del bloque A, a la que se accede desde el conjunto por portal y escaleras de zonas comunes del bloque. Ocupa una superficie construida de aproximadamente 86,25 metros cuadrados, y útil de 74,41 metros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, distribuidor, cocina, terraza y lavadero. Linda: Frente, considerando éste su entrada, con zonas comunes de acceso; fondo, con fachada noroeste del bloque; derecha, entrando, con vivienda 201 del mismo bloque, e izquierda, con vivienda 204 del mismo bloque.

Dicha finca, que es la registral 11.449, se encuentra inscrita al tomo 1.099, libro 310, folio 120, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Benalmádena y fue tasada a efectos de subasta en 22.118.369 pesetas, cantidad máxima de su responsabilidad hipotecaria.

Dado en Torremolinos a 27 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—60.413-3.

TORREMOLINOS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos, en el expediente promovido por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, en representación de la entidad «Costa Lago, Sociedad Anónima», con domicilio en Paseo Marítimo, sin número, de Torremolinos, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la entidad suspensa a junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio

de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito sin cuyo requerimiento no serán admitidos hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas. La referida convocatoria está condicionada al hecho de que la entidad suspenso o los acreedores que no hayan hecho uso del derecho que le atribuye el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos en el plazo de cinco días que dicho precepto prevee.

Dado en Torremolinos a 6 de octubre de 1994.—El Secretario judicial.—60.304.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 80/94, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Garry Stewart Rowston y doña Maureen Rowston, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de enero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de febrero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo «C» del conjunto 1 de la primera fase del complejo urbanístico denominado «Coto de las Rosas», sito sobre una parcela de terreno en el sitio denominado del Pinillo, nombrada vulgarmente La Rosa, del término de Torremolinos. Consta de dos niveles en las plantas primera y segunda. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 582, libro 488, folio 118, finca número 6.865-B.

Dado en Torremolinos a 6 de octubre de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaría.—60.309.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la entidad Benalmádena Turística, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038, del Banco Bilbao-Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada a su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas demandadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 9, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 39, finca registral 24.863 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.090.470 pesetas.

2. Finca número 10, apartamento número 2, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 41, finca registral 24.865 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.035.600 pesetas.

3. Finca número 11, apartamento número 3, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 43, finca registral 24.867 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.938.300 pesetas.

4. Finca número 12, apartamento número 4, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 45, finca registral 24.869 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.832.200 pesetas.

5. Finca número 13, apartamento número 5, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 47, finca registral 24.871 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.071.000 pesetas.

6. Finca número 14, apartamento número 6, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 49, finca registral 24.873 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 4.071.000 pesetas.

7. Finca número 15, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 51, finca registral 24.875 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.601.950 pesetas.

8. Finca número 16, apartamento número 2, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 53, finca registral 24.877 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.435.570 pesetas.

9. Finca número 17, apartamento número 3, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 55, finca registral 24.879 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.881.610 pesetas.

10. Finca número 18, apartamento número 4, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 57, finca registral 24.881 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.860 pesetas.

11. Finca número 19, apartamento número 5, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 59, finca registral 24.883 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.540.000 pesetas.

12. Finca número 20, apartamento número 6, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 61, finca registral 24.885 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.628.500 pesetas.

13. Finca número 22, apartamento número 8, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 65, finca registral 24.889 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.557.700 pesetas.

14. Finca número 23, apartamento número 9, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 67, finca registral 24.891 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.860 pesetas.

15. Finca número 24, apartamento número 10, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 69, finca registral 24.893 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.860 pesetas.

16. Finca número 25, apartamento número 11, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 71, finca registral 24.895 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.580.710 pesetas.

17. Finca número 26, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 514, folio 73, finca registral 24.897 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.601.950 pesetas.

18. Finca número 27, apartamento número 2, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 75, finca registral 24.899 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.435.570 pesetas.

19. Finca número 28, apartamento número 3, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 77, finca registral 24.901 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.881.610 pesetas.

20. Finca número 29, apartamento número 4, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 79, finca registral 24.903 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.860 pesetas.

21. Finca número 30, apartamento número 5, Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 514, folio 81, finca registral 24.905 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.540.000 pesetas.

22. Finca número 32, apartamento número 7, Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 514, folio 85, finca registral 24.909 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.587.790 pesetas.

23. Finca número 33, apartamento número 8, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 87, finca registral 24.911 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.557.700 pesetas.

24. Finca número 34, apartamento número 9, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 89, finca registral 24.913 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.860 pesetas.

25. Finca número 35, apartamento número 10, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 91, finca registral 24.915 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.860 pesetas.

26. Finca número 36, apartamento número 11, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 93, finca registral 24.917 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.580.710 pesetas.

27. Finca número 37, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 95, finca registral 24.919 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.601.950 pesetas.

28. Finca número 38, apartamento número 2, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 97, finca registral 24.921 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.435.570 pesetas.

31. Finca número 41, apartamento número 5, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 103, finca registral 24.927 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.540.000 pesetas.

32. Finca número 42, apartamento número 6, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo

514, folio 105, finca registral 24.929 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.628.500 pesetas.

34. Finca número 44, apartamento número 8, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 109, finca registral 24.933 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.557.700 pesetas.

35. Finca número 45, apartamento número 9, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 111, finca registral 24.935 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.860 pesetas.

36. Finca número 46, apartamento número 10, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 113, finca registral 24.937 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.860 pesetas.

37. Finca número 47, apartamento número 11, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 115, finca registral 24.939 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.580.710 pesetas.

38. Finca número 70, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 161, finca registral 24.985 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.601.950 pesetas.

39. Finca número 71, apartamento número 2, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 163, finca registral 24.987 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.435.570 pesetas.

40. Finca número 72, apartamento número 3, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 165, finca registral 24.989 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.881.610 pesetas.

41. Finca número 74, apartamento número 5, Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 514, folio 169, finca registral 24.993 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.540.000 pesetas.

42. Finca número 75, apartamento número 6, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 171, finca registral 24.995 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.628.500 pesetas.

44. Finca número 77, apartamento número 8, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 175, finca registral 24.999 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.557.700 pesetas.

46. Finca número 79, apartamento número 10, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 179, finca registral 25.003 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.860 pesetas.

47. Finca número 80, apartamento número 11, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 181, finca registral 25.005 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.580.710 pesetas.

48. Finca número 81, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 183, finca registral 25.007 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.601.950 pesetas.

50. Finca número 83, apartamento número 3, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 187, finca registral 25.011 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.881.610 pesetas.

51. Finca número 84, apartamento número 4, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 189, finca registral 25.013 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.860 pesetas.

52. Finca número 85, apartamento número 5, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 191, finca registral 25.015 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.540.000 pesetas.

53. Finca número 86, apartamento número 6, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 193, finca registral 25.017 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.628.500 pesetas.

54. Finca número 87, apartamento número 7, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 195, finca registral 25.019 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.587.790 pesetas.

55. Finca número 88, apartamento número 8, Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 514, folio 197, finca registral 25.021 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.557.700 pesetas.

57. Finca número 90, apartamento número 10, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 201, finca registral 25.025 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.860 pesetas.

58. Finca número 91, apartamento número 11, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 203, finca registral 25.027 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.580.710 pesetas.

59. Finca número 92, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 205, finca registral 25.029 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.601.950 pesetas.

60. Finca número 93, apartamento número 2, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 207, finca registral 25.031 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.435.570 pesetas.

61. Finca número 94, apartamento número 3, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 209, finca registral 25.033 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.881.610 pesetas.

62. Finca número 95, apartamento número 4, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 211, finca registral 25.035 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.860 pesetas.

63. Finca número 96, apartamento número 5, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 213, finca registral 25.037 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.540.000 pesetas.

64. Finca número 97, apartamento número 6, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 215, finca registral 25.039 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.628.500 pesetas.

65. Finca número 98, apartamento número 7, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 217, finca registral 25.041 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.587.790 pesetas.

66. Finca número 99, apartamento número 8, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 219, finca registral 25.043 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.557.700 pesetas.

67. Finca número 100, apartamento número 9, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 221, finca registral 25.045 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.860 pesetas.

68. Finca número 101, apartamento número 10, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 514, folio 223, finca registral 25.047 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.518.860 pesetas.

69. Finca número 102, apartamento número 11, Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 516, folio 1, finca registral 25.049 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.580.710 pesetas.

70. Finca número 103, apartamento número 1, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 516, folio 3, finca registral 25.051 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.601.950 pesetas.

71. Finca número 104, apartamento número 2, Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 516, folio 5, finca registral 25.053 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.435.570 pesetas.

72. Finca número 105, apartamento número 3, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 516, folio 7, finca registral 25.055 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 3.881.610 pesetas.

73. Finca número 106, apartamento número 4, Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 516, folio 9, finca registral 25.057 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.652.497 pesetas.

74. Finca número 111, apartamento número 9, Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 516, folio 19, finca registral 25.067 II, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.652.497 pesetas.

Dado en Torremolinos a 11 de octubre de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—60.339.

TORRENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrent.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 574/1993, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Vicente Pascual Vidal, Josefa María Taberner Iglesia, Vicente Pascual Montesinos y Rosario Vidal Tárrega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.079.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 13 de enero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 436218 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, la crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del primer piso alto, puerta 1, tipo A, situada en Aldaya, avenida Dos de Mayo, número 10. Está distribuida para habitar. Ocupa una superficie construida de 183,60 metros cuadrados y útil de 144,32 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de su situación; derecha, mirando a la fachada, hueco de escalera y ascensor y doña Margarita Bonet; izquierda, don José Senent Pitart, y fondo, patio de luces y don José Senent Pitart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.282, libro 227 del Ayuntamiento de Aldaya, folio 221, finca 12.232-N, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 23.079.000 pesetas.

Dado en Torrente a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.360-54.

TORRENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Torrente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 545/1993, promovido por don Antonio Garica Reyes, en nombre de Bancaja, contra José María Martínez Martínez y Ana Andreu Remírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre próximo y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.840.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de enero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 436218 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, la crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo del piso segundo puerta 3 del zaguán número 60, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 89 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante, con referencia a su puerta de entrada, calle Tirant lo Blanch (antes General Primo de Rivera); izquierda, patio de luces, y fondo, vivienda de la derecha subiendo de este mismo piso del zaguán número 58.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente 1, tomo 1.791, libro 374 de Torrente, folio 80, finca 29.557, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.840.000 pesetas.

Dado en Torrente a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—60.458-3.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Jueza de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1994, a instancia de Caja Rural Almería. Sociedad Cooperativa de Crédito Andaluza, representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Alfonso Peña Medina, sobre reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar, paraje y sitio de la Hoya de Rafael, y trozo de tierra secano a cereal y saladar inculto; de cabida 1.400 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.536, libro 446, folio 5, finca registral número 38.627.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre y once treinta de sus horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1995 y once treinta de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1995 y once treinta de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.970.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 8 de junio de 1994.—La Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—El/la Secretario/a.—60.539-3.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Por resolución de fecha 19 de septiembre de 1994 dictada en procedimiento judicial sumario 91/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, «Ibercaja», representado por el procurador señor Bozal contra don Eugenio Morales Gil y doña María Teresa Lainez Pellicer en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 7 de diciembre de 1994 a las once horas, por el precio de 24.304.000 pesetas tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 1 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda, unifamiliar, sita en Fustiñana, en la calle Juan Pascual Esteban Chavarría, número 24. Superficie solar, 387,97 metros cuadrados, de los cuales 117,65 metros cuadrados corresponden a lo edificado, que consta de planta semisótano baja o entreplanta y primera o entrecubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela 1 al tomo 2.696, libro 71, folio 141, finca 4.130, inscripción tercera.

Dado en Tudela a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza, Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—60.079.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Jueza de Primera Instancia número 1, de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/1994, a instancia de UNICAJA, contra Rosario Alguacil González, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresará, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 5 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 23.760.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 30 de diciembre de 1994, a la misma hora, sirviendo para la misma

el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 23 de enero de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

Número treinta y dos.—Vivienda tipo F, ubicada en la cuarta planta del edificio sito en Ubeda, fachada a la avenida de Picasso, calle Santo Domingo el Sabio y prolongación de calle Andalucía, sin número de orden. Tiene su acceso correspondiente independiente y directo a través el portal número 3 del pasillo distribuidor, escaleras y ascensor existente en dicho portal.

Consta de diversas dependencias y una escalera que conduce a la terraza del edificio. Ocupa una superficie útil de 86,14 metros cuadrados. Linda: Según se entra, frente, hueco de ascensor, caja de escaleras, patio central de luces y vivienda tipo F, de su misma planta y portal; derecha, hueco de ascensor, caja de escaleras, vivienda tipo D, de su misma planta, que tiene su acceso por el portal número 2, y patio de luces; izquierda, patio central de luces, vivienda tipo D de su misma planta, que tiene su acceso por el portal número 2, y avenida de Picasso, y fondo, vivienda tipo D, de su misma planta, que tiene su acceso por el portal número 2.

Tiene como anexo el aparcamiento para vehículos señalado con el número 25 de la planta semisótano del edificio, que tiene su entrada en la prolongación de la calle Andalucía.

Inscrita a favor de doña Rosario Alguacil González, en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.537, libro 679, folio 152, finca número 44.443, inscripción tercera.

Dado en Ubeda a 7 de octubre de 1994.—La Jueza, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—59.935.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 634/1993, promovido por Caja Rural de V. Coop. de Créd. Valenciana, contra don Pedro Luis Boils Arroyo y doña María del Carmen Cremades Morant, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero de 1995, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de febrero de 1995, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 1995, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana planta baja de la izquierda mirando a la fachada, comprende un local comercial sin distribución interior, al que se da acceso directo desde la calle de Calamocha (a la que tiene cuatro huecos) y también por puerta recayente al patio del edificio, ocupa una superficie aproximada de 194 metros 94 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con la calle de Calamocha; por la derecha, entrando, con el patio del edificio; por la izquierda, con el general del edificio, y por el fondo, con resto del solar de donde se segregó. Forma parte del edificio sito en Valencia, barriada de Patraix, calle de Calamocha, 19; se compone de sótano con entrada independiente desde la calle; de planta baja, vestíbulo o patio de entrada que comunica con la escalera y ascensor para acceso a cinco plantas altas.

Inscripción pendiente, la previa consta en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.359, libro 164, folio 116, finca número 16.150.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.355-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 784/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de don Francisco Luz Torres (Presidente de la comunidad de propietarios), contra don Arturo Antonio José de la Guardia Pórrro, doña Encarnación Leonor Casaban Juan, don Alfredo Pradells Carrasco y doña Eloina Abellán Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de don Arturo Antonio José de la Guardia Porro y doña Encarnación Leonor Casaban Juan:

Vivienda en Valencia, avenida Peris y Valero número 59, primero, quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 12, al tomo 1.579, libro 61 de la sección Ruzafa, folio 95, finca número 16.288, primera.

Tasada en la suma de 7.150.000 pesetas.

De la propiedad de don Alfredo Pradells Carrasco y doña Eloina Abellán Fernández:

Vivienda en Valencia, avenida Peris y Valero número 59, tercero, 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 12, al tomo 628, libro 41, sección tercera Ruzafa, folio 86, finca número 2.849, quinta.

Tasada en la suma de 7.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 12 de enero de 1995,

a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.353-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 681/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador don Lidón Jiménez Tirado, contra don José Carañana Benlliure, en reclamación de 6.000.000 de pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Para la primera subasta 10.800.000 pesetas; para la segunda subasta el 75 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción; importes estipulados en la

escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4.553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de subasta, cuenta 4553.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 2 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números tercera, cuarta, quinta y sexta, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en planta baja, con dos accesos por la calle de la Reina y tres por la calle de la Barraca; consta de una sola nave, sin distribuir, y está dotado de servicio sanitario; tiene una superficie de 123 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, considerando éste la fachada principal del edificio del que forma parte, con la calle de la Reina, e interiormente con la caja de escalera de acceso a las plantas altas superiores del edificio; por la derecha, entrando, con propiedad de don Francisco Rico y don Pascual Cano, e interiormente, con la citada caja de escalera y patio o zaguán de entrada a la misma; por izquierda, de don Simón López y con las citadas caja y patio zaguán, y por fondo, calle de la Barraca. Y además linda, por abajo, con el solar del inmueble y por arriba, con los pisos viviendas de la planta primera, ordinales dos y tres y la base del patio de luces central del edificio. Pendiente de inscripción. Tiene sus antecedentes en el Registro de la Propiedad 3 al tomo 1.372, libro 212, de Pueblo Nuevo del Mar, folio 44, finca 6.242, inscripción tercera. La finca descrita

forma parte de una casa en Valencia con dos fachadas, una a la calle la Barraca, número 302, y otra, que es la principal, a la calle de la Reina, número 271, mide 131,80 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.126.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 420/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antón Martínez García, doña Isabel Martínez Quesada, don José Martínez Quesada y doña Asunción Moragón Santaisabel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de enero de 1995, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1995, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1995, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta número 2, de 101 metros 80 decímetros cuadrados. Forma parte de una casa sita en Valencia, señalada con el número 47 de la avenida Onésimo Redondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 1.173,

libro 199, de la sección primera de afueras, folio 190, finca registral número 19.513, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.358-54.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 154/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Casimiro Yugueros Fernández, representado por el Procurador don Fernando Toribios Fuentes, contra don José Luis Sánchez Mansino y doña Pilar Pérez Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, segundo, en esta capital, el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.668.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018015494, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el 11 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados

en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Valladolid, calle de Cerales, 6. Linda: A la derecha, número 7 de esta calle; a la izquierda, con el número 5 de la misma calle, y al fondo, con patio del número 50 de la calle de Toro. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados, de los que 34 metros 4 decímetros cuadrados corresponden a la casa y al resto a patio. Inscrita al tomo 570, folio 93, finca número 19.240 del Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid. Valorada a efectos de subasta en 7.668.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.522-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 683/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Muñoz Santos, en representación de Caja España de Inversiones, contra don Carlos Enrique Rodríguez Martín y doña Ana María Torices Rabanal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Único lote: Finca urbana. Piso cuarto, situado en la planta cuarta, escalera izquierda, entrando por el portal de la casa número 63, hoy 35, de la calle Caamaño, letra C, tipo 2, señalado con el número 39 de orden. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo y galería en patio de luces. Ocupa superficie útil de 55 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 25 milésimas.

Inscrita al tomo 1.072, folio 160, finca 26.016 del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid. El tipo del remate será de 5.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, 2.ª planta, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, 12, número de cuenta 4619000017068391, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.032-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, con el número 361/1993-B, expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora señora Díaz Alejo, en nombre y representación de doña Rosa Ceballos García, sobre declaración de fallecimiento de don Matías Dionisio Ceballos Venero, nacido en Los Corrales de Buelna (Cantabria) el día 9 de octubre de 1898, casado con doña María García Rodríguez, hoy fallecida. Que las últimas noticias que de él se tuvieron fue que estaba destinado en el frente de Asturias en la guerra civil española en el año 1937, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el diario «El Mundo» de Madrid, y en el «Norte de Castilla» de Valladolid, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente. Publicándose también en el diario de Oviedo.

Y para que conste y a los acordados efectos, y dado que la demandante goza del beneficio de justicia gratuita, expido el presente en Valladolid a 6 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Andrés Viloria.—La Secretaria.—57.411-E.

y 2.ª 3-11-1994

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 85 de 1994, se sigue procedimiento del artículo

131 de la Ley Hipotecaria promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Fortes y doña Inmaculada Delgado Amaya, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, 21.900.000 pesetas de principal, más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma la hora de las doce del día 15 de diciembre de 1994 en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla IV están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 16 de enero de 1995 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior, se ha señalado una tercera para el día 16 de febrero de 1995 y hora de las once. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca de que se trata

Urbana. Finca número 4. Local situado en el lateral izquierda entrando en el módulo C, identificado con el número 6, sita en la planta baja del edificio ubicado en calle Camino Viejo, de Málaga, de esta ciudad, que constituye la primera fase de lo que se denomina conjunto residencial «Huerta Lisbona». Ocupa una superficie útil de 86 metros 26 decímetros cuadrados, y construida de 90 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, local de su misma planta del módulo D y señalado con el número 7; derecha, portal 4; fondo, terrenos de Hulisa, y frente, calle Camino Viejo, de Málaga.

Valorada en 21.900.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de septiembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—60.437.3.

VIC

Edicto

Don Xavier Abel Lluch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 200/93-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don José Teixidor Vilamala, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Hospital, 42, primero, el día 19 de diciembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de enero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de febrero, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Tasada a efectos de la presente en 25.780.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vic a 3 de octubre de 1994.—El Juez, Xavier Abel Lluch.—El Secretario judicial.—60.558.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Español de Crédito, contra Luis Solanich Vila, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Perot Rocaguinarda, sin número, edificio del Sucre, segunda planta, el día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas; de no haber postores en ésta, se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en tercera subasta, el día 8 de febrero de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Finca objeto de subasta

Nave industrial de planta baja destinada a fábrica textil, sita en el término municipal de Lluçà y lugar conocido como «Plà de la Bassa», de superficie construida 240 metros cuadrados, siendo sus medidas lineales 20 metros de frente por 12 metros de fondo, y se halla levantada sobre parte del solar, procedente del manso Estrada; de una superficie de 480 metros cuadrados, que linda: Al sur, con finca de don Luis Estrada Sabata, en línea de 12 metros; al norte, en otra línea de 12 metros, parte con propiedades de José Comellas y Milagros Sánchez y parte con «Industrias Textiles de Santa Eulalia»; al este, en línea de 40 metros, con resto de finca matriz de don Ricardo Puigferrat Vilalta, y al oeste, en línea de 40 metros, con propiedad de don José Comellas y doña Milagros Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 664, libro 9.º de Lluçà, folio 88, finca 282-N, inscripción cuarta.

Dado en Vic a 4 de octubre de 1994.—La Juez sustituta, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—60.617.

VIGO

Edicto

Doña Victoria Eugenia Fariña Conde, Magistra-Jueza de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 211/1993 se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de «Antonio de Almeida e Filhos, Limitada», representada por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra la entidad «Monte Faro Textiles, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 11.343.536 pesetas en concepto de principal, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce treinta horas, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 13 de enero de 1995.
Segunda subasta, el día 13 de febrero de 1995.
Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1148, La Florida, cuenta número 3640 0000 15 0211 93, cuanto menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer también para poder tomar parte, postura por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación expresada.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vehículo turismo marca «Ferrari», modelo F 40, matrícula M-7809-KY.
Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Eugenia Fariña Conde.—El Secretario.—60.334.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don César Illanas Merino, Secretario de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 324/1993, seguido a instancias de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carbonell, contra «Altosit, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 66.439.920 pesetas de principal, intereses, costas, gastos; más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 5 de octubre de 1994, sacar a la venta pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 30 de enero de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será el de 67.000.000 pesetas, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, en término municipal de Sitges, partida Aiguadolç, punto denominado Fondo del Hospital, con frente la Avenida de Miguel Utrillo, de la urbanización de Vallpineda; construida sobre una parcela de terreno de figura de trapecio y una extensión superficial de 844 metros 87 decímetros cuadrados; dicha casa consta de planta sótano, de 73 metros 86 decímetros cuadrados, destinada a garaje y lavadero-trastero; de planta baja de 107 metros 70 decímetros cuadrados distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y porche cubierto; y de planta primera de 82 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios y dos baños y terraza descubierta.

La hipoteca causó la inscripción tercera de la finca número 15.967 al folio 190 del tomo 1.239 del archivo, libro 299 de Sitges, del Registro de la Propiedad de Sitges.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 67.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú, a 5 de octubre de 1994.—El Secretario, César Illanas Merino.—59.933-16.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerda Ivorra, Juez de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Rogla Benedito, contra don Jerónimo Nogueroles Navarro y María Pico Linares, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 20 de enero de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 23 de orden general. Apartamento señalado con la letra B, con acceso por la escalera recayente a la calle de Quintana, situado en la ciudad de Villajoyosa, calle de Cervantes, número 45. Ocupa una superficie de 109 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, un baño, dos terrazas exteriores y una terraza con lavadero a patio interior. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y ascensor y patio de luces y apartamento letra A de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces y apartamento letra B de la escalera, recayente a la calle de Cervantes; izquierda, hueco de ascensor y escalera y calle de Quintana, y fondo, calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 683, libro 248, folio 1, finca 11.805,5. Valorada a efectos de primera subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 30 de septiembre de 1994.—El Juez, Jaime Juan Cerda Ivorra.—El Secretario.—60.570.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 317/1993, seguidos a instancia de «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo», representado por el Procurador señor Martínez Muñoz, contra «Kinder Shoes, Sociedad Limitada», vecina de Villena, calle Campo de Mirra, 34, cuantía 4.225.563 pesetas de principal, 1.664.801 pesetas de intereses devengados, 1.262.896 pesetas de intereses de demora y 845.113 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las once cuarenta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para caso de no conseguirse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Propiedad de «Kinder Shoes, Sociedad Limitada»:

Parcela de terreno en término de Villena, parte del polígono industrial denominado «El Rubial», señalada con los números 20 y 64 del plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una superficie de 1.306 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 63; sur, calle del polígono; este, parcelas 21 y 66, y oeste, calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.013, libro 562 del Ayuntamiento de Villena, folio 114, finca 43.815, inscripción 1.^a

Valorada para subasta en 13.917.960 pesetas.

Dado en Villena a 13 de mayo de 194.—La Secretaría, Rosario Arenas de Bedmar.—El Secretario.—60.480-3.

VILLENA

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 331/1993, seguidos a instancia de «Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo» (SEPES), representada por el Procurador señor Martínez Muñoz, contra don Juan Linares Mira y doña Ana Ruiz Bravo, calle Juan Chaumel, 11, 3.º D, de Villena, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse

previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no conseguirse la personal.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Villena, parte del polígono industrial denominado «El Rubial», señalada con el número 161 del plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde del polígono; sur, calle del polígono; este, parcela 162, y oeste, calle del polígono. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 1.013, libro 562 del Ayuntamiento de Villena, folio 140, finca número 43.840, inscripción 1.^a

Valorada para subasta en 24.199.022 pesetas.

Dado en Villena a 24 de mayo de 1944.—El Secretario, Pedro Javier Altares Medina.—60.478-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra don Fernando Pozo Iborra, empresa «Poetxi, Sociedad Limitada, Taller de Pintura Industrial»; don Angel Villullas Pascual, doña María Carmen Baroja Rodríguez de Loizaga, don Juan Carlos Eugenia González de Zárata, doña María Isabel Jáuregui Olasolo y doña María Nieves Soletto García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 900017014093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Pepe Ubis, número 14, noveno, A, izquierda, de Vitoria, de 76 metros cuadrados útiles. Camarote y plaza de garaje.

Valor de la tasación:

Vivienda: 14.440.000 pesetas.

Garaje: 1.750.000 pesetas.

Camarote: 310.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—60.059-3.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Xátiva y su partido de fecha 15 de septiembre de 1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 155/1994, seguido a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaixa, contra don Manuel Flor Lloet y doña Matilde Llodosa Menor en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, señalándose a tal efecto el día 14 de diciembre, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 13 de enero de 1995, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563 de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 4389-0000-18-155/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a los deudores, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien inmueble objeto de subasta

Unico. Casa en Torrella, calle José Antonio, 18, hoy calle Baix, número 18, compuesta de planta baja con corral y cámara o desván, que ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, de los que una mitad están edificadas y el resto destinan a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 868, folio 90 del libro 5 del Ayuntamiento de Torrella, finca número 416, sección segunda, inscripción primera.

Xátiva, 15 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—60.453-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.336/1992, a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandada «Roydesa, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono BTV, La Puebla Alfiniden. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Local comercial sito en calle Santutxu, 18 (antes 22), de Bilbao (Vizcaya), inscrito en el Registro número 1 al tomo 1.413, libro 714, sección Begoña, folio 151, finca 12.935, inscripción cuarta. Tasada en 30.420.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.447-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos número 569/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro y siendo demandados doña María Lourdes Benavente Bericat y don Jesús María Giménez Benavente, con domicilio en plaza de España, número 7, barrio Peñafior (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de enero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una tercera parte indivisa del usufructo y de una tercera parte de la nuda propiedad de urbana.—Casa en Peñafior, barrio Rual de Zaragoza, en la plaza Alta, 17, hoy plaza de España, número 7, con una superficie de 140 metros cuadrados, que consta de firma y dos alzadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al tomo 2.338, folio 173, finca número 1.039. Valorada en 8.700.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa en pleno dominio de urbana.—Casa con corral en Peñafior, barrio de Zaragoza, en calle Enmedio, 19. Recientemente medida tiene unos 35 metros cuadrados, disponiendo de firme y piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al tomo 1.690, folio 118, finca 2.457. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa del usufructo y de una tercera parte de la nuda propiedad de urbana.—Casa de sólo planta baja y corral, en Peñafior, en camino del Monte, sin número, hoy calle San Cristóbal, 14, que mide 100,92 metros cuadrados, que corresponden 74,82 metros cuadrados a la casa, resto corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al tomo 2.353, folio 73, finca 3.484. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario.—60.436-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 983/1992-A, a instancia del actor don Mariano Oliván Cajal, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, y siendo demandado don Luis Ochoa Mendiz, con domicilio en barrio Villarrapa, 114, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Campo de regadío en término de la Joyosa, barrio de Marlofa, paraje denominado Cerrado, hoy suelo urbano de edificación tradicional, de cabida 62 áreas.

Inscrita al tomo 2.334, folio 85, libro 13 de Marlofa-La Joyosa, finca registral número 714, antes 715. Tasada en 12.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.094.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, número 317/1993, sección B, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón, contra «Augrisa, Sociedad Anónima»; don José Pablo Bielsa Josa, doña María Pilar Sebastián Alcaine, don José Luis Beltrán Peribañez, doña Elena Soriano Crespo y doña Natividad Garetta Pina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de enero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana 10. De la obra nueva piso vivienda, en Zaragoza, polígono «Rey Fernando de Aragón», solares C y D de la parcela 30 del área 11, actualmente calle Mariana Pineda, 6 y 8, piso 1.º, tipo L, con acceso por la escalera 3.ª del portal derecho, especial para minusválidos; tiene una superficie útil de 77,39 metros cuadrados, una cuota de participación de 1,3507 enteros por 100. Tiene como anejos el aparcamiento y cuarto trastero señalados con el número 3, sitios en planta baja de sótano y baja, respectivamente, con una superficie de 21,10 metros cuadrados el aparcamiento y de 4,69 metros cuadrados el cuarto trastero. Inscrita en el Registro Propiedad de Zaragoza número 8 al tomo 1.408, folio 107, finca 31.621.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Una participación indivisa de 1,374 enteros por 100 de la finca 31.603, local comercial o industrial en planta baja, señalado como letra A, de 57,32 metros cuadrados construidos. Forma parte de una edificación en la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», en Zaragoza, solares C y D de la parcela 30 del área 11, actualmente calle Mariana Pineda, 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8 al tomo 1.408, folio 77, finca 31.603.

Valorada en 100.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 1,374 enteros por 100 de la finca 31.605, local comercial o industrial en planta baja, señalado como letra B, número 2, de 85,15 metros cuadrados construidos, con una cuota de participación de 1,3979 enteros por 100. Forma parte de una edificación en la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», en Zaragoza, solares C y D de la parcela 30 del área 11, calle Mariana Pineda, 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.408, folio 80, finca 31.605.

Valorada en 150.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—62.208.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 765-A/1993, a instancia de CAI, representada por el Procurador señor Magro, contra «Isarria, Sociedad Limitada».

Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias número 10 de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, 2, planta calle, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación al demandado, caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vienda letra D, en la planta baja, de 89,66 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle Teodora Lamadrid, 15, no-oficial.

Inscrita al tomo 2.476, libro 942, folio 111, finca 57.200.

Se valora en 10.220.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1994. La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero. La Secretaria.—60.597.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número

886/1992, ejecución 62/1993, seguida a instancia de doña María Belén Noguera Moreno, contra doña María Dolores Santos Irlés, en reclamación de 992.687 pesetas de principal, más 99.000 pesetas presupuestadas para costas, más 99.000 pesetas presupuestadas para intereses; en providencia de fecha 13 de octubre de 1994 he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados propiedad de la demandada, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado), en primera subasta, el día 20 de febrero de 1995; en segunda subasta, el día 20 de marzo de 1995, y en tercera subasta, el día 20 de abril de 1995, señalándose para todas ellas las doce treinta horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114-0000-64-0062/93, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta que es en el presente caso: 1.260.000 pesetas para la primera, 945.000 pesetas para la segunda y 315.000 pesetas para la tercera. Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114-0000-64-0062/93, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario, que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499, II LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; como tipo de tasación de los bienes.

En el presente caso, el avalúo para la primera es 6.300.000 pesetas y la postura mínima es dos tercios de 6.300.000 pesetas, o sea, 4.200.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el avalúo es 0,75 por valor tasación pericial, o sea $0,75 \times 6.300.000$ pesetas, igual a 4.725.000 pesetas, y la postura mínima es dos tercios de 4.725.000 pesetas, o sea 3.150.000 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será del 25 por 100 del valor de tasación, o sea $0,25 \times 6.300.000$, igual a 1.575.000 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas; donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello, sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes ante-

riores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana, elemento número 32, piso 8.º D del bloque 8, polígono 2, sector 6, del parque «San Gabriel», en la avenida de Elche, sin número, recinto fábrica «Cross», de la ciudad de Alicante, superficie útil: 84 metros 56 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscripción: Finca 35.620, obrante a los folios 141 y 142, libro 498 de Alicante, sección 2.ª, y 151 del libro 660 de Alicante, sección 2.ª

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—60.111.

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 375/1992, ejecución 339/1992, seguida a instancia de don Rafael Vega Molina, contra «Construcciones Peivesol, Sociedad Limitada», en reclamación de 432.071 pesetas de principal, más 40.000 pesetas presupuestadas para costas, más 40.000 pesetas presupuestadas para intereses; en providencia de fecha 17 de octubre de 1994 he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados propiedad de la demandada, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado), en primera subasta, el día 20 de febrero de 1995; en segunda subasta, el día 20 de marzo de 1995, y en tercera subasta, el día 20 abril de 1995, señalándose para todas ellas las trece horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 114-0000-64-0339/92, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta, que es en el presente caso: 1.040.000 pesetas para la primera, 780.000 pesetas para la segunda y 260.000 pesetas para la tercera. Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaria de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114-0000-64-0339/92, oficina 0141, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario, que será

abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; como tipo de tasación de los bienes.

En el presente caso hay dos lotes, A y B, en ambos casos el peritaje es de 5.200.000 pesetas, por lo que los valores de adjudicación y depósito son idénticos en ambos lotes. El avalúo para la primera es de 5.200.000 pesetas y la postura mínima es de dos tercios de 5.200.000 pesetas, o sea, 3.466.666 pesetas.

Para la segunda subasta, el avalúo es del 0,75 por valor de tasación pericial, o sea, 0,75 por 5.200.000 pesetas, igual a 3.900.000 pesetas, y la postura mínima es dos tercios de 3.900.000 pesetas, o sea, 2.600.000 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será del 25 por 100 del valor de tasación, o sea, 1.300.000 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaria, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello, sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 ET).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Lote A: Vivienda tipo A, en la planta primera elevada del edificio denominado L, urbanización «Mar Azul», Campo de Salina, partido de la Rambla, en término de Torreveja. Registral número 36.860 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Lote B: Vivienda tipo A, en la planta segunda elevada del edificio denominado L, urbanización «Mar Azul», Campo de Salina, partido de la rambla, en término de Torreveja. Registral número 36.872 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Lote A, valor tasación pericial: 5.200.000 pesetas.

Lote B, valor tasación pericial: 5.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial.—60.112.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución

número 2.534/1989, instado por Juanita Planell Moncunill, María Luisa Robles Redondo y Salvadora Ordóñez Moreno frente a Jaime Badia Font, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 4.567 de 353,06 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.180 del libro 102, folio 140 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa. Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.295.900 pesetas.

Primera subasta: 11 de enero de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 2.647.950 pesetas. Postura mínima: 3.530.600 pesetas.

Segunda subasta: 1 de febrero de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 2.647.950 pesetas. Postura mínima: 2.647.950 pesetas.

Tercera subasta: 22 de febrero de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 2.647.950 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar desiertos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que, a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación

debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial.—60.084.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 306/1993, ejecución 75/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña María Francisca Requena Fernández y 116 más, contra «Fábrica de Máquinas para el Alambre, Sociedad Anónima», sobre ejecución directa, se ha ordenado sacar a tercera subasta el bien embargado propiedad de la demandada, para lo cual se señala el día 21 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Bien que se subasta

Urbana, Finca sita en Fuenlabrada, en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 16,400, con una superficie de 20.300 metros cuadrados que linda: Al norte, con la cañada de los Reyeros; al sur, con la carretera de Villaviciosa a Pinto; al este, con fincas de don Jesús de la Vieja y resto de señores Sauquillo, y al oeste, con finca de señores Sauquillo.

Sobre esta finca se hallan construidas varias edificaciones. La primera es una nave de planta baja dividida en dos interiores, separadas por una fila de pilares, consta además de servicios de aseo, vestuarios, sanitarios y portería comprendido en un pequeño pabellón independiente que está situado y adosado a la tapia en la fachada principal, esta nave se la conoce como nave primera y parte de ella está convertida para oficina en dos plantas. Sobre esta nave existe una oficina de 500 metros cuadrados. Existe construida una segunda nave con una superficie de 1.000 metros cuadrados destinada a nave industrial.

Una tercera nave con superficie de 240 metros cuadrados está destinada para servicios para las naves.

La superficie construida en toda la finca es de 6.300 metros cuadrados en planta baja y 500 metros cuadrados en planta primera. La parte no edificada se destina a aparcamiento, patio y zona sin construir. La anterior finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 382, libro 264, folio 222, finca número 24.270.

Valoración: 815.500.000 pesetas.

La tercera subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien pagando el principal, interés y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subastas, adjudicándose el bien al mejor postor, por la primera y segunda subasta.

Quinta.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo si se tratara de bienes inmuebles y tres días si se tratara de bienes muebles.

La subasta será presidida por el señor Secretario de este Juzgado.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expiden el presente en Madrid a 10 de octubre de 1994.—El Secretario, José Gayo Ydoate.—59.717.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Remedios Rubio Ruiz, contra herederos de doña María González de la Riva Valcárcel, en reclamación por despido, con el número 266/1994, se ha acordado citar a doña María del Carmen, doña María Dolores y don Antonio Vázquez Figueroa y Gómez Tejedor, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, número 10, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Advertiéndoles que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por confesos y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a los hermanos, doña María del Carmen, doña María Dolores y don Antonio Vázquez Figueroa y Gómez Tejedor, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publi-

cación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1994.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal.—El Secretario.—60.578.

MALAGA

Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 199-206/1991, ejecución número 6/1992, a instancias de Antonio Cavalin López y otros contra María Luisa López Valverde, por despido, por providencia dictada con fecha 15 de septiembre de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de diciembre de 1994, a las doce quince horas de su mañana; para la segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1995, a las doce quince horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 7 de febrero de 1995, a las doce quince horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma

que sobre el precio de adjudicación deberán ser atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe a los bienes inmuebles que se subastan, que consta en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Avalúo:

Finca número 15.48. Urbana 1. Vivienda en planta baja, izquierda, entrando, al fondo, tipo D, puerta primera, bajo, recayente a patio interior de manzana del edificio número 4 de calle Gutenberg de esta ciudad. Tiene su correspondiente distribución interior y una superficie de 169 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con patio interior de manzana; derecha, con calle Relosilla; izquierda, con zaguán, y espalda, con patio de luces. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca número 8.051 al folio 39 vuelto del tomo 360, inscripción segunda y tiene una cuota de 4,75 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, en cuanto a una mitad indivisa. Finca 15.448, inscrita al tomo 1.240 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

La finca descrita se valora en 19.500.000 pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravámenes pueda corresponderle.

Finca número 15.450. Urbana 2. Vivienda en planta baja, derecha, entrando, al fondo, piso A, puerta segunda, bajo, recayendo a patio interior de manzana del edificio Gutenberg; número 4 de esta ciudad, finca número 2.051, folio 39 vuelto del tomo 658, inscripción segunda que es la extensa. Tiene su correspondiente distribución interior y una superficie de 111 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con patio interior de manzana; derecha, zona zaguán; izquierda con edificio Gutenberg, número 2, y espalda, con patio de luces. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la finca número 8.051, al folio 39 vuelto del tomo 360, inscripción segunda y tiene una cuota de 3,55 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en cuanto a una mitad indivisa.

Finca número 15.454. Urbana 4. Vivienda en planta baja, izquierda, entrando, tipo D, puerta cuarta-bajo, recayendo a calle de situación, Gutenberg, número 4, de esta unidad, finca número 3.051, folio 39 vuelto del tomo 658, inscripción segunda que es la extensa. Tiene su correspondiente distribución interior y una superficie de 169 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con calle de situación; derecha, con zaguán; izquierda, con calle de Relosillas, y espalda, con patio de luces. Forma parte en régimen de propiedad horizontal, de la finca número 8.051 al folio 39 vuelto del tomo 360, inscripción segunda y tiene una cuota de 4,75 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en cuanto a una mitad indivisa. Inscrita al tomo 1.420 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

La finca descrita se valora en 19.500.000 pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes pueda corresponderle.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en

particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario.—60.086.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 39/1991, en reclamación extinción relación laboral, hoy en ejecución de sentencia número 39/1991, formulada por los trabajadores don José Rosell Saavedra y otros, contra la empresa «Plásticos Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 14.691.051 pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1: Una suerte de tierra, labor seco, hoy solar edificable. Situada en términos municipales de Alcantarilla y Murcia, en los partidos de Cabezo Verde y Javali Nuevo. Tiene una cabida de 31 áreas 30 centiáreas (3.130 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro 17, tomo 198, finca número 1.337, sección 12.

Lote número 2: Industrial aislada. Una suerte de tierra, labor seco, hoy solar. Tiene una cabida de 6 áreas 30 centiáreas (630 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 137, tomo 2.528, folio 121, finca número 11.361.

Lote número 3: Una máquina tejedora de fibras plásticas, fabricada por «Karl Mayer», serial HDR1 OEHWST-52779-113 C/R-1. Valorado en 10.077.500 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de enero de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 16 de febrero de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiese justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 LPL.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse

las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de LEC; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—60.580.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.319/1993, en reclamación despido, hoy en ejecución de sentencia número 251/1993, formulada por los trabajadores don Francisco Gallego Pérez y otros, contra la empresa Manuel Pelegrín Hernández, en reclamación de cantidad, 5.326.110 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 600.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Urbana. 18. Vivienda en la planta cuarta alta, letra D, portal 2, del edificio número 20 de la calle Espartero de la villa de Águilas (Murcia). Tiene una superficie de 69,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 38.337, folio 93, libro 365, tomo 2.058, inscripción primera.

Urbana. Finca número 22, local destinado a vivienda en la planta quinta alta del inmueble, señalada con la letra I, al que se accede por medio de escalera y ascensor, por el portal número 2, del edificio señalado con el número 20 de la calle Esparteros de la villa de Águilas (Murcia). Tiene una superficie de 48,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 38.345, folio 97, libro 365, tomo 2.058, inscripción primera.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le

concede la ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor principal de los bienes, el próximo día 16 de febrero de 1995, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado a tal efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festiva, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—60.576.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia,

En providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de conciliación del UMAC, seguidos en este Juzgado, ejecución de sentencia número 143/1992, a instancia de doña María Antonia Sancho Fernández, contra «Algas Marinas Tecnología y Cultivos, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente, que se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embar-

gado como de propiedad de la parte demandada que al final se detallará, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de enero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 15 de marzo de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 386800064014392.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro Mercantil de Buques de Vizcaya.

Bien objeto de subasta

Buque auxiliar de transporte de algas, denominado «Algateca Una», construcción número 182, de orden de «Astilleros Zamacona, Sociedad Anónima», y de las siguientes características: Eslera 19,90 metros, eslora perpendicular 16,80 metros, puntal

de construcción 2,60 metros, mangas trazado 6 metros, tonelaje total 71.340 kilogramos, máquinas clase «Volvo-Penta» 2 x I 190 CV, señal distintiva E.A. 6645. Valorado pericialmente en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la demandada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 17 de octubre de 1994.—El Secretario.—60.110.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 14.291/1992, ejecución número 2.761/1992, seguidos ante este Juzgado a instancias de Mónica Vaviera Llópez y otros, contra la empresa José Vicente Sánchez Navarro, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

La nuda propiedad del titular don José Vicente Sánchez Navarro del siguiente inmueble:

Vivienda puerta 3 en calle Escultor Aixà, número 12, teniendo otra fachada a la carretera del Pi, con una superficie de 91,34 metros cuadrados.

Inscrita en el folio 179 del tomo 1.433, libro 18 de la Quinta Sección de Ruzafa, finca 1.168, inscripción segunda.

Peritada por un total de 5.046.535 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cáncer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 6 de septiembre de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—60.087.

VIZCAYA

Edicto

Doña Inés Valor Nevado, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 8 registrado con número 341/1993, ejecución número 113/1993, a instancia de doña Isabel Iglesias Hernández, contra don Humberto Páramo Rozas, doña María Felisa de Andrés Expósito y «Páramo Fotografía Industrial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca registral 30.509 del Ayuntamiento de Baracaldo. Según descripción que consta en la anotación letra A al folio 26 del tomo 1.005, libro 758 de Baracaldo.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Finca registral 40.348 del Ayuntamiento de Baracaldo. Según consta en la inscripción segunda al folio 113 del tomo 943, libro 715 de Baracaldo.

Valor: 1.000.000 de pesetas (una tercera parte).

Finca registral 29.183-B del Ayuntamiento de Baracaldo. Inscripción sexta al folio 134 del tomo 971, libro 735 de Baracaldo.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

Finca registral 28.574-A del Ayuntamiento de Baracaldo. Anotación letra A, folio 213 del tomo 976, libro 737 de Baracaldo.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao en primera subasta el día 15 de diciembre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 5 de enero de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 26 de enero de 1995. Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4778, clave 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subastas (artículo 1.500, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4778, clave 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria judicial, Inés Valor Nevado.—60.592.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 109/1994, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Gregoria García Hernández y 26 más, contra «Gálvez Industrias Hidroneumáticas, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de enero de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de febrero de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de marzo de 1995, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don José Luis Gálvez Campos, con domicilio en Zaragoza, calle Fray Luis Amigo, número 4.

Bienes objeto de subasta

Oficina producción:

1 ordenador PC «Philips» P-1305. Tasado en 60.000 pesetas.

2 cuerpos de armario «Mecan». Tasados en 21.500 pesetas.

1 pantalla ordenador «Philips». Tasado en 60.000 pesetas.

2 impresoras «Epson» FX1050 y FX1000. Tasadas en 50.000 pesetas.

1 planing de 2 × 1 m. Tasado en 3.200 pesetas.

1 fotocopiadora «Rank Xerox» 2350, número de serie 2104628942. Tasada en 50.000 pesetas.

5 sillas de ruedas «Mecan». Tasadas en 12.000 pesetas.

3 archivadores «Roneo» de 1,30 × 0,60 × 0,45 m. Tasados en 6.000 pesetas.

2 mesas pequeñas «Mecan». Tasadas en 6.000 pesetas.

1 calculadora «Casio» logos-42. Tasada en 1.200 pesetas.

1 armario reloj-sirena «Mecan». Tasado en 30.500 pesetas.

Vestuario:

45 taquillas metálicas. Tasadas en 50.000 pesetas.

5 bancos de madera. Tasados en 4.800 pesetas.

1 instalación de agua caliente y butano. Tasada en 17.000 pesetas.

1 instalación de aspiración. Tasada en 15.000 pesetas.

Oficina de taller:

1 mesa metálica «Vives». Tasada en 3.000 pesetas.

1 armario bajo «Vives». Tasado en 2.400 pesetas.

1 planing de 2 × 1 m. Tasado en 3.000 pesetas.

Almacén de centros:

2 soportes de mandrinos «Gálvez». Tasados en 24.000 pesetas.

150 mandrinos portaherramientas varios «Laip». Tasados en 1.000.000 de pesetas.

6 juegos de pinzas «Laip» de 3 a 25 m/m. Tasados en 60.000 pesetas.

1 carro portaherramientas «Gálvez». Tasado en 17.500 pesetas.

1 armario mesilla metálico «Movifer». Tasado en 20.000 pesetas.

1 armario con bloque «Irimo». Tasado en 30.500 pesetas.

1 medidor prerreglaje «Tayfu». Tasado en 500.000 pesetas.

1 archivador de cajones «Movifer» con herramientas. Tasado en 45.500 pesetas.

Oficina programación:

4 soportes colgados con programas. Tasados en 40.000 pesetas.

4 mesas «Vives». Tasadas en 10.500 pesetas.

1 ordenador PC «Philips» con impresora P3105. Tasado en 85.000 pesetas.

1 acondicionador de aire «Roca» con unidad externa «Ebro Clima». Tasado en 55.000 pesetas.

Instalación de ordenador a máquinas con codificador «Total Comp». Tasado en 24.000 pesetas.

Instalación de caldera «Roca» de calefacción oficinas y vestuario con 17 radiadores y tuberías «Palacia». Tasados en 240.000 pesetas.

Almacén:

3 clasificadores «Heco» con herramientas. Tasados en 60.000 pesetas.

1 báscula. Tasada en 4.800 pesetas.

8 bloques estanterías de 80 de ancho de 3 m de largo, y 2 bloques de 80 x 2. Tasados en 40.000 pesetas.

12 bloques de estanterías de 40 de ancho x 2 m de largo. Tasados en 35.000 pesetas.

Relación de maquinaria y otros en montaje:

13 bancos de montaje «Movifer». Tasados en 180.500 pesetas.

1 torno «Tor D 500». Tasado en 350.000 pesetas.

1 torno «Microtor D330» con accesorios. Tasado en 140.000 pesetas.

1 torno «Cumbre» 022-124-5. Tasado en 70.000 pesetas.

1 torno «Amutio» 725 3003. Tasado en 600.000 pesetas.

1 torno «Lacfer» 2000 HB 460. Tasado en 600.000 pesetas.

1 fresadora «Kondia» 1 E G 414. Tasada en 260.000 pesetas.

1 fresadora «Kondia» 3E. Tasada en 260.000 pesetas.

1 fresadora «Aikartu» FC 16 B-18. Tasada en 450.000 pesetas.

1 fresadora «Aikartu» 2FC 8 2 E55. Tasada en 320.000 pesetas.

1 fresadora «Aikartu» FC ES. Tasada en 185.000 pesetas.

1 fresadora «Aikartu» FC16. Tasada en 350.000 pesetas.

Accesorios de estas máquinas incluidos en las mismas.

1 medidor de interiores «Compac». Tasado en 55.000 pesetas.

1 comprobador de presiones «Burned». Tasado en 280.000 pesetas.

1 medidor «Mitutoyo». Tasado en 45.500 pesetas.

1 comprobador de balanceo en rectificadoras «Techral». Tasado en 85.500 pesetas.

1 taladro «Ibarmia» 50 CA. Tasado en 120.000 pesetas.

1 taladro «Ibarmia» 50 CA-1. Tasado en 125.500 pesetas.

1 taladro «Ibarmia» 50 CA. Tasado en 120.000 pesetas.

1 taladro «Ibarmia» 35 CA. Tasado en 100.000 pesetas.

1 taladro «Ibarmia» 35 CA. Tasado en 125.000 pesetas.

1 taladro «Ibarmia» 35 CA. Tasado en 125.000 pesetas.

1 taladro «Asideh» sobremesa. Tasado en 16.000 pesetas.

Accesorios de taladros incluidos.

1 rectificadora «Churchill NB» número 71. Tasada en 320.000 pesetas.

1 rectificadora «Churchill NB» 2643. Tasada en 280.000 pesetas.

1 rectificadora «Churchill OSB» digital. Tasada en 600.000 pesetas.

1 rectificadora «Churchill NB» dos cabezales. Tasada en 300.000 pesetas.

1 rectificadora «Churchill» 800 x 550. 1595. Tasada en 480.000 pesetas.

1 rectificadora «Churchill NB» número 70. Tasada en 350.000 pesetas.

1 rectificadora «Churchill TSC» 6030-CNC Fagor Idiom. Tasada en 3.100.000 pesetas.

1 rectificadora «Churchill» 800 x 500, NX-45, número 2.292. Tasada en 1.380.000 pesetas.

1 rectificadora transformada con doble cabezal a 45 rpm, con reglas digitales número 978 «Churchill». Tasada en 1.040.000 pesetas.

Accesorios de estas rectificadoras incluidos.

1 rectificadora «Hidroprecis» Nova 150, número 208. Tasada en 640.000 pesetas.

1 rectificadora «Danobat» seminueva, número 1.549. Tasada en 1.350.000 pesetas.

1 rectificadora «Danobat» 800 RP, número 775. Tasada en 550.000 pesetas.

1 rectificadora «Danobat» 800 A, número 771. Tasada en 700.000 pesetas.

1 rectificadora «Danobat» 500 RP, número 55. Tasada en 120.000 pesetas.

1 rectificadora «Danobat» M-50, número 304. Tasada en 400.000 pesetas.

Accesorios de estas rectificadoras incluidos.

1 rectificadora «Elite» y accesorios. Tasada en 100.000 pesetas.

1 afiladora «Elite AP5» y accesorios, número 456. Tasada en 66.600 pesetas.

1 afiladora «Herluce». Tasada en 20.000 pesetas.

1 centrifugadora «Gain». Tasada en 24.000 pesetas.

1 compresor «Mercury» 10 HP. Tasado en 48.000 pesetas.

1 lapeadora cilíndrica y accesorios «Samel». Tasada en 110.000 pesetas.

1 lapeadora plana y accesorios «Gálvez». Tasada en 120.000 pesetas.

1 afiladora de herramientas. Tasada en 120.000 pesetas.

1 equilibradora «Trebelt» y accesorios. Tasada en 580.000 pesetas.

1 limadora «Sacia». Tasada en 80.000 pesetas.

1 sierra «Porte». Tasada en 48.000 pesetas.

1 lijadora «S. Lema». Tasada en 16.000 pesetas.

1 desbarbadora «Emi». Tasada en 6.000 pesetas.

2 roscadores «SPV». Tasados en 70.000 pesetas.

1 esmeriladora «Boch». Tasada en 8.000 pesetas.

7 aspiradores axiales en naves «SP Siler Palau». Tasados en 71.500 pesetas.

1 caldera de calefacción «Liescoterm». Tasada en 80.000 pesetas.

1 caldera de calefacción «Liescoterm» nave I. Tasada en 120.000 pesetas.

1 caldera de calefacción «Liescoterm» nave III. Tasada en 104.000 pesetas.

1 divisor hidráulico de 300 «Gálvez». Tasado en 170.000 pesetas.

1 grupo de soldadura eléctrica «Gar» 170A. Tasado en 16.000 pesetas.

2 transpalet «Fenwick». Tasado en 35.000 pesetas.

1 divisor «Fibrotak» de 250. Tasado en 155.000 pesetas.

1 pantógrafo «Herluce». Tasado en 60.000 pesetas.

1 durómetro «Hoytom». Tasado en 35.000 pesetas.

2 cabezales múltiples «Tamic». Tasados en 155.000 pesetas.

1 cabezal múltiple de 6 husillos «Tamic». Tasado en 71.500 pesetas.

1 cabezal rectificador «MYL». Tasado en 53.000 pesetas.

1 convertidor eléctrico. Tasado en 100.000 pesetas.

1 cabezal múltiple «Micron». Tasado en 75.000 pesetas.

34 mordazas hidráulicas «Fesmak». Tasadas en 700.000 pesetas.

11 extintores «Parsi». Tasados en 70.500 pesetas.

1 equipo y condensadores de reactiva «Meico». Tasados en 104.000 pesetas.

6 acondicionadores de 3.000 frig. c/u. «Gibson». Tasados en 120.000 pesetas.

Metrología y galgas 12 micrómetros «Mitutovo». Tasada en 255.000 pesetas.

1 equipo de megafonía «Minue». Tasado en 24.000 pesetas.

5 armarios «Movifer». Tasados en 200.000 pesetas.

1 equipo «Marpos». Tasado en 565.000 pesetas.

2 cargadores de baterías. Tasados en 60.000 pesetas.

16 cuerpos de estantes de paletizado «Movifer» (62 columnas). Tasados en 550.375 pesetas.

480 palets de madera «Carimo». Tasados en 100.000 pesetas.

20 mesillas metálicas con herramientas en máquinas «Movifer». Tasadas en 60.000 pesetas.

4 estanterías «Movifer» naves 1 y 2. Tasadas en 88.000 pesetas.

1 compresor «Atlas Copco GA III». Tasado en 280.000 pesetas.

1 carro portaherramientas almacén «Gálvez». Tasado en 6.000 pesetas.

2 carros de herramientas «T22 Movifer». Tasados en 55.500 pesetas.

1 carro de virutas de «Anayak». Tasado en 24.000 pesetas.

2 sirenas. Tasadas en 16.000 pesetas.

2 relojes de marcar hojas «Puch». Tasados en 30.500 pesetas.

2 acondicionadores «Glaciar-Ger». Tasados en 600.000 pesetas.

1 compresor «Jogelsoran» 200 L. Tasado en 20.000 pesetas.

5 armarios grandes con herramientas «Movifer». Tasados en 145.000 pesetas.

1 sierra «Elgo». Tasada en 120.000 pesetas.

1 gancho pesador de 10 Tm. Tasado en 60.000 pesetas.

2 grupos de regeneración y filtraje de talladrinas (en sótano) «Gain». Tasados en 145.000 pesetas.

1 diferencial y bandera de filtros. Tasado en 30.500 pesetas.

1 caja de mandos eléctricos «Meico». Tasada en 24.000 pesetas.

5 motobombas e instalación «Prat». Tasadas en 45.000 pesetas.

13 tornillos de banco «Irimo». Tasados en 35.000 pesetas.

8 clasificadores con cajones y herramientas «Movifer». Tasados en 8.000 pesetas.

5 bancos de ajuste «Movifer». Tasados en 40.000 pesetas.

6 mesas de rectificadoras «Metal». Tasadas en 14.000 pesetas.

2 estantes con cajones y accesorios en montaje «Movifer». Tasados en 70.000 pesetas.

1 torno «Danumeric» con cuatro accesorios «CNC-FANUC». Tasado en 1.540.000 pesetas.

1 fresadora «FC 16» número B-14. Tasada en 450.000 pesetas.

1 soldadura autógena y 2 botellas con sopletes «Seo». Tasadas en 30.500 pesetas.

1 prensa hidráulica de 100 Tm «Anfe» E 181. Tasada en 87.500 pesetas.

1 fresadora «Aikartu» de ciclos 5 HP. Tasada en 112.000 pesetas.

1 fresadora «Aikartu» de ciclos 8 HP. Tasada en 190.000 pesetas.

1 cabezal múltiple, brocas de 13 «Tamic». Tasado en 60.000 pesetas.

1 plato divisor manual «Meca». Tasado en 30.500 pesetas.

1 lijadora «Casals». Tasada en 18.500 pesetas.

1 refrigerador «Juma-Gain». Tasado en 55.500 pesetas.

1 marcador de piezas «P2». Tasado en 24.000 pesetas.

1 multiplicador «Nigen». Tasado en 155.000 pesetas.

1 centro de mecanizado «Zayer» modelo MC24 G 54023. Tasado en 5.050.000 pesetas.

1 sierra de cinta «Fat 250». Tasada en 220.000 pesetas.

1 equipo de rodaje «Lealde» con central hidráulica «Red-001». Tasado en 720.000 pesetas.

1 sierra «Sabi 24». Tasada en 315.000 pesetas.

1 carretilla «Linde» E15. Tasada en 1.040.000 pesetas.

1 furgoneta «Ford» matrícula Z-4933-AH. Tasada en 575.000 pesetas.

1 automóvil «BMW» matrícula Z-7287-V. Tasado en 590.000 pesetas.

1 martillo «Bost» eléctrico. Tasado en 24.000 pesetas.

1 clavadora neumática «Hitachi». Tasada en 16.000 pesetas.

1 puente grúa «Soriano 5 TM» con vigas de rodadura e instalación. Tasada en 675.000 pesetas.

1 fresadora «Herreiz Roschard» con utilidades hidráulicas. Tasada en 725.000 pesetas.

1 granalladora «Mebusa». Tasada en 85.000 pesetas.

1 centro de mecanizado «Zayer» modelo MC24G II, con utilidades número 54.051. Tasado en 6.100.000 pesetas.

46 calibres de rosca pasa-nopasa de M 18 x 1,5 A 136 x 1,5. Tasados en 510.000 pesetas.

1 rectificadora «Danobat» RE 800A, número 594. Tasada en 520.000 pesetas.

1 roscadora «CBS» de brazo oscilante número 18.267. Tasada en 345.000 pesetas.

1 taladro «Ibarmia» A-35. Tasado en 104.000 pesetas.

Sala reuniones:

1 armario de archivos de madera de 5 x 3 metros de forma de L a dos paredes y su contenido. Tasado en 60.000 pesetas.

1 armario de archivo metálico con documentación 2 x 1 x 0,46 m. Tasado en 10.500 pesetas.

1 mesa de juntas y 8 sillones «Mecan». Tasados en 55.000 pesetas.

1 mesa de oficina de madera «Mecan» de 1,30 x 0,8 m. Tasada en 4.800 pesetas.

1 armario aparador y contenido. Tasado en 32.000 pesetas.

1 pantalla de video «Goldstar». Tasada en 32.000 pesetas.

1 acondicionador de aire «Gibson». Tasado en 20.000 pesetas.

Despacho gerencia:

1 mesa de madera «Kali» 190 x 90. Tasada en 24.000 pesetas.

1 armario vitrina de 3 x 2 «Kali». Tasado en 28.000 pesetas.

2 armarios bajos «Vives». Tasados en 4.800 pesetas.

2 archivadores de baldas y documentos «Roneo». Tasados en 8.000 pesetas.

1 acondicionador de aire «General Electric». Tasado en 16.000 pesetas.

1 tablero de dibujo con tecnigrafo «Laster». Tasado en 32.000 pesetas.

3 sillones «Kali». Tasados en 6.000 pesetas.

Oficina de compras:

1 mesa de madera «Mecan». Tasada en 4.800 pesetas.

2 archivadores de carpetas «Roneo». Tasados en 8.000 pesetas.

2 armarios mostrador «Vives». Tasados en 4.800 pesetas.

1 pantalla de ordenador «Philips». Tasada en 60.000 pesetas.

1 acondicionador «Ebro Clima Roca» completo. Tasado en 60.000 pesetas.

1 equipo de alarma con sensores en taller, marca «Dasitsa». Tasado en 160.000 pesetas.

Sala de visitas:

1 mesa redonda de 1,25 «Mecan». Tasada en 7.000 pesetas.

5 sillones «Mecan». Tasados en 4.825 pesetas.

1 mesa metálica «Vives». Tasada en 3.200 pesetas.

Oficina administrativa:

6 mesas de madera «Mecan». Tasadas en 28.000 pesetas.

2 máquinas de escribir «Olimpia». Tasadas en 70.000 pesetas.

1 calculadora «Royal». Tasada en 32.000 pesetas.

1 calculadora «Citizen». Tasada en 4.000 pesetas.

1 telefax «Infotec» 6112. Tasado en 62.000 pesetas.

1 telex «Sagen» TX35E. Tasado en 55.000 pesetas.

1 central telefónica «Unimat». Tasada en 165.000 pesetas.

15 teléfonos «Teide» A. Tasados en 36.000 pesetas.

12 elementos armarios «Mecan» 950 x 2040. Tasados en 137.000 pesetas.

1 ordenador «Philips» modelo 4.000, P 4.400. Tasado en 1.040.000 pesetas.

1 impresora «Philips» P2934-02. Tasada en 55.000 pesetas.

4 pantallas «Philips». Tasadas en 240.000 pesetas.

Instalaciones del ordenador «Philips». Tasados en 40.000 pesetas.

2 teléfonos portátiles «Pegasús». Tasados en 53.000 pesetas.

1 frigorífico de oficina «Zanusi». Tasado en 12.000 pesetas.

Oficina técnica:

1 archivador de planos de 1.000 x 780 x 530, de madera «Linel». Tasado en 20.000 pesetas.

2 archivadores de planos de 1.050 x 730 x 440, metálicos «Imasoto». Tasados en 32.000 pesetas.

3 tableros de dibujo con tecnigrafos «Laster». Tasados en 100.000 pesetas.

3 mesas metálicas «Vives» de 1,25 x 0,75 m. Tasadas en 12.000 pesetas.

5 archivadores «Roneo» con aparadores madera de 0,45 x 0,60 x 1,30 m. Tasados en 20.000 pesetas.

1 copiadora de plano «Combi» C120. Tasada en 36.000 pesetas.

1 fotocopiadora «Toshiba» BD 5110. Tasada en 75.000 pesetas.

Total 49.980.600 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—60.109.